

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1990 N° 58

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA Nº 44

Miércoles, 12 de diciembre de 1990

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

DEBATES DE TOTALIDAD

1.- Proyecto de Ley de Coordinación de la Policía
 Local en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Proyecto de Ley de Carreteras de Canarias.

SEGUNDO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 1.- Del G. P. Socialista Canario, sobre regulación de las Federaciones Deportivas de Canarias y del Comité de Justicia del Deporte de Canarias.
- 2.- Del G. P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre vigilancia y control de zonas adyacentes a Hospitales, Clínicas e Instituciones que producen aglomeraciones de ciudadanos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TERCERO:

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

Sobre Toxicomanías y Drogodependencias en Canarias.

CUARTO:

INTERPELACIÓN

Del G. P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política en materia de juegos.

QUINTO:

COMPARECENCIAS

- 1.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre política en relación con grandes áreas comerciales.
- 2.- Del señor Presidente del Gobierno, a petición propia, para informar sobre las razones de la postura del Gobierno en relación con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

SEXTO:

PREGUNTA

Del señor Diputado D. Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre su previsión para informar sobre el Estado de la Región.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 4006

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Á lvarez Pedreira) comparece ante la Cámara para la presentación del proyecto de ley.

Al proyecto de ley se presenta una enmienda a la totalidad por parte del G.P Socialista Canario, ocupándose de su defensa el señor Rodríguez Rodríguez. Tras esta intervención hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, a propósito de los razonamientos precedentes.

Los señores Castellano Ojeda y Sanjuán Hernández, G.P. Mixto e Izquierda Canaria Unida, intervienen a favor de la enmienda a la totalidad y los señores Guimerá Gil (G.P Popular), Bello Esquivel (G.P. A grupaciones Independientes de Canarias) y Pereira García (G.P. CDS) en contra.

En tumo de réplica vuelve a intervenir el señor enmendante.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, es rechazada.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS.

Página 4020

Para su presentación, interviene el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín).

El señor González Chaparro efectúa la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Socialista Canario.

En relación con la enmienda, toman la palabra los señores Castellano Ojeda (G.P. Mixto) y González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), en el turno a favor, y los señores Guimerá Gil (G.P. Popular), Sánchez García (G.P. A grupaciones Independientes de Canarias) y Cabrera Montelongo (G.P. CDS) en el turno en contra.

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y A guas (Chacón Negrín) hace uso de la palabra para matizar los contenidos vertidos por sus Señorías.

El señor enmendante vuelve a tomar la palabra en la réplica, provocando, por alusiones, la intervención del señor Cabrera Montelongo.

El señor González Viéitez, Castellano Ojeda y Sánchez García consumen una nueva intervención.

Se efectúa la votación de la enmienda a la totalidad, siendo rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL OR-DEN DEL DÍA.

Página 4035

La Presidencia somete a la consideración de la Cámara, a propuesta del G.P. CDS, la posibilidad de ampliar el orden del día del Pleno, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 66 del Reglamento, en el sentido de incluir una comparecencia del señor Presidente del Gobiemo. Previo a esta decisión plenaria, la Presidencia abre un tumo de fijación de posiciones para los grupos parlamentarios, al que se acogen los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (G.P. Popular), Ucelay Sabina (G.P. A grupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (G.P. CDS) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario).

Sometida a votación la propuesta, se aprueba la ampliación del orden del día, incluyéndose la comparecencia del señor Presidente del Gobierno en el apartado segundo del punto quinto.

Igualmente la Presidencia anuncia la retirada del apartado segundo del punto segundo y del punto tercero del orden del día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANARIAS Y DEL COMITÉ DE JUSTICIA DEL DEPORTE DE CANARIAS.

Página 4038

Por el G.P. Socialista Canario el señor Suárez Curbelo expone los motivos que se persiguen con esta iniciativa. Hacen uso del turno de intervención de los grupos parlamentarios los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Ucelay Sabina (G.P. A grupaciones Independientes de Canarias) y Sastre Merinero (G.P. CDS).

El señor Suárez Curbelo consume un nuevo turno de intervención por contradicho.

Se efectúa la votación obteniéndose un resultado negativo a la proposición no de ley.

INTERPELACIÓN, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGI-DA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE JUEGOS.

Página 4045

El señor Pérez Parrilla (G.P. Socialista Canario) interviene en el turno de exposición de la misma, contestándole a continuación el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Álvarez Pedreira). Los mismos oradores consumen sendos turnos de réplica.

Fija la posición el señor Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida).

Se suspende la sesión a las catorce horas y veintiséis minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiún minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INS-TADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON GRANDES ÁREAS CO-MERCIALES.

Página 4054

El señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez) proporciona a la Cámara la información solicitada.

El señor González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) inicia el turno de intervención de los grupos parlamentarios. La Presidencia propone a la Cámara la posibilidad de recuperar el turno del señor Suárez Gil, del G.P. Mixto, cuestión que es aceptada. Continúan con el turno los señores Romero Mur (G.P. Popular), Ucelay Sabina (G.P. A grupaciones Independientes de Canarias) y Santana A rencibia (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez) retoma la palabra en relación con las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESI-DENTE DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PRO-PIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS RAZO-NES DE LA POSTURA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA AUDIENCIA DE CUEN-TAS DE CANARIAS.

Página 4066

El señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen) proporciona a la Cámara la información relativa a la materia de la comparecencia.

Se acogen al tumo de intervención de los grupos parlamentarios los señores Castellano Ojeda (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (G.P. Popular), Bonis Álvarez (G.P. CDS) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario).

El señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen) vuelve a intervenir para referirse a los planteamientos efectuados por sus Señorías.

El señor Martín Martín hace uso de la palabra por alusiones.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZÁLEZ VIÉITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIOIZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU PREVISIÓN PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN.

Página 4086

Para formular la pregunta interviene el señor González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), a quien contesta el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen). La intervención en réplica del señor González Viéitez y la dúplica del señor Presidente del Gobierno concluyen el debate.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Orden del día. Primero. Debate de totalidad. Uno: Proyecto de Ley de Coordinación de la Policía Local en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Álvarez Pedreira.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Comparezco para defender la oportunidad de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Coordinación de la Policía Local en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentado por el Ejecutivo, y, lo que es lo mismo, para oponerme a la enmienda a la totalidad, articulada por el Grupo Parlamentario Socialista, contra esta iniciativa.

Esta enmienda a la totalidad se fundamenta, de una parte, en la oposición a la creación de la policía autonómica, que se permite al Ejecutivo regional en la disposición adicional primera del proyecto; y de otra, en la falta de negociación previa del anteproyecto con la FECAM y con los sindicatos profesionales más representativos de los colectivos de policías locales canarios.

Pues bien, a la vista de estas argumentaciones, la enriienda a la totalidad resulta incongruente e inoportuna. En primer lugar, la posición del Grupo Parlamentario Socialista, oponiéndose a la tramitación de un proyecto de ley, que, de una vez por todas, garantice tras su conversión en norma legal la profesionalización y coordinación de los cuerpos de policía local en el territorio de la comunidad autónoma, es absolutamente contraria con la posición mantenida a este respecto por el Partido

Socialista en aquellas autonomías donde ejerce tareas de Gobierno.

En todas estas, en las comunidades que Gobierna han aprobado en la presente Legislatura...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría!, usted tendrá tiempo de contestarle a la enmienda cuando usted quiera. Está usted presentando ahora el Plan de...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Estoy oponiéndome a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: No, no, está usted presentando la ley. Usted tendrá tiempo de oponerse después de haber oído a la Oposición.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): No sé, pero parece que... en el trámite a la enmienda a la totalidad intervengo para oponerme.

El señor PRESIDENTE: No, no, pero si es que tendrá tiempo usted de eso.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Bueno, bueno.

Las dos razones apuntadas -sigo, sigo diciendo porque es defendiendo la ley (Dirigiéndose al señor Presidente) - para justificar la oposición a la ley han sido respondidas por el Ejecutivo canario por lo que quedan sin fundamento.

Se discute el contenido en la disposición adicional primera referente a la autorización al Gobierno para la creación de la policía autonómica. Y es conocido que, aunque las AIC y el CDS consideran oportuna y necesaria la creación de una policía autonómica para Canarias, han asumido que esta materia queda fuera del ámbito del presente proyecto de ley, por lo que se han comprometido con el Grupo Popular, ambos partidos, a aprobar una enmienda parcial de supresión de tal disposición adicional que se ha presentado ya a este ...(Ininteligible.)

Por otra parte, la falta de negociación imputada en el proyecto con la FECAM y los sindicatos profesionales de policía local, el Gobierno ponderó este hecho con la circunstancia del avanzado estado de la presente Legislatura, llegando a la conclusión de que era necesario presentar el proyecto de ley, para garantizar su aprobación sin dilaciones, sin perjuicios de estar abierto a introducir en el mismo, a través de las enmiendas parciales que formulen los grupos parlamentarios que lo sustentan, cuantas variaciones y modificaciones queden consensuadas como consecuencia del diálogo ya emprendido con las centrales sindicales y la FECAM. Es más, alguno de los sindicatos consultados, los de mayor representación en el sector, nos han informado de que lejos de desear se retire el proyecto prefieren su debate y, por supuesto, se considere vía enmienda los informes que han hecho llegar a los diferentes grupos, y que éstos han asumido.

En este sentido, y en línea con esos informes de las centrales sindicales, sólo el CDS ha presentado ya 50 enmiendas. A mayor abundamiento, la asociación de policía local, el sindicato profesional de policía local y el CSIF, en escritos que nos envían, el 11 de diciembre de 1990, nos indican que apoyan estas enmiendas —las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS—, deseando —añaden sus escritos— que las mismas prosperen para consolidar un proyecto con ...(Ininteligible.) sucesivo.

Seguimos apostando, pues, por su aprobación, puesto que urge sobremanera resolver las cuestiones que se abordan en el proyecto, como son:

Primero. La organización uniforme de las policías locales con pleno respeto a la autonomía municipal.

Segundo. La cooperación de la comunidad autónoma con las entidades locales en esta materia, coordinando los aspectos de la misma que requieren su mayor eficacia y profesionalización.

Tercero. La creación de una academia de policía de Canarias, capaz de garantizar la objetividad en la selección del personal y la formación y perfeccionamiento del mismo.

Cuarto. El definir de forma clara el estatuto del personal de los cuerpos de policía local, llevando a su cuota máxima su profesionalización.

Por todo ello, solicito del grupo enmendante retire su ...(Ininteligible.) de retirada de la ley, y en el caso de que ello no fuera aceptado, solicito el voto en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, anunciando,

una vez más, la postura abierta de los partidos que apoyan al Gobierno para que la ley que, finalmente, se aprobara por esta Cámara responda al consenso entre todas las fuerzas políticas, así como a las aspiraciones de las entidades locales y de los sindicatos profesionales interesados en su contenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por el grupo enmendante, enmienda a la totalidad del Grupo Socialista Canario, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

La verdad es que entrar en esta tribuna con un tema tan serio y de la forma que hemos entrado, pues, casi me obliga a emplear cierto tono... cierto tono jocoso. Primero, porque hemos asistido a una presentación del proyecto de ley que no ha sido presentado sino que ha sido un posicionamiento en contra de una enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, que no hemos tenido oportunidad previa, no hemos tenido oportunidad previa, de exponer, decir qué es lo que pensamos y ver qué solución le da a la Cámara o nosotros mismos, nuestro propio grupo, a nuestra propia enmienda.

Claro, esto es, desde luego, el más claro ejemplo de que el Gobierno no está abierto. Bien ha dicho el Vicepresidente del Gobierno -lo ha dicho aquí- que se está agotando la Legislatura y tienen que ir deprisa, deprisa del todo, incluso deprisa en saltarse un paso previo en el debate parlamentario, que era que expliquemos nosotros qué es lo que pensamos al respecto, algo más de lo que hemos escrito. Pero es que además cómo se puede decir que hay una posición abierta por parte del Gobierno si ni siquiera recoge la sugerencia el señor Vicepresidente del Presidente de la Cámara, que le dice: "aténgase usted a la presentación", y usted no se atiene a la presentación, sino con unas orejeras sigue el camino que usted se traza y no el camino de la Presidencia. Por tanto, su oferta de negociación, señor Vicepresidente, es una oferta no creíble: demasiadas prisas, demasiadas orejeras, poco escuchar, incluso al propio Presidente de la Cámara.

Mire, por seguir con todo el tono jocoso de que soy capaz, jocoso porque el tema es serio, el tema que estamos tratando es serio, pero empezar la mañana, esta mañana de invierno, empezarla con un exceso de seriedad nos va a agriar el día, y por eso me va a permitir su Señoría que le diga a mi modo de ver qué ha sido este proyecto de ley, qué es este proyecto de ley.

En principio es un proyecto de ley jeroglífico, es un jeroglífico que nos presenta a los señores Diputados de esta Cámara; un jeroglífico que de verdad... -eso sí ha tenido el Gobierno, lo ha tenido a bien- un jeroglífico sencillo, fácil de solucionar. No nos lo ha puesto difícil, quizás por estas fechas navideñas. Quizás este proyecto de ley debía haber sido debatido el día 28, porque parece que intentaban darnos una inocentada. El jeroglífico y la inocentada es lo mismo. El proyecto de ley -diga lo que diga el Vicepresidente del Gobierno en representación del mismo- lo que pretendía y lo que pretende o lo que pretendió, si quieren, para ser más precisos, porque anuncia que no van a crear la policía autonómica-, lo que pretendió es crear una percha en la que se pudiese colgar cualquier policía, no solamente una policía autonómica, sino, incluso, una policía insular. Técnicamente, si se aprueba el proyecto tal como va, se pueden crear policías insulares, policía regional, además de policías supramunicipales mediante un procedimiento de coordinación. El jeroglífico era fácil de resolver, basta ver el artículo primero, apartado dos, y el artículo dos, apartado dos, para que observen sus Señorías cómo se definen simultáneamente dos policías; a efectos de esta ley se habla de una policía sin adjetivos, y a efectos de esta ley se habla, en el artículo segundo, apartado segundo, se habla de policías locales. Pero a lo largo de todo el texto de la ley, a lo largo de todo el texto, se omite sistemáticamente la palabra -del articulado, no de los títulos ni de los títulos de secciones o títulos, ¡no, no!, a todo el articulado, se evita la palabra ayuntamiento, se huye de la palabra ayuntamiento como... ¡vamos!, gato escaldado; se huye de la palabra policía local y se habla de policías de Canarias. Miren, si se trata de coordinar policías locales, aquí hay dos vertientes. Las policías locales no son entes que están sueltos, las policías locales están incardinadas en una institución, que es el ayuntamiento –la municipal-, el ayuntamiento, están incardinadas exclusivamente en los ayuntamientos. Por tanto, no se puede hablar de coordinar policías municipales sin coordinar ayuntamientos, y coordinar ayuntamientos, Señorías, supone, al menos, reunirse con estas corporaciones a través del mecanismo que ellas mismas se han dado, que es el mecanismo de federación: Federación Canaria de Municipios. Si

no son coordinados los titulares, no habrá coordinación posible.

Y luego hay un proceso también de coordinación, que es el personal que va a ser objeto de estas medidas que pretende la ley, y para eso habría que haber entrado –por muchas prisas que tenga el Gobierno, tiempo ha tenido–, debía haber entrado en una negociación en los aspectos de personal seria, reposada, con los sindicatos.

Y con esto está el primer bloque de los argumentos que llevan al Partido Socialista a proponer que se devuelva al Gobierno, porque como tal ley de coordinación de policía nace mal: no coordina a los ayuntamientos, no dialoga con los ayuntamientos, y no ha dialogado con la totalidad de los sindicatos, con la totalidad de los sindicatos que tienen representación o puedan tener más o menos peso. Se ha dirigido a un solo sector y buena cosa no es.

Y la segunda cuestión y el segundo bloque de argumentos: Intentar crear, el solo hecho de intentar crear un cuerpo de policía o dejar abierto el camino para la creación de un cuerpo de policía a través de una adicional, a través de la adicional primera de una ley, es no saber, señor Vicepresidente del Gobierno, no saber, y señores del Gobierno, lo que es un cuerpo de policía; es no haberse metido jamás de los jamases en el pellejo de lo que es un agente de servicio de orden. ¡Nunca! Y por eso es por lo que no han negociado, no han hablado, porque no tenían interés, no tenían interés, sino en crear el puesto, en crear el cuerpo y los puestos correspondientes. No se puede hacer así, la creación de una policía que puede ser mediante cualquier mecanismo, incluso cabría el mecanismo de decreto, cosa que lo tenían bien pensado, el mecanismo de decreto. Hay informes jurídicos que así lo dicen -discutibles como siempre los informes jurídicos, pero no me voy a meter en este terreno yo-.

Digo que no conocen la psicología de las personas que van a trabajar como policías, porque entonces no se puede poner, no se puede pretender crear una policía, unas personas que corren riesgos físicos todos los días, con un salario a veces no muy alto, mediante una triquiñuela de una adicional primera. Eso es una falta de respeto no solamente al cuerpo que se pretende crear, sino a todos los cuerpos, incluso, señor Vicepresidente, a lo que usted pretende coordinar. Eso no hay derecho, es una falta de respeto a la profesionalidad del futuro cuerpo de policía. Y ahora le aclaro a usted un concepto. El Partido Socialista no se opone a la creación de policías autonómicas, el

Partido Socialista no se opone a la creación de la policía autonómica. Dice que no la considera oportuna en este momento, que no la considera oportuna en este momento. Pero eso no es oponerse. Es más, traigan ustedes una ley seria, donde se cree; háblennos ustedes de la plantilla con que pretenden iniciarla, de los pasos de creación, de los costes de esa policía: hablen con seriedad y sin prisas, ¡y sin prisas! Esa institución, que también forma parte de la institución autonómica, la policía autonómica, que creará en su momento esta comunidad, precisa de un informe serio, de que nazca de pie, que no nazca de rodillas.

Me dice usted que ésa no es la intención del Gobierno; ¡lo veremos, lo veremos!, si se aceptan las enmiendas, de ponerles a las cosas su nombre: de llamar a los entes locales ayuntamientos, de hablar de policías locales y no de policías de Canarias cuando estemos –si esta enmienda no prospera–, cuando estemos en el trámite de Ponencia. A ver si las aceptan ustedes; me temo que no las va a aceptar ni las nuestras ni las del Grupo de Izquierda Canaria Unida.

Señores, hoy nos dice el señor Vicepresidente del Gobierno, adelantándose a mi intervención, dice que no va a crearse la policía autonómica. No nos llevemos a engaños. La policía... ese es un acuerdo político que se alcanzó en fechas recientes bajo la conocida posición política al respecto del Grupo Popular –que ellos mismos explicarán, y no quiero hurtarle o pretender hurtarle la explicación de su posición-. Se alcanzó un acuerdo, y el acuerdo precisamente -me da a mí-, ante la imperiosa y decidida actitud de Grupo Popular para prestar apoyo al proyecto de ley, han venido a decir que retiran, que no la van a crear... Lo dicen ahora, pero el proyecto de ley que nos sometieron a nuestro examen y consideración es un proyecto de ley que tenía una trampa, y una trampa que yo creo que tenía también un destinatario, que el destinatario no éramos, desde luego, los Socialistas ni creo que algún que otro grupo de la Cámara. La trampa era dirigida en exclusiva a un grupo, pero me da, también, la impresión de que ese grupo -y lo veremos en el curso del debate- también ha sabido zafarse de la trampa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

¿Sí?

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Álvarez Pedreira, solicita hacer uso de la palabra.)

Sí, sí. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Aparte de la intervención que complementa, en definitiva, el escrito de enmienda a la totalidad, la enmienda a la totalidad, tal como se presentó, se fundamenta exclusivamente en dos argumentos:

Uno, que se va a crear una policía autonómica, cosa que yo ya he aclarado que se va a aceptar una enmienda en el sentido de retirar la disposición adicional primera, lo que impide el que estemos planteando la constitución de la policía autonómica.

Y en segundo lugar, se habla de una falta absoluta de negociación con los sindicatos, extremo que también lo he desmentido, pero que lo voy a confirmar ahora, en el sentido de que hay unas tres cartas: una, de la asociación de Policía Local; otra, del Sindicato Profesional de Policía Local, y otra del CSIF —Confederación Sindical Independiente de Funcionarios—, que apoyan las enmiendas del CDS y que estas cartas, apoyando estas enmiendas, son una consecuencia indiscutible de que ahí está en marcha una negociación en la que se ha llegado a un acuerdo.

Luego, en definitiva, los dos argumentos de la enmienda a la totalidad: uno, que creamos la policía autonómica, no es cierto porque hay una enmienda donde se rechaza esa posibilidad; segundo, que falta negociación, no es cierto porque podemos acreditar por estos escritos de los sindicatos que hemos negociado con todos los sindicatos y que hemos llegado a acuerdos puntuales con los sindicatos más representativos en el sector.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de la enmienda de devolución.

Por el Grupo Mixto, el señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente.

No sé si he oído bien al señor Vicepresidente del Gobierno cuando hablaba de que el CDS ha presentado enmiendas y no sé si es que se ha centuplicado el sonido del altavoz o del micrófono, y me parece haber entendido como del orden de 50 enmiendas. Si un Gobierno en el cual está el CDS nos trae una ley al Parlamento y ya de entrada presenta 50 enmiendas a ese proyecto de ley, lo que yo le aconsejaría al Gobierno es que lo retirara, lo arreglara, consultara, consultara con todo el mundo, y después nos trajera un texto más serio en el cual nosotros trabajar. Pero si ya esto de por sí creen que es falso o que no está bien, no sé para qué la pérdida de trabajo tremenda que nosotros vamos a tener en los debates de Comisión.

Este proyecto de ley tiene dos cuestiones: una de lenguaje, de claridad, de forma; y otra de fondo. La claridad del lenguaje es nula, es oscuridad: se utilizan eufemismos, se utilizan múltiples sinónimos, que al final terminan siendo antónimos. Dice que en puridad los entes, en el preámbulo de la ley, dice que en puridad las entidades locales son, en puridad, municipales. No es cierto: en puridad los entes locales pueden ser cabildos o pueden ser municipios. Y para llamar a los ayuntamientos, o se supone uno que llama a los ayuntamientos, los nombra en 40 veces aproximadamente como entidades locales, entidades municipales, entidades de los municipios de Canarias, entidades locales del archipiélago, administraciones municipales de Canarias, corporaciones municipales, corporación, municipio, ayuntamiento. Ayuntamiento lo nombra una de las veces para decir que "proporcionará un carné homologado por el Gobierno de Canarias a los agentes".

Pero es que para llamar a las policías locales volvemos a lo mismo: "policías locales, policías locales de Canarias, cuerpos de policía, cuerpo de policía local, cuerpo de policía local de la comunidad autónoma, cuerpo de policía de Canarias, cuerpo de policía de las entidades municipales de Canarias, cuerpos de policía dependientes de las Administraciones públicas de Canarias —por tres veces—". Aquí ya estamos en los antónimos; ya de entidades municipales pasa a decir "dependientes de las administraciones públicas de Canarias", en la condición de los policías como funcionarios públicos, como funcionarios de la administración pública canaria, como funcionarios de los cuerpos de policía de Canarias.

Incluso en el desglose o en las diferentes categorías que marca el artículo quinto, de inspector, subinspector, oficial, suboficial, sargento, cabo o guardia, la "g" guardia, en el artículo 29 ya no lo llama guardia, ya lo llama policía. Entonces, ya no sabemos cómo llamamos a los otros de arriba.

Y además se refiere a las policías locales como un "instituto armado", "¡instituto armado!", y cuya misión es la seguridad pública. Entonces en este momento uno se queda ya viendo visiones. Lo que siempre habíamos considerado a los policías municipales, a los guardias municipales, una especie de brazo de los ayuntamientos en todo municipio, a quién acudíamos para pedirle una información, a quién acudíamos para decirle: "perdone, señor guardia, un momento, este vehículo lo voy a dejar aquí que voy a comprar una aspirina", y que lo consideramos de esa manera ...(Ininteligible.) fuera del ayuntamiento, ahora en este momento ya no podemos considerar sino a los policías municipales como guardias de seguridad. Y esto es un cambio de fondo de cómo vamos a considerar a nuestra policía municipal, a nuestra policía, a la policía de los ayuntamientos.

En el fondo el Gobierno de Canarias quiere hacerse con una policía sin costarle un duro. Los ayuntamientos, los vecinos pagarán a esos policías y desde el Gobierno se dirigirá la policía, porque no hay que olvidar que tienen, en una de las funciones que tiene el Gobierno de Canarias, es la de la inspección, fijar los medios de inspección necesarios para garantizar la actividad de la coordinación a que hace la referente ley. Señores, cuando existe una inspección de un alto organismo en unas policías municipales, puede quedar que los policías municipales en ese momento crean que a quién deben mayor respeto es precisamente al Gobierno inspeccionador. Entonces, de una manera paulatina, vamos de blanco, albo, níveo, niger, negro; ¡al antónimo! O sea, estamos haciendo un juego de palabras para al final no saber si de verdad va a haber policías municipales o una policía autonómica.

Por otro lado, deja un claro vacío en todo lo referente a la selección de funcionarios de los cuerpos de policía. En todo el capítulo tres, del título quinto, no hace ni una sola referencia al municipio, al ayuntamiento: ¡ni una sola referencia! Entonces, uno se teme que los concursos de policía de homogeneización, de coordinación, van a ser -diríamos- archipielágicos, y que ya los ayuntamientos perderán de hacer sus pequeños concursos o sus concursos, ni pequeños ni grandes, sino sus concursos para policías municipales, sino que tendrán que tener en su plantilla el número, simplemente... -como dice el artículo 20, creo recordar-, en la cual incluirán, en sus respectivas plantillas, los puestos de trabajo correspondientes al personal en ellos integrado. No se sabe si los que se van a integrar ahí son los que manda el Gobierno de la comunidad canaria o no. Y el artículo 19 es un claro ejemplo de lo que se quiere en esta materia.

Un título cuarto con un solo artículo: el Consejero, con competencia en materia de interior del Gobierno de Canarias, el Consejero en materia de interior del Gobierno de Canarias, repito, es miembro del Consejo de Política de Seguridad del Estado y de las comunidades autónomas. Señores, este artículo 19 ya nos queda, nos quita de la cara, o sea, nos quita de nuestros ojos, que aquí ya no son sinónimos, sino que aquí ya la policía local es una policía de la comunidad canaria y, además, con un fuerte... o sea, con una misión casi exclusiva, que es la de la seguridad.

Por lo tanto, por todas esas enmiendas que ha presentado el propio... uno de los partidos integrantes en la coalición del Gobierno, del orden de 50 enmiendas, yo pediría al Gobierno que retirara esta ley, que la meditara, que le diera forma, que buscara a alguien que sepa llamar ayuntamiento a lo que son ayuntamientos, y no llamarlos de 20 maneras diferentes, para no llamarles ayuntamientos, y que después nos trajera un texto serio a la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno a favor de la enmienda de devolución.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores Diputados.

Indudablemente nadie va a poner en duda la facultad de coordinación que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene con respecto a la policía municipal. Está claramente expresado en el artículo 142.1, párrafo 22 de la Constitución. Igualmente, el Estatuto de Canarias, en el artículo 30.1, también lo recoge. Por tanto, todo lo que en relación con la coordinación de policías municipales compete a la comunidad autónoma, nuestro grupo lo acepta plenamente.

Hay una cuestión que establece la Constitución, es que la coordinación ha de hacerse en base a los principios que una ley orgánica al efecto establezca, ley orgánica, que, como todos sabemos, se promulga bajo el número 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En fin, tenemos ya un proyecto de coordinación de la policía local, un proyecto de ley, que muchas comunidades autónomas hace tiempo que ya poseen, y que después de un intento fallido a través de una proposición de ley, presentada en esta Cámara hace algún tiempo, que no fue aceptada por querer meterla junto con la creación de la policía autonómica, por fin hoy –repito– tenemos un proyecto de coordinación de las policías locales que consideramos urgente y necesario, indudablemente.

Se ha hablado aquí, por los que me han presidido en el uso de la palabra, de que ha faltado una especie de coordinación o contactos con los sindicatos de la policía local y con los ayuntamientos, indudablemente, indudablemente ha sido así. Incluso yo diría que si de alguna manera justificamos que un grupo del Gobierno, por tanto autor de este proyecto de ley, presente más de 50 enmiendas, yo creo que está en la línea de aceptar muchas de las sugerencias que la policía municipal ha hecho llegar a los grupos políticos. Pero, sin ánimo de negar la legitimidad que la policía municipal tiene de hacer prevalecer sus enmiendas, pero hay que tener en cuenta una cosa, señores Diputados: esta ley no va a ser una ley de un convenio colectivo con la policía municipal, hay otra parte, que son los ayuntamientos, que yo no digo que estén en el lado opuesto de este debate o de este encuentro, pero sí que hay que tener en cuenta también, y a los ayuntamientos sí que no se les ha oído la opinión.

En fin, yo entiendo que el Gobierno pretende con esta ley, y de manera contumaz, intenta crear la policía autonómica, aunque ya el Vicepresidente anuncia que va a aceptar la enmienda, pero el proyecto sigue siendo éste, a mí me parece que es una burla a esta Cámara, una falta de respeto, porque si esta misma Cámara hace poco tiempo, no mucho, rechazó la creación por ahora, la creación de esta policía, me parece que no es de recibo que vuelvan de nuevo a insistir en la creación de la policía local ante esta misma Cámara.

Nuestro grupo es contrario a la creación de la policía municipal, yo diría, incluso, con vocación de futuro, porque no es que por ahora —como dice el Socialista—, por ahora no es oportuno o no es recomendable. ¡No!, yo entiendo que de momento Canarias no tiene por qué tener la policía municipal, puesto que los objetivos que el Gobierno quiere reivindicar a través de su creación, o basarla, argumentarla, perfectamente los tiene ya resuel-

tos en la propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a través del artículo 48, donde permite que el Gobierno solicite al de la nación la adscripción de unidades del Cuerpo Nacional de Policía para el ejercicio de las funciones que la propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad le asigna a la comunidad autónoma.

Yo creo que solamente por este motivo de intentar crear la policía autonómica era suficiente para que solicitemos la devolución al Gobierno de este proyecto de ley, máxime cuando además se intenta crear a través de una técnica jurídica no recomendable como es a través de una disposición adicional. En fin, los que más o menos estamos en el campo jurídico modestamente entendemos que ésta no es la técnica adecuada, ni mucho menos, sino que la policía autonómica, si hay que crearla, es a través de una ley ex profeso para ello creada y no colarla a través de una ventana.

Por otra parte, también hay algo que sí nos llamó la atención y que sería otro motivo. Ya los demás -ahora los diré- no eran motivos para rechazar esta proposición no de ley, pero sí estos dos, y es la creación de la policía supramunicipal. Yo quiero creer, por favor, quiero creer que ha sido un despiste del legislador, al intentar crear una policía no contemplada por la legislación vigente española, que claramente, a través del artículo 51.1 de la Ley de Cuerpos de Seguridad, habla -claramente- de que la policía local ha de ser única y en cada municipio, bajo la dependencia jerárquica de su jefe nato, que es el alcalde. Por tanto, no cabe crear estas policías supramunicipales, ni mancomunadamente a través de agrupar a varios municipios como si se tratara de un servicio cualquiera más, ni a través de islas ni provincias ni de región, porque la región ya sería crear la policía autonómica a través de la policía de este tipo, que también pudiera dar lugar a un resquicio por ese camino. Pero, en fin, no creo que ésa sea la intención del Gobierno, ni mucho menos.

Por tanto, estamos ante una situación... yo diría que de una aberración legal, el intentar crear esta policía supramunicipal, que estoy seguro que todos los Diputados lo están aceptando claramente, que es incomprensible como al Gobierno se le ha escapado este... –vamos a llamarlo– bache jurídico al intentar crear esta policía supramunicipal.

Porque, ¡señores!, se trata de un instituto -como dije antes-- armado, de naturaleza civil, es verdad, pero con una estructura y organización jerarquizada. Entonces, quién es el jefe supremo de esa policía mancomunada cuando la ley dice que es el

alcalde. ¿Qué alcalde?, ¿en un turno rotatorio de los cuatro o cinco municipios es el jefe, con respecto a la jerarquización y jurisdicción en otro término municipal que no es el de él?... Vamos, son cosas absurdas que yo creo que... ¡vamos!, que no quiero insistir más en esto, pero que es aberrante, y yo no creo que... más argumentos para demostrar que efectivamente nos encontramos en algo no de recibo.

El resto del texto del proyecto, pues, es un texto más o menos en la línea de otras leyes de coordinación de la policía local, manifiestamente mejorables a través de las enmiendas y, efectivamente como apuntaba el portavoz del Grupo Socialista-, hay una serie de artículos -yo diría, a propósito, ambiguos- que ya preparaban el camino, creaban la cuna, la base, para lo que luego iba a venir en la disposición adicional primera, es decir, la policía local. (Sic.) Yo creo que sí, yo creo que el Gobierno, una vez que se elimine la creación de la policía autonómica –perdón–, hay una serie de artículos que hay que clarificar, porque ya no cabe duda de que se refiere a la policía local. Por tanto, donde habla de policía de Canarias, habrá que poner el calificativo local, municipal, etcétera, pero ya eso... vamos, por necesidad tiene que admitir las enmiendas en ese punto. Por eso yo creo que sí, que va a verse admitida mi enmienda en este punto.

Nosotros no queremos entrar en el análisis de muchos artículos que aparte de eso... repito, porque son mejorables y conduciría a una mejor estructuración de esta ley orgánica. Pero, por ejemplo, hay un artículo, que creo que también la policía municipal lo hizo llegar a los grupos, y que en eso sí que tienen razón, cuando dicen: "cuando el Gobierno permite, a través del artículo 7, que el jefe de la policía sea una persona designada dentro de los mandos superiores, no dice que sea el de mayor rango". En eso sí que tienen razón, porque el artículo 253.2 del Reglamento de funcionamiento de funcionarios de Administración local aclara que el empleo mayor, graduación, ocupará el cargo de jefe de la policía. Y en esta línea hay que entender, porque si no no tendría sentido, lo que dice el artículo 52, de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que establece que, al establecer la estructura y organización jerarquizada, jerarquizada, crearía una situación anómala si dentro de la organización jerarquizada apareciera un jefe de la policía con un rango inferior a la máxima graduación que tuviera el cuerpo. ¿Ustedes se imaginan? Por ejemplo, un inspector o un jefe, y luego nombraran a un suboficial o a un oficial, lo nombrara, n jefe de la policía, y él de rango inferior, y dentro de la jerarquización del cuerpo, estaría bajo las órdenes de un jefe de la policía o de un director que no sería de mayor rango. En fin, esto es una situación que no es de recibo, porque va en contra de la esencia de la ley.

Hay una cuestión que también nos llamó la atención –y yo la verdad, eso sí que no... vamos, es incomprensible también que se le haya colado al Gobierno-, y es que dice que la Academia de la Policía, aparte de otras funciones legítimas, y que de verdad hacen falta, dice que tiene por objeto la selección del personal de la policía. Eso es falso, la selección compete a los ayuntamientos, como cualquier otro funcionario. Por tanto, ahí también hemos enmendado nosotros eso, en todas partes donde aparece esa expresión. Eso no es de recibo, la selección compete a los ayuntamientos. La preparación, reciclaje, formación, todo tipo de cursos, eso sí, eso corresponde a la academia, y repito que es necesario para eso. Pero, señores, la selección es competencia exclusiva de los ayuntamientos, puesto que se trata de funcionarios de Administración local. Eso sí, lo que sí puede hacer el Gobierno canario es señalar las bases mínimas que se tengan en cuenta para seleccionar, a través de los ayuntamientos, a la policía local, para que no haya una jungla de condiciones o bases, que a veces son incomprensibles de uno a otro municipio. Pero en lo demás, repito, en la policía municipal los ayuntamientos son soberanos en todo lo que compete y no es materia de coordinación.

Yo espero que al terminar, si pasa esta proposición —que creo que sí, que va a pasar—, y pase a Comisión a debatir, tengamos una oportunidad de llegar al máximo consenso, porque si hay ley que debería de salir de aquí consensuada ésa es la de la coordinación de la policía municipal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos todavía en el turno a favor. (Pausa.) Pasamos al turno en contra. Por el Grupo Popular, el señor Guimerá, que tiene la palabra.

El señor GUIMERÁ GIL: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para una vez más referirnos al tema ya debatido aquí hace aproximadamente unos seis meses sobre la creación de una Ley de coordinación de policías locales y la creación o la posible creación de una policía autonómica.

En junio -creo recordar- del presente año se trajo a esta Cámara ese proyecto de creación de una policía autonómica. Creo que rodeado de una cierta polémica se debatió en profundidad. No necesito recordar cuál fue la posición de mi grupo, del Grupo Popular: nosotros nos opusimos por las razones que quedan reflejadas en el Diario de Sesiones de la Cámara a la creación de una policía autonómica, por razones obviamente de peso, muchas de ellas también de carácter marcadamente económico, como ha ocurrido con otras iniciativas. Y, naturalmente, esta posición la mantenemos ahora cuando vuelve a traerse un Proyecto de ley de coordinación de policías locales, un proyecto que ya en aquella sesión plenaria de junio de este año trajimos a esta Cámara y en la que el Partido Popular, a través de mi intervención en esta Cámara, se comprometió, se comprometió expresamente, a traer lo que, por otra parte, ya existe en otras comunidades autónomas, es perfectamente viable, factible y tremendamente eficaz dentro de lo que es el signo de modernidad y eficacia que puede representar una ley como la que ahora el Gobierno, adelantándose al propósito del Partido Popular, ha traído, ha traído y debatimos en la mañana de hoy. Eso no quiere decir que nosotros no censuremos determinados aspectos del proyecto y, como ya se ha dicho en esta tribuna, el primero y principal es la posibilidad de creación de una policía autonómica a través de una disposición adicional.

El Gobierno, los partidos que apoyan al Gobierno, han presentado una enmienda, se han comprometido, por lo tanto, a retirar esa disposición adicional primera. No habrá, consecuentemente, policía autónoma, entre otras cosas porque, como muy bien ha manifestado el señor Sanjuán, constituiría, señor Vicepresidente del Gobierno, una absoluta falta de respeto a la voluntad de esta Cámara la posibilidad, sólo la posibilidad, de intentar crear una policía autónoma cuando fue rechazada después de un debate hace varios meses—como he dicho— en este propio Parlamento.

Pero, con independencia de eso, yo le rogaría al Gobierno, al señor Vicepresidente, al Presidente, que son juristas, aparte del equipo, naturalmente, que tiene el propio Gobierno, jurídico, que tuvieran un poco más de cuidado con las disposiciones adicionales. Ustedes están trayendo a esta Cámara ya varios proyectos de ley, utilizando las disposiciones adicionales para cuestiones básicas de la ley. Todos sabemos que las disposiciones adicionales sirven para complementar aspectos, incluso, sustanciales de la ley, pero no para sustituir cuestiones básicas que deben estar en el cuerpo de la misma. Y no quiero recordar aquí el tema de la Ley de Cabildos ni otros, ni otros,

pero que han traído graves dificultades y ha tenido que ser, no yo, sino el propio Consejo Consultivo, quien les diga a ustedes que ésa no es una técnica legislativa adecuada y, muchísimo menos, cuando ustedes pretenden ya una cosa –vuelvo a repetir– sobradamente debatida en esta Cámara, introducirla a través de una disposición adicional.

Pero yo no quiero entrar en más cuestiones, simplemente llamarle la atención al Gobierno sobre este aspecto, y estamos en la recta final de la Legislatura, y supongo que no se incurrirá en este tipo de actuaciones, desde el punto de vista -vuelvo a repetir- jurídico. En el punto de vista o desde el punto de vista de fondo es obvio, es obvio, que el tema está perfectamente debatido. Yo no creo que el Gobierno, por lo tanto -no hay ningún temor-, vaya a crear ningún tipo de policía autonómica, no por las razones que ha dicho aquí el Partido Socialista, o el Grupo Socialista; el Grupo Socialista está actuando en este tipo de cosas de una forma muy semejante a como lo hizo con la televisión autonómica, porque dice: "¡hombre!, no es el momento, no es el momento". Bueno, "no es el momento" quiere decir que a lo mejor, ¡Dios no lo quiera!, cuando ellos gobiernen sí será el momento de traer o crear la policía autonómica y también la televisión. Tampoco -por citar una cuestión de actualidad- es el momento de hacer la revisión del catastro porque están muy cerca las elecciones. A lo mejor después tenemos la revisión del catastro como se ha dicho. ¡No!, el Partido Popular cuando dice no a la creación de la policía autonómica lo dice convencido de que la policía autonómica no hace falta en esta comunidad autónoma, y sí echamos de menos, y sí echamos de menos, en leyes como ésta, en leyes como ésta, de Coordinación de las policías locales, disposiciones que, como la ley andaluza, que es la más moderna -y ya lo dije en el debate anterior sobre esta cuestión-, sí tiene artículos o sí tiene disposiciones que permiten lo que se pretende aquí, o lo que se pretendía -todavía está la disposición adicional ahí, aunque se retire-, a través de la creación de la policía autónoma, que es precisamente, una de las cuestiones, pues, la protección de edificios, de órganos, de personal, establecimientos y dependencias de la comunidad autónoma, que sean debidamente vigilados. Y eso, y eso, que está en la ley andaluza y lo permite un artículo mediante convenios entre los ayuntamientos y la comunidad autónoma, pues también lo echamos de menos en lugar de esa disposición adicional en el texto de la ley, que, vuelvo a repetir, creo que es un texto perfectible, que el Partido Popular no se va a oponer, porque nosotros pensamos que hace falta una ley de coordinación, que la tienen la mayoría de las comunidades autónomas, y que quizás tenga algunos defectos, incluidos, incluidos los que pueden aparecer en el Título V, donde al referirse a la policía, siempre se refiere a la policía de Canarias, y no añaden la "policía local", la palabra "local", que sería bueno que se hiciera, porque entre otras cosas despejaría lo que se dice en la disposición adicional, que se va a retirar.

Por lo tanto, Señorías, por razones –repito– de fondo, de fondo y no circunstanciales no creemos necesario, ni ahora ni esperamos que en mucho tiempo, la creación de una policía autónoma. Ya dijimos, aparte del coste económico, cuáles eran esas circunstancias y sí creemos... allí está, donde gobiernan partidos de signo distinto al nuestro, en comunidades autónomas, funcionando perfectamente una ley como la que ahora trae el Gobierno, que espero, que espero, con las enmiendas que se introduzcan y se aprueben en la fase de Comisión, sea finalmente una ley perfectamente aceptable por todos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra. Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Buenos días. Con la venia.

Señorías, estamos en este momento en el debate de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista, a la Ley de coordinación de las policías locales. No voy a entrar ya en el detalle de la enmienda a la totalidad, porque ya ha sido suficientemente explicada —tanto por el grupo proponente como por los demás grupos se ha aludido ya a esa enmienda a la totalidad—, y solamente me voy a limitar a defender el porqué nuestro grupo considera que es necesaria esta ley y que debe seguir adelante el trámite de esta ley, con todas las enmiendas, con todas las mejoras que se puedan hacer, pero que debe seguir adelante esta ley.

Y estimamos como razones necesarias que hacen importante esta ley las siguientes:

Es una ley amplia, una ley suficientemente abierta y flexible para lograr los objetivos que pretende. Todo ello sin el menoscabo de la autonomía municipal que está contemplada en la Constitución.

Estimamos que es necesaria, a las alturas que estamos, la coordinación y organización de las policías locales. Estimamos que hay que dar contenido a la academia regional de policía que se creó ya en la Ley de Función Pública Canaria, que tienda a la formación y al reciclaje de las policías locales y a la profesionalidad de la misma.

Es necesario contemplar aquí en Canarias las peculiaridades y singularidades con que los policías locales de Canarias se encuentran al ser un territorio diferente al resto del Estado. Esta ley establece ciertas adaptaciones a nuestras características propias.

Es necesario establecer ya la homogeneización de los medios, el unificar los criterios de eficacia de esta policía local, el establecer criterios de selección, formación y promoción. Toda esta maraña de normas y de legislación que se halla dispersa es necesaria unificarla en esta Ley de coordinación de policías locales.

Es preciso promulgar estas normas básicas para que cada municipio no se convierta en un reino de Taifas, donde en un sitio los policías municipales, los policías locales actúen de una manera y en el municipio de al lado actúen de una manera diferente. Esto da mala imagen y es necesario corregirlo.

Por todo ello, creemos que esta ley, con todas las mejoras que se le puedan introducir, con todos los defectos que pueda tener, que los asumimos—puede tener defectos, pero que pueden ser mejorables, que pueden ser subsanables—, esta ley viene a dignificar a la policía local, pretende su consideración profesional. No debemos olvidar nunca el cometido tan importante a que están indicados los policías municipales, en el sentido de su cercanía al ciudadano y su eficacia social con los ciudadanos.

Por último, creemos que es necesario establecer un régimen disciplinario común para evitar las contradicciones y las evidentes injusticias que se pudieran dar ahora al establecer diferentes sanciones en los diferentes municipios, ya que no existe una legislación que coordine todo este tema.

Es una ley que establece las vías de coordinación entre las policías locales y el resto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que tampoco hay legislación sobre el tema. Hay una serie de normas dispersas que no llevan a una correcta coordinación y a un correcto cometido.

Es una ley mejorable -ya lo hemos dicho-, y desde aquí quiero manifestar la posición del Gobierno, la posición del Gobierno, como grupo que apoya al mismo, en el sentido de que estamos abiertos a recibir cualquier sugerencia, cualquier mejora que pueda hacer de esta ley una ley eficaz y una ley buena.

Por todo ello, vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad. Pedimos que siga adelante la ley y solicitamos de esta Cámara que se vote en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista. Creemos que es necesaria la ley, que otras comunidades autónomas han visto la necesidad de esta ley desde mucho antes que nosotros; hay comunidades autónomas que hace ya del orden de cuatro años que tienen la Ley de coordinación de las policías locales. Y, por todo ello, creemos que Canarias está ansiosa por tener esta ley y que los mismos ayuntamientos y los mismos policías locales desean que esta ley siga adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra.

Centro Democrático y Social, el señor Pereira.

El señor PEREIRA GARCÍA: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo parlamentario, el CDS, entiende que lo importante de una Ley de coordinación de policías locales es precisamente la eficacia, y la eficacia en un tema de policías es una mejor seguridad ciudadana. Ése es un principio que sostiene mi partido y mi grupo parlamentario, y es un principio que intenta plasmar en esta ley a través de las enmiendas -50- que han sido presentadas a la misma.

Por ello, mi grupo parlamentario apoya decididamente lo que aquí ha manifestado hoy el señor Vicepresidente del Gobierno, y, por ello, anunciamos que vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista basándolo, fundamentalmente, en los mismos motivos que se señalan en los antecedentes de la enmienda presentada. Resumiéndolos podíamos significarlos en: falta de un entendimiento previo con la FECAM -Federación Canaria de Municipios-, falta de un entendimiento previo con los sindicatos y ...(Ininteligible.) o las palabras en las que se expresan los antecedentes de la enmienda, de una policía autonómica en este momento.

En cuanto a la FECAM, señalar que mi grupo parlamentario ha tenido ya una reunión con el Presidente de dicha federación y nos hemos comprometido con él a solicitar, al Presidente de la Comisión correspondiente, que antes de celebrarse las ponencias de la ley sea invitado para que asistan los representantes de la FECAM a exponer sus criterios con respecto a la ley.

Igual ánimo e igual espíritu inspira a mi grupo parlamentario con los sindicatos, e, igualmente, propondremos al Presidente de la Comisión correspondiente la invitación para que expongan los razonamientos y demandas que crean convenientes con respecto a esta Ley de coordinación de policías locales. Pero dicho esto en sindicatos, señalar y recordar aquí, una vez más, lo que ya ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno, que algunos sindicatos... -algunos, no todos- pero algunos sindicatos han prestado su total apoyo a las 50 enmiendas presentadas por el CDS a esta Ley de Coordinación. Al mismo tiempo, mi grupo parlamentario no ha regateado esfuerzos en reunirse con distintos miembros de los distintos cuerpos de las policías locales del archipiélago, no con todos, pero sí -obviamente, eso hubiera sido casi imposible-, pero sí con un buen sector de representación de los mismos -representación me refiero, no sindical, sino de presencia física de ellos-, tanto a nivel de mandos, de jefaturas, como de mandos intermedios, como de guardias o policías locales.

En cuanto al tema de la policía autonómica, yo creo que ya casi habría que obviar el tema; se ha repetido aquí, pero parece que no se ha entendido: mi grupo parlamentario, dentro de las 50 enmiendas que ha presentado a esta ley, incluye una de supresión a la disposición adicional que contempla la creación de la policía autonómica. Luego, ya deben desaparecer las dudas a este respecto.

No vamos a presentar enmiendas –repito–, está presentada, porque –como sus Señorías saben– el plazo acabó ya hace unos cuantos días. Por ello, mi grupo parlamentario sabe lo urgente, lo urgente de esta ley, por ser una Ley de coordinación de policías –como digo–, que, por lo tanto, ha de perseguir una eficacia y, por lo tanto, ha de optimizar la seguridad ciudadana en nuestro archipiélago.

Pero, al mismo tiempo, entendemos lo urgente, porque hay un gran vacío en la materia, hay un gran vacío en la coordinación de las policías locales entre sí, en la coordinación de las policías locales con las demás fuerzas y cuerpos de seguridad, en la coordinación que debe existir entre las policías locales y los demás servicios municipales de cada ayuntamiento, en la coordinación que debe existir entre las policías locales y el poder judicial y en la coordinación que debe existir entre las policías locales y, en definitiva, la comunidad autónoma. Porque la urgencia viene dada igualmente, porque hay una gran necesidad dentro de la sociedad. La sociedad canaria necesita que haya una coordinación de policías, porque cuando hay descoordinación no puede haber seguridad, y de esto sabemos todos porque últimamente la sociedad se ha manifestado reiteradamente en demanda de seguridad ciudadana. Pues el primer paso, o uno de los primeros pasos para una seguridad ciudadana, sin duda ha de ser la coordinación que acabe con la descoordinación. Pero, además, es urgente porque los propios policías locales lo demandan, los propios policías locales de los distintos cuerpos municipales de policía local demandan una ley de coordinación de las policías locales que acabe con el vacío que tienen y que les dé moral para combatir la desidia con la que en la actualidad vienen trabajando, desgraciadamente, muchos de ellos, por los condicionantes de descoordinación, precisamente, que tienen que soportar.

Digo que, dentro de la urgencia que entendemos que debe tener el tratamiento de una Ley de coordinación de policías locales, no puede posponerse su tratamiento en base a una enmienda a la totalidad, sino que en lo que correspondía en este tema, desde un punto responsable a tratar esta materia, era enmendar la ley en todos aquellos cuantos puntos hubieran creído convenientse para sacar una ley más óptima, más conforme con los criterios políticos de cada uno de los grupos de esta Cámara. Y esto lo digo, quizá no generalizando, pero sí en esta ley. Esta ley no permite más retrasos, no permite más demora. Sí permite que del esfuerzo de todas sus Señorías salga una ley lo más acorde a la realidad canaria, a la realidad que demanda esta coordinación.

Por eso hemos presentado, mi grupo parlamentario ha presentado, 50 enmiendas; no ha tenido recato en el número de enmiendas a presentar. Estas enmiendas han sido fruto precisamente de las peticiones que nos han hecho los distintos cuerpos de policías locales, los distintos sindicatos que han acudido a nosotros y que nosotros, estudiadas y valoradas, hemos creído que contribuían a mejorar

ostensiblemente la ley, y esto hay que decirlo. Por ello, mi grupo parlamentario las presentó.

Dicho esto, decir que, obviamente, si prosperara la petición que ya anunciaba antes que le haríamos, mi grupo parlamentario haría, al Presidente de la Comisión correspondiente de invitar para que asistieran y así expresaran sus demandas al respecto, tanto la Federación Canaria de Municipios como los sindicatos, qué duda cabe que mi grupo parlamentario, y entiendo que todos los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara, serían altamente sensibles a estas demandas planteadas por los sectores afectados cuando ellas incidieran en una mejora y en una eficacia de lo que pretende la ley. Por ello, esa sensibilidad, sin duda, existiría en la Ponencia.

Para concluir, simplemente señalar dos puntos. No voy a entrar en el articulado, porque ya se han tocado aquí varios puntos de la ley; las enmiendas sería prolijo estarlas explicando aquí, que ha presentado mi grupo parlamentario. Pero sí señalar dos puntos concretos que aquí se han dicho y que yo creo que hay que aclarar:

Se ha dicho aquí que la ley no habla de ayuntamientos, y eso no es cierto, y no es cierto como hemos podido comprobar por otro de los intervinientes anteriormente que ha dicho, no solamente que se habla de ayuntamientos, sino que se habla de entidades municipales... una serie de terminología diversa al respecto.

Y en cuanto a instituto armado, ¡efectivamente!, yo creo que no nos debemos engañar. Instituto armado sí, pero civil, y esto no porque lo diga la ley canaria, sino porque lo dice la propia Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ley orgánica que no podrá cambiar esta Cámara. Por lo tanto, instituto armado, pero civil: instituto civil armado.

Nada más, Señorías, que lo dicho, y, por los motivos expuestos, anticipar que nuestro voto será en contra de la enmienda a la totalidad presentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para réplica, el señor enmendante.

El señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Sean mis primeras palabras para agradecer las del señor Castellano y las del señor Sanjuán, no tanto porque apoyen nuestra enmienda de totalidad, sino porque han contribuido con su intervención a aclarar ante la Cámara, pienso yo, a dejar constancia en el *Diario de Sesiones*, aspectos que no toqué en mi primera intervención.

Gracias pues. Creo que el señor Sanjuán ha hecho una magnífica exposición en relación con el objeto de la ley según su título, ¡según su título!; pero no era ese el caso, señor Sanjuán, perdone que se lo diga, porque la intención, señor Sanjuán, como queda muy bien claro en el capítulo V, no es la que usted y yo pretendemos y valoramos, que es de coordinar las policías locales, sino era simplemente poner una percha en la que se colgase la policía autonómica. De ahí que yo insistiese en mi primera intervención en que el Gobierno, consciente de lo que pretendía, de esa trampa que nos tendía -trampa legislativa-, huyese de determinados vocablos, como bien nos explicaba el señor Castellano en su intervención, convirtiendo, mediante la confusión y la poca precisión técnica, empleando demasiados términos, convirtiendo... preparando esa percha que les indicaba.

De todas maneras, la intervención del señor Sanjuán marca también una posición nuestra: coincidimos en que es necesaria la coordinación en alguno de los términos en que usted se ha expresado, pero no iba por ahí el Gobierno, señor Sanjuán.

Señor Guimerá, no está usted en la sala, pero como si estuviese. Le tengo que decir al Grupo Popular, porque sí hay un representante (Refiriéndose al señor Romero Mur, que ocupa su escaño en la sala.)—mi buen amigo y compañero de Mesa en la Comisión de Hacienda—. Decirle al señor Guimerá como interviniente y a su grupo que, ¡bueno!, no se trata tanto de copiar, de copiar la ley andaluza o no, se trata de adecuar —en eso consiste la autonomía—, de adecuar para cada territorio del Estado, para cada comunidad autónoma, pues, las normas que convengan. A veces es bueno copiar más que inventar, puede ser bueno copiar.

Nosotros le podemos garantizar a su grupo que cuando estemos en el Gobierno –; y estaremos en el Gobierno!, yo así lo creo–, cuando la voluntad popular nos dé los votos suficientes, no traeremos a esta Cámara un proyecto de ley de creación de policía autonómica, al menos, con estos subterfugios, al menos con esta trampa, ni de creación de posibles policías insulares. Mire usted, si la volun-

tad de un Gobierno es la conexión de policías autonómicas, que lo diga, que lo prepare, que presente el organigrama, que presente la plantilla, que presente los medios con que va a dotarla, el plan —porque no se improvisa un policía ni un cuerpo—, el plan de etapas para la formación de esa policía, los acuartelamientos, etcétera, etcétera. Incluso, un plan de etapas, porque de la noche a la mañana no se puede pasar, y no son 200... y qué objetivos, qué va a hacer: custodias de edificios, custodia de personalidades...

Me habla usted... -no usted (Dirigiéndose al señor Romero Mur)—. Luego se habla de seguridad ciudadana, pero es que vamos a ver qué policía autónoma. Si alguna vez el Grupo Socialista trae aquí un proyecto de ley sobre esta materia, que, por otra parte, es un precepto, una atribución, que nos confiere la Constitución y el Estatuto de Autonomía, será clara y distinta, para debatir de verdad las cosas, no así de tramposa. En eso se lo garantizo (Se reincorpora a su escaño en la sala el señor Guimerá Gil). A mí me da que tardará mucho tiempo el Grupo Socialista en considerar tal posibilidad, pero, como yo estoy ahora y no sé si estaré mañana o estaré el lunes que viene, pues, la verdad es que no le puedo garantizar sino un estilo de trabajo. Y si queremos un día crear la policía insular, se lo diremos, se lo diremos. ¡Se lo diremos! ¿Queremos que los cabildos tengan policía?, ¡lo decimos!, pero no podemos hacer engaños, no podemos sorprender la buena fe de los señores Diputados, la buena fe de la totalidad de la sociedad canaria. Y ése es el motivo moral que nos impulsa a mantener nuestra propuesta de retirada, nuestra enmienda de totalidad. Ése es el motivo: lo truculento de la ley.

Yo creo que así le respondo, quizá, a la imputación más grave que nos hacía el señor Diputado, su representante, el señor Guimerá. Creo que ésa es la más grave, una actitud también dolosa: ahora no porque no estamos, mañana sí porque estamos. Mañana sí ...(Ininteligible.) estamos y lo hacemos con claridad, con contundencia y con estudios detrás y pesetas que cueste. Eso es lo único para esta ley y para este tema, que es importante, como para cualquier otro, y lo hemos hecho. Usted no estaba en la Legislatura pasada --creo--, pero lo hemos hecho en otros temas que armaron bronca, que armaron bronca y que nos ha costado, pues, hasta sangre, digamos... sangre no, pero sí sudores y lágrimas.

Bueno, de todas maneras, agradecerle -ya que está usted en la sala- el tono cordial con que siempre se dirige e indicarle, ya que con lo fino jurista que usted es sabe que o se enmienda a

fondo el capítulo V o la percha queda hecha para que el Gobierno, que yo creo que a lo mejor lo puede hacer, mediante decreto, mediante decreto —porque es facultad del Gobierno y no de esta Cámara—, cree la policía autonómica. Pero aunque el decreto el Gobierno puede firmarlo mañana, lo que no puede firmar el Gobierno mañana es la organización de la policía, las plantillas, los ascensos, las retribuciones. Por eso, señores Diputados, en el tema de las academias de policía se habla de selección, pero no está pensada esa academia de policía en este proyecto de ley, en el que nos remitió el Gobierno, no está pensada para las policías locales, ¡no!, está pensada para la policía autonómica.

Yo quiero, señor Bello, dirigirme brevemente a usted -también le agradezco el tono cordial y la predisposición al trabajo, que sabe usted que es mutuo, cualquiera que sea el futuro o el porvenir que tenga esta propuesta, esta moción de totalidad-. Mire, coincido con usted con que la ley es necesaria, pero la ley es necesaria porque... -lo dijimos, consta en el Diario de Sesiones, y no, señor Guimerá, le corrijo la fecha con todo cariño, no el 27 de junio del 90, sino del 89-, en el 89 en esta Cámara dijimos, mucho, que era necesaria esta ley e, incluso, anunciábamos que si el Gobierno no la hacía, estábamos dispuestos a hacer nosotros una proposición de coordinación. El Gobierno la ha hecho, el Gobierno la ha hecho, bueno, vamos a decir que nos la ha presentado, pues desde el 27 de junio hasta ahora, miren a ver si no ha tenido tiempo, no ha tenido tiempo, de consultar lo que tenía que consultar.

Luego, me parece que hay un concepto que yo le ruego... que no es para polemizar sino para reflexionar, para reflexionar juntos, y es que los municipios no son reinos de Taifas, tienen una autonomía local, y a veces funcionan bien y a veces funcionan mal los municipios, son criterios. A veces estamos satisfechos de tal alcalde que lo hace bien y a veces no, pero, en cualquier caso, el alcalde y sus concejales están elegidos democráticamente, y los ciudadanos, por tanto, son, no podemos calificarlos o descalificarlos, que los municipios son reinos de Taifas. Es una reflexión, porque yo no creo que usted pretenda una tutela sino una coordinación por lo que hemos hablado, y esa tutela no puede partir de que hay un concepto de subordinación o de hacerlo mal por parte de los que van a ser coordinados.

En cuanto a... -(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) termino, señor Presidente-, en cuanto al señor Pereira, mire usted, la moción que hemos presentado ha tenido una virtualidad,

que es que después de presentada la ley, y rápidamente después de haber presentado este Diputado las enmiendas... —porque lo consulté con el Presidente de la FECAM, el señor alcalde del Puerto de la Cruz, y con el Presidente de esa Comisión que usted nos indicó aquí, que es el señor alcalde del Ayuntamiento de Arrecife, verá que por la proximidad política, la facilidad que tengo—, ustedes no se habían dirigido a ellos para esa coordinación; ¡no se habían dirigido! Lo han hecho cuando leyeron nuestra proposición de retirada, cuando leyeron nuestra enmienda de totalidad.

Mire, le digo que si de verdad ustedes no quieren crear la policía autonómica no basta con retirar la disposición adicional primera, que eso no sirve, que tendrán que aceptar, para demostrar que es verdad que no la quieren crear, tendrán que aceptar, muchas enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Canaria Unida, que son las que he tenido tiempo de leer. Y, además, enmiendas tan sencillas como ésta, donde dice "policía de Canarias", diga usted "policía local"; donde dice "entidad local" diga usted "ayuntamiento". Ahí se verá la buena o mala fe, la rectitud o no -perdone que me ponga un poco así, no es mi estilo, la rectitud o no de su pensamiento. Si hay una línea recta entre lo que usted está pensando... -su grupo, me refiero, no tanto por usted como por su grupo-, su grupo, en lo que piensa, en lo que dice y en lo que hace. Si no se aceptan esas enmiendas, sepan, señores Diputados, que votando en contra de esta moción de censura (Risas en la sala.), de esta moción -perdón, no llega a tanto-, de esta enmienda de totalidad -; no sé por qué me ronda esto en la cabeza!-, de esta enmienda de totalidad...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría; se ve que está cansado.

El señor RODRÍGUEZ: Sí.

Digo que votando en contra de esta enmienda de totalidad a lo mejor estamos abriendo la puerta para tener una policía en cualquier momento, no por la disposición adicional primera, sino simplemente por decreto del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente, por la paciencia, pérdonenme los *lapsus*. A veces a uno esta mañana le pueden jugar malas pasadas ciertos deseos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien. No hay otras intervenciones.

Vamos, entonces, a proceder a la votación. Comprueben, por favor, que la tarjeta está correctamente colocada con la luz amarilla fija, con la luz fija; y a partir de que vean ustedes que empieza a parpadear es cuando la tienen que volver a apretar al efecto de que vuelva a quedarse fija, y entonces volverán a ponerse parpadeando las tres opciones. Van a tener, entonces, 30 segundos, en el momento en que empiece a parpadear la amarilla.

Se vota la enmienda a la totalidad de devolución. (Pausa.)

Por favor, un momento, que paro el procedimiento, un momento. Vuelvo a repetir -en este momento no sigan, por favor-: cuando se vuelva a poner en marcha, empezará la luz amarilla a parpadear. (Hay comentarios desde los escaños) ¡No, no!, salió el parcial que hasta ahora se ha hecho. Eso es lo que ha salido, el parcial. Entonces, va a continuar en el mismo tiempo que queda. O sea, que sólo quedan los segundos que quedan. Pero yo lo que quería comentarles es que el que no la ha realizado puede realizarla de la siguiente manera: empezará a parpadear la amarilla -el que no lo haya hecho-; apretará la amarilla, y entonces empezarán a parpadear las tres opciones, y apretarán la opción que ustedes quieran, y entonces desaparecerá el parpadeo y se quedará fijo lo que ustedes han apretado. ¿De acuerdo?, ¿está todo aclarado? (Pausa.) Un momento, un momento, que lo tengo interrumpido ahora.

El que ha votado, ha votado. ¿Hay alguno que no funciona?, ¡vamos a ver! (Pausa.) Bueno, vamos otra vez a comenzar entonces, nuevamente a comenzar. O sea, que todos van otra vez a votar, porque se ha anulado lo que se ha hecho.

¡Por favor!, primero empezará a parpadear el amarillo, que al apretar es que están presentes para votar, y entonces se pondrá el amarillo fijo y las otras tres empezarán a parpadear. Entonces, apretarán ustedes la opción que ustedes quieren realizar. Ésa se quedará fija encendida y las otras se apagarán, y ya se ha acabado la votación. ¿De acuerdo? (Pausa.) Pero primero, al comenzar, tienen ustedes que ver que está la luz amarilla fija encendida. ¿Está en estos momentos? (A sentimiento.) ¡Todos tienen la luz amarilla fija encendida! Bueno, como siempre, está de derecha a izquierda "sí", "no" o "abstención". Vamos, eso no creo que haga falta. ¿De acuerdo, entonces? (A sentimiento.)

¡Comenzamos!

Han estado 55 presentes: 26 han votado a favor de la devolución, 29 en contra, no hay ninguna abstención.

Por lo tanto, se rechaza la enmienda de devolución.

(Ocupa un escaño en la sala el señor Secretario primero, Cabrera Montelongo.)

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del debate de totalidad: Proyecto de Ley de Carreteras de Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas para la presentación de la ley.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLI-CAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Del Proyecto de Ley de Carreteras, el PL-58, en trámite en esta Cámara, que consta de sus 46 artículos, 2 disposiciones adicionales, 2 transitorias y 1 final, intentaré ante ustedes resaltar los puntos más importantes, puesto que tiene muchos, pero evidentemente algunos son las especificidades, se adaptan a la realidad de nuestras Islas Canarias, y el tema de carreteras el no contemplar esas especificidades puede conducirnos a hechos negativos para la sociedad que en ella tenemos que desarrollar.

A mí me gustaría decirles que en el artículo dos se definen con claridad los tipos de carreteras que el Gobierno propone a esta Cámara, desde donde deben distribuirse y titularse esas carreteras, bien al interés general, bien al interés insular, bien de interés municipal o bien de interés especial. Creo que ahí marca ya una línea de cómo deben de ser las carreteras canarias y a quién se deben de atribuir esas carreteras.

El artículo 3 es la fórmula que nosotros creemos más positiva para cómo dar cabida a la realidad de Canarias con respecto a sus variaciones en el futuro que puedan... y evidentemente van a realizarse con el tema de esas propias titularidades, a los responsables que asigne este Parlamento en principio. Y creemos desde el Gobierno que la fórmula más fácil, porque realmente los trámites de cambio de titularidad son por el conducto ordinario, son difíciles, lentos y muchas veces con toda clase de inconvenientes.

Nosotros entendemos que partimos cuando esta ley -si la aprueba este Parlamento, y espero que sí-, estén las titularidades claramente definidas, sin embargo, hay que dar el marco jurídico adecuado, eficaz y rápido para que si un cabildo, por cualquier razón, tiene necesidad de incluir de su propia carretera en el interés general o a la inversa, del interés general pasarla a una propiedad insular, no sean los trámites -digamos- de patrimonio, que son lentos y con todo tipo de inconvenientes, sino que el propio cabildo propone al titular de la Consejería correspondiente -en este caso Obras Públicas— que ese Consejero, previos los informes pertinentes, lo lleva al Consejo de Gobierno y ahí, lo que decida el Gobierno, acaba el trámite y pasa esa titularidad, bien incluyendo el interés general, bien incluyendo el interés insular, o la titularidad insular. Creemos que es un avance importante y que facilita todas las posibilidades de celeridad en un buen trámite y no de obstrucción y lentitud en una necesidad de una isla y en un tema de carreteras, que es comunicación.

Para nosotros el artículo 9 es un artículo importante. El desarrollar, actualizar y potenciar la realidad de un plan regional, donde se contemplen todas las carreteras de Canarias, las principales carreteras canarias, como son las de interés general y las de interés insular, aquellas titulares del Cabildo, es básico. Es básico porque debe de prever, no sólo la actual red de carreteras, sino el desarrollo potencial de las mismas desde una opción clara de futuro. Es decir, no podemos seguir inventando o acudiendo a una necesidad puntual porque un municipio, una isla así lo demande, muchas veces, casi siempre justificadamente, pero otras veces con unos intereses que no se acercan a la realidad del interés general o del interés insular.

Nosotros entendemos que el hecho de las planificaciones insulares, el hecho puntual de ese Plan Regional de Carreteras, actualizado a la realidad canaria, a la realidad del desarrollo de nuestras islas, desde puertos, aeropuertos, núcleos importantes o zonas industriales o zonas agrícolas importantes es vital y necesario. Para ello, damos los modelos adecuados con participación entera, desde no sólo la corporación insular, sino las corporaciones municipales y los entes que llevan implicados en un plan de desarrollo adecuado, en una red de infraestructuras como la de las carreteras, vital para el desarrollo futuro de Canarias.

En el artículo 13 entendemos que hay que potenciar necesariamente el cuidado de nuestras carreteras. Hasta ahora, casi siempre, cuando hablamos de una carretera, de un proyecto de carreteras, hacemos un proyecto base más o menos realizado –depende del costo del mismo– y damos la oportunidad a que las empresas nos presenten distintas opciones de desarrollo de esa carretera. Y, posteriormente o paralelamente a la selección, hacemos el estudio de impacto medioambiental. Nosotros entendemos que aquí hay que hacer un verdadero esfuerzo por lo que significa cualquier nuevo trazado, en cualquier carretera de Canarias, inclusive no en nuevos trazados, inclusive en modificaciones de los mismos o de las mismas carreteras que tenemos, que hay que hacer un verdadero esfuerzo, que antes de evaluar el coste real de esa carretera tiene que participar en un estudio adecuado y puntual antes de la selección de la obra. Yo creo que eso es importante que nos mentalicemos todos, no sólo el Gobierno, los cabildos, ayuntamientos y sociedad en general. Pero, evidentemente, atendiendo... y a mí me gustaría que todos seamos capaces de asumir que los movimientos hoy ecologistas, conservación de la naturaleza, no son enemigos de nuestros cargos, o de nuestras responsabilidades que hoy tengamos, sino todo lo contrario: verdaderos colaboradores que casi siempre tienen razón y hay que buscar la coordinación de ayuda de estos señores para que veamos desde la Administración, desde el responsable público, que busquemos las soluciones adecuadas, puesto que si se hace antes de la construcción de esa vía, tendremos soluciones de futuro, si no difícilmente altos costos y difícilmente podemos recuperar. Yo sé que éste es un tema muy difícil, muy escabroso, pero será necesario avanzar en él, puesto que, de lo contrario, cada día tendremos unas islas más erosionadas, no sólo por carreteras, pero evidentemente éste es el tema que nos ocupa.

En el artículo 19 abrimos las posibilidades de financiación. Yo creo que es importante que se permita en Canarias, no sólo que sea el dinero público, sino, inclusive, el dinero privado allí donde hay un beneficio puntual para una promoción puntual. Yo creo que aquí permite y obliga y facilita la posibilidad de que las Administraciones públicas se enriquezcan o aumenten sus cantidades de disponibilidad económica para el desarrollo de carreteras a través de cuando hay carreteras especiales en que se va a beneficiar un sector puntual. Hasta ahora hay un vacío legal en ese tema, salvo en aquellas de peaje y demás, que aquí también lo contempla. Pero creo que éste es otro enfoque de la cuestión, que en Canarias puede ser positivo si somos capaces de llevarlo adelante.

En el artículo 27, en su apartado tres, observan un cambio sustancial. Realmente en las zonas de afección, de dominio público y demás, significa muchísimas veces que el agricultor se ve limitado -y la propiedad aquí no es la gran propiedad- en todas las carreteras de la isla para poder desarrollar su agricultura, porque no se le permite ni, inclusive, el vallado de su propia propiedad para que pueda desarrollar el sector de la agricultura. Aquí yo creo que da una novedad importante, que es el aprovechamiento, salvo el dominio público necesario y garantizando la circulación, el aprovechamiento total de los márgenes de las carreteras en el tema de agricultura. Son millones de metros, que va a permitir al agricultor poder desarrollarla, y digo, principalmente el pequeño agricultor; al gran agricultor, al gran propietario mejor dicho, de terrenos muy díficil les va a hacer los beneficios. Pero evidentemente la propiedad en Canarias tenemos la suerte que está bastante repartida y ello permitirá un aprovechamiento adecuado a los agricultores.

En el artículo 28 me gustaría definirles claramente que hemos intentado -y en este Parlamento en los trámites correspondientes puede ser mejorable-, pero hemos intentado adecuar la realidad y necesidades de Canarias en las zonas de dominio público, servidumbre, afección y líneas de delimitación a la realidad canaria. En las autopistas hemos bajado la zona de afección de 100 a 50 metros. Imaginense lo que significaría en un territorio corto como el nuestro, que es distinto al peninsular, 100 metros a cada parte, a cada banda de la carretera significada. Pero, sin embargo, tenemos que tener en cuenta que hay que mantener unas cantidades que son 50 metros a cada parte, porque eso significa garantía absoluta en el desarrollo y seguridad en esa carretera en un futuro. Yo creo que es lo justo, por lo menos, lo que entendemos desde el Gobierno que se necesita para el desarrollo de futuro de una autopista.

En las delimitaciones de edificaciones hay un problema grave en Canarias, hemos tratado de solucionarlo en parte, pero nunca admitiendo lo que algunas veces la gente dice: "déjame construir sólo la carretera". Ahí tenemos cientos de travesías en Canarias con peligro para el peatón, y evidentemente para el conductor también, porque los ayuntamientos por los errores, no sólo por el tiempo sino muchas veces por la facilidad que le dan a los vecinos, se va construyendo sobre la carretera, y ahí tenemos esas travesías que muchas veces los vehículos caminan al lado del peatón con 50 centímetros de acera. Eso es grave y no se puede permitir. Está y estamos tratando de hacer planes de circunvalación a las ciudades, y por

hablar puedo hablar de muchas en Canarias, que alguno ya se empieza a ejecutar en el año 91, pero evidentemente hay que procurar y claramente definir dónde y cómo se debe de edificar, con claridad. Y ahí yo creo que en este proyecto avanza, importantemente, en las zonas de dominio público servidumbre, afección y delimitación de la construcción.

En el artículo 30 vamos a la solución puntual de algo muy importante. Hay cientos, por no decir miles, pero cientos, seguro, de ciudadanos que su casa está ahí, no es nueva, está hace 10, 15, 20 años, al lado de la carretera y, sin embargo, no tiene servicios, porque en ese tiempo no se le hacen servicios, y no permite la ley, de ninguna manera, que un señor haga un baño o una cocina, mínimo de servicios, para una casa decentemente. Aquí hacemos una excepción puntual para la edificación ahí, permitiéndole a ese señor, que normalmente, normalmente, es familia más o menos modesta, más o menos con pocas posibilidades económicas, hacerse otra casa nueva, se le permite exclusivamente, y yo creo que, por una necesidad plenamente justificada y que espero que esta Cámara lo apoye, el hecho de construir su baño y su cocina nada más que eso, para que viva con los servicios mínimos necesarios que debe tener toda familia.

En las urbanizaciones, en el punto 4 de este mismo artículo 30, partimos de otro principio básico. No podemos permitir que en el dinero público, con todo el respeto para los inversores, tengamos que gastarnos cientos o miles de millones de pesetas y que esas urbanizaciones que se proyectan nuevas no contemplen la necesidad de ajardinamiento y seguridad para la propia carretera ya existente. Ahí, con toda claridad, en su apartado 4, artículo 30, ponemos la obligatoriedad a través del planeamiento municipal, pero, evidentemente, que contemple esas inversiones y ese cuidado, puesto que, si no, detrás nos viene la inversión pública con el alto costo que eso puede significar.

En el artículo 38 tenemos las sanciones. Como ustedes observarán, creo que son unas sanciones, unos dicen que son exageradas, otros que son cortas. Nosotros entendemos que aquél que produce un efecto grave sobre un bien de patrimonio público y necesidad pública, lo comete libremente. Por lo tanto, hay que sancionarlo, y sancionarlo de una forma que no se repita. No podemos permitir —como lo he podido vivir personalmente—sanciones de 10.000 pesetas por interrumpir una carretera de gran tráfico, y rompe la entrada, 10.000 pesetas; no podemos permitir que no se le

pueda poner más de 50, 50, y dice él: "¡bueno!, entre cada 10 días que me pongan 50.000 pesetas, pues..." O ponga usted una barrera rígida que al siguiente día pasa a los otros ...(Ininteligible.) Tenemos que lograr la seguridad vial con los servicios necesarios, pero no a los intereses privados de un transportista. Y no estoy aquí acusando de nada, sino es una realidad que nos está sucediendo, y eso significa que estas infracciones suben en las cuantías, se actualizan las cuantías y, además, permiten flexibilidad en su aplicación, que no quiere decir criterios particulares del responsable de esas acciones, sino fijación clara y que cada uno sepamos a qué atenernos en este tema.

En la disposición adicional primera marcamos un itinerario de carreteras de interés general. Con toda claridad quiero decir que este itinerario desde el Gobierno hemos considerado que es un itinerario válido, pero no está cerrado, por supuesto, ni todo su articulado, a que los grupos parlamentarios, a través de propuestas de cualquier tipo, si se cree que este itinerario no es el adecuado, a aumentarlo o disminuirlo. Lo que sí creemos es que hemos intentado, en toda isla que sea posible, la circunvalación adecuada y la unión entre los sitios de desarrollo importantes que tenemos en Canarias, porque estas carreteras necesitarán en todo momento, en todo momento, pero desde ya, grandes inversiones. No puede seguir frenando el desarrollo de Canarias el hecho de no tener una infraestructura de carreteras adecuada, porque no tenemos otro medio de transporte, y ello significará, sin menoscabo en absoluto que desde el Gobierno pueda apoyar también la ejecución o las mejoras de carreteras insulares, que el Gobierno. responsable en este caso de la titularidad de interés general, a través de los medios de financiación, sean los que sean, pueda actuar y de una vez tener una red importante y vital para Canarias.

A mí me gustaría, señores Diputados, decirles que creo que éste es un buen Proyecto de Ley de Carreteras, mejorable como todo proyecto, pero un buen proyecto. Yo espero que con la colaboración de todos los Diputados, de todos los grupos parlamentarios, seamos capaces, al final de la tramitación correspondiente parlamentaria, de tener una ley positiva y efectiva para Canarias, porque creo que ése es el único objetivo que mueve al Gobierno.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Enmienda a la totalidad de devolución. Por el Grupo Socialista Canario tiene la palabra el señor González Chaparro.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO: Señor Presidente. Señorías.

Intentaré ser breve, porque este tema de las carreteras, ya de tanto traerse a la Cámara, parece que cada vez aburre más, y a la vista está en los escaños que están pendientes de esta *Ley de Carreteras* ...(*Ininteligible*.) con cualquier tema de carreteras. Desgraciadamente, porque debe ser algo que debería interesar más, pero de tanto cansar a las Señorías en este tema de las carreteras, por una causa o por otra, el tema ya está... bueno, lo va a ganar por cansancio el señor Consejero.

Habría que recordar que el 13 de julio pasado se publicó un Proyecto de Ley de Carreteras que 96 días más tarde, exactamente el 17 de octubre, y un día antes de culminar el periodo de presentación de enmiendas, el Gobierno decide retirar ese proyecto de carreteras, de Ley de Carreteras, porque el señor Consejero lo tildó de impresentable en esta propia Cámara. 30 días más tarde -el 16 de noviembre- se publica un nuevo Proyecto de Ley de Carreteras que ahora el señor Consejero dice que es un buen proyecto de ley. Pero a mí me gustaría hacer un juego con él: darle los dos boletines, tapándoles las fechas, y que me diga cuál es uno y cuál es otro, porque es que son la misma ley. Lo que se modifica de la del 16 de noviembre a la del 13 de julio son temas, perfectamente, son temas en muchos casos de estilo, y algunos temas que son perfectamente enmendables en Comisión, no son temas de fondo. Cuando se retira una ley de esta Cámara, y el Gobierno retira una ley de la Cámara, se supone que ha variado la filosofía de la ley, que ha variado el fondo de la ley, los criterios básicos de la ley. Sin embargo, una y otra se fundamentan en los mismos criterios básicos, han cambiado determinados matices, una con otra. Por lo tanto, esta ley, pues, seguirá siendo impresentable.

Son estos dos proyectos de ley, pues, podíamos decir que son *univitalinos*—¡toma ya!—, vamos, que son mellizos. Porque, ¡fíjense ustedes!, tanto en la primera como en la segunda ley—como proyectos de ley— parten de un principio, que es relacionar en un anexo las carreteras que llaman ustedes de interés regional, y que quedan ya fijadas como aquellas que son de competencia o de titularidad del Gobierno de Canarias, y a partir de ahí entran en la negociación con los respectivos cabildos insulares. Pero, además, eso va acompañado de

una definición muy leve, muy poco precisa de cuáles son los itinerarios de interés regional y cuáles deben ser las carreteras de interés regional. Se limitan a dos apartados, el a) y el b), muy ambiguos, con lo cual esa negociación con los cabildos... y observo que no está con los ayuntamientos, porque las carreteras en nuestras islas unen ayuntamientos, no unen islas. Y yo no sé si en esta Cámara será importante o no que estén los alcaldes, pero creo que sí va siendo necesario, ante la ola de insularismo que nos invade, que haya municipalistas. A los ayuntamientos se les deja, como en otros proyectos de ley que observamos, cierta dejación en el tratamiento de los ayuntamientos.

Bien, hay que hablar también de cuáles son las negociaciones con los ayuntamientos para esos traspasos de competencias, porque, fíjense ustedes, que nos estamos, quizás, jugando la calidad de nuestras carreteras por un prurito de "eso es mío, y yo lo quiero tener y lo quiero gestionar". Porque a continuación se habla -y toda la leydel funcionamiento, de las características del funcionamiento y de gestión de las carreteras, y hay un hecho importante, que nos llama mucho la atención, como es el tema de la gestión por particulares, añadiéndole posibilidad del peaje. Evidentemente, sin rechazar que eso pueda ser posible, esto ha de ser excepcional y muy justificadamente que una carretera pueda pasar a manos privadas y además con peaje. Pero si además permitimos que esto pueda ocurrir en una carretera insular, como no se prohíbe en la ley, podríamos encontrarnos con el caso de que en la negociación de transferencias a los cabildos la financiación de las carreteras el cabildo tuviera muy claro cómo hacerla. Y eso hay que limitarlo. La posibilidad de la gestión indirecta y del peaje sería exclusivamente -a nuestro entender- para las carreteras regionales que sean de nueva construcción y que no pueda soportar la comunidad autónoma, y desde luego no para las carreteras insulares, siempre y cuando, evidentemente, haya un itinerario alternativo a esa carretera que pueda ser de gestión indirecta y de peaje.

A nosotros nos da la impresión -lo dijimos ya en otra ocasión- de que las leyes están viniendo del funcionario al Parlamento sin pasar por una criba política. Esta ley que parece excesivamente técnica tiene una gran enjundia política, estamos hablando de la calidad de nuestras carreteras en función de quién lleve su titularidad. Si tal como acepta o propone esta ley, la comunidad autónoma solamente quedaría con la titularidad de las carreteras que están en el anexo y lo demás lo

deja abierto a la negociación, y esa negociación es —digamos— flexible o demasiado flexible en el paso a los cabildos, podríamos encontrarnos con que la calidad del mantenimiento y la calidad de la construcción de nuestras carreteras podría bajar muy mucho, porque, desgraciadamente, los cabildos no tienen la posibilidad de financiación que podría tener la comunidad autónoma e, incluso, un trazado o el número de carriles o, incluso, la posibilidad de que se haga un túnel o una variante sería siempre en función de las perritas que se tengan. Yo creo que la comunidad autónoma podría ser mucho más agresiva en ese sentido.

Con lo cual yo creo que, tal como proponemos nosotros, y no con una ley para salir del paso, habría que partir de la transitoria segunda, que también está en la ley, en la cual se dice que, mientras no haya negociación con los cabildos, las carreteras de interés general son las que son, las que hoy son, y abrir la negociación, pero dejando muy precisa la definición de las carreteras regionales. Desde luego, bastante más amplio que con la ambigüedad que ustedes lo tratan. Nos estamos jugando el futuro de esas carreteras y el futuro de la calidad de esas carreteras que, como muy bien ha dicho el señor Consejero, es el único medio de transporte que tenemos. Por eso, nosotros le pediríamos, le aconsejaríamos, señor Consejero, para tener una ley seria, una ley realmente que pueda servirnos de algo -todo lo que hemos perdido desde el 13 de julio hasta hoy, perder 15 días más no creo que cueste mucho-: mire usted, retire la ley, coja nuestras enmiendas, añádalas a su proyecto de ley y tendremos un proyecto de ley de carreteras serio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de la enmienda de devolución. Por el Grupo Mixto, el señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

En efecto, todas las leyes son necesarias y todas tienen algo bueno; lo bueno ustedes son los encargados de decírnoslo, lo malo somos nosotros. Estamos en una sociedad de consumo y hay que consumir leyes para que este órgano parlamentario no se atrofie, y se traen leyes.

Con esta Ley de Carreteras, reconociendo de antemano que es necesario una ley de carreteras, pero hay una cosa de fondo que lo que se trae no es lo que aparenta o no es lo que se trata de hacer, sino hay unos fondos debajo que son los que desvirtúan, desvirtúan las leyes que se traen aquí. Ya lo decíamos anteriormente con la Ley de coordinación de las policías locales, y aquí pasa exactamente igual también: hay cosas de fondo. Así de sopetón parece que al señor Consejero el traspaso de las competencias del Estado central a la comunidad autónoma le ha venido muy holgado. O sea, que todas las carreteras que se le traspasaron parece ser que no las abarca, y entonces quiere desligarse de una serie de ellas que no le convencen. Entonces, hago una selección, me quedo con unas cuantas y las otras las cedo. Eso es lo primero, o sea, cede carreteras y se queda con las que él considera imprescindibles.

Y ya en este punto empezamos a ver una discriminación, en este punto empezamos a ver una discriminación muy palpable y muy concreta. No soy insularista, tengo una vocación total y absoluta en la comunidad y en el país canario, pero en este aspecto ya veo discriminaciones que pueden ahondar diferencias en infraestructura viaria en las islas. Y aunque dice que es fácil, en el capítulo III o en el artículo tercero, es fácil cambiar de competencias, yo le pediría que retire el anexo, que de entrada retire el anexo. Ya el señor Guimerá hablaba de que las disposiciones transitorias parece ser que traen otras cosas o traen otros fondos que no son los que abiertamente se dicen. No sé si usted ha repasado el anexo de carreteras; entonces, hay unas islas en las que ustedes dicen: "de interés general son estas carreteras", y se cogen unas islas determinadas, como es La Palma, como es Tenerife y se circunvalan, totalmente una circunvalación alrededor de esas islas. Se coge la isla de Fuerteventura, de El Hierro, de Lanzarote y se les hace un espinazo, de allá arriba, de la punta norte, a la punta sur, de este lado a este otro. ¡Y qué curioso!, se coge la isla de Gran Canaria y se dice: "itinerario, de San Nicolás de Tolentino a Las Palmas a Mogán". Yo le digo, señor Consejero, que para ir de San Nicolás de Tolentino a Mogán no hace falta dar todo ese rodeo, que tiene un camino más cercano, por el otro lado, el cuarto ese que queda ahí desperdigado de la isla de Gran Canaria que no aparece. O sea, no se la circunvala.

Y después ahí, cuando se habla de intereses generales, cuando se habla de intereses generales, había una carretera nacional en esa isla de enfrente, de Gran Canaria, en la que corría el espinazo central, de poblaciones importantes, Santa Brígida, San Mateo, Tejeda, Teror, que de alguna manera se benefician de ese espinazo central, y se olvida eso de comunicación de personas con los centros, de comunicación de poblaciones importantes, se olvida a la hora de hacer el anexo.

Yo repetiría lo que dijo aquí el señor Guimerá: retiren ustedes estas disposiciones transitorias y que en su momento se aclare cuáles son las carreteras de interés general y cuáles no son las de interés general. Porque esto a la hora de presupuestar es mucho dinero, y si son prioritarias no es lo mismo tantos kilómetros que cuantos kilómetros en el sostenimiento de esas carreteras, y, entonces, ahí se van a ir los dineros de la comunidad autónoma, porque es así. Uno al principio pensaba mal y creía que las carreteras, al ser de interés general... pues, nos iban a hacer nuevas carreteras para unirnos entre las islas, pero parece ser que no, que el interés insular es relativo.

Y hay otra cuestión de fondo, que es -como en la anterior ley- quitarle competencias a los cabildos. Se les da en gestión, pero quien hace el plan total general de carreteras de Canarias es el Gobierno de Canarias. Se están robando competencias a los cabildos. Se les puede dar en gestión, se les puede dar en gestión; una cosa es gestionarla y otra cosa es decidir un cabildo, en un momento determinado, que aquí hace falta una comunicación de carreteras, y para eso tiene que pedir permiso al Gobierno de Canarias que a través de un decreto se lo puede dar. Esto, por lo menos, es lo que está aquí o lo que yo he entendido.

Hay cosas en esta ley que empiezan por desvirtuar, o sea, aunque se copie el código de la circulación, se empieza por desvirtuar lo que es una autopista. Porque se deja... o sea, en las diferentes condiciones que tienen para hacer autopistas se olvidan de que las autopistas también tienen que tener, para evitar la entrada de cualquier animal o de cualquier otra cosa dentro de la autopista y provocar... por las grandes velocidades que se desarrollan, tener una especie de vallas a lo largo de toda la carretera, cosa que aquí no dice, no dice. Dice claramente: "no tener acceso las propiedades, constar de distintas calzadas y no cruzar a nivel ninguna otra senda". Un animal no va por senda, un animal va campo a través. O sea, que por lo menos copiar el código de la circulación, copiarlo bien.

Hay una cuestión importantísima, que yo estaría dispuesto, incluso, a decir bien a esto si desapareciera por completo toda referencia a carreteras de peaje, ni ahora ni nunca. Aquí se está yendo, cosa que nunca se atrevió la Administración central a

hacer en la comunidad autónoma, aquí se empieza a hablar de carreteras privadas. Antes teníamos dos clases de carreteras: las carreteras del Estado y las carreteras del cabildo, y después unos caminitos del IRYDA, etcétera, pero nada más. Ahora hay carreteras del cabildo, carreteras generales, carreteras privadas, carreteras de servicios especiales, etcétera, etcétera.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Ya desde el inicio se habla de carreteras privadas, y tanto en la financiación como en la explotación se da paso a la carretera de peaje. La única carretera de peaje que -diríamos- podríamos admitir en el archipiélago canario sería aquella que nos uniera Santa Cruz con Agaete o que uniera las islas. Son las únicas carreteras de peaje que podríamos admitir. Cualquier otra carretera que se quiera hacer de peaje en el archipiélago canario, que el único transporte que se tiene, por medio terrestre, es la carretera, es absurdo encima estar dando pie para que venga a hacerse negocio con las carreteras de peaje. Y cuando se habla de carretera de peaje es que puede haber un negocio. Y cuando se habla de carretera de peaje puede haber, incluso, especulación de terrenos en este archipiélago y aumentar la especulación. Ya usted mismo decía que acortaba; lo decía por un interés -diríamos- que podríamos pasar..., decir es que como es un suelo escaso, en vez de 100 metros hacer 50. Pero, entonces, uno enseguida piensa y dice: ¡bueno!, es que las construcciones hoteleras y demás a lo mejor en vez de estar a 100 metros de la carretera van a estar a 50, y ya uno se queda un poco en la duda de que ese estrechamiento de los arcenes -que usted mismo ha dicho antes, no me diga que no, porque lo dijo usted-, que habían acortado de 100 a 50 metros, puedan dedicarse a la especulación.

En la carretera de peaje se abre camino a la especulación todavía más de nuestro territorio, si no era poco el de la costa.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, que ha agotado el tiempo.

El señor CASTELLANO OJEDA: Por estas razones, o sea, sobre todo, yo la consideraría aceptable esta ley, siempre y cuando ustedes desaparecieran por completo toda referencia a carreteras privadas, a gestión privada, a carreteras de peaje o a financiación de carreteras por peaje.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuamos con el turno a favor de la enmienda. Tiene la palabra el señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

También de modo corto, porque el asunto de las carreteras, prácticamente, es el que más tiempo nos ha traído aquí durante los últimos meses, y explicar cuál es la posición de mi grupo parlamentario, que, además, hemos presentado un conjunto de enmiendas parciales, juntamente con Asamblea Canaria Nacionalista y con Asamblea Majorera, y que no habíamos presentado enmienda a la totalidad. Y quiero, en este momento, explicar cuáles son las razones por las que, en este momento, estoy aquí haciendo el uso y el turno a favor de la enmienda a la totalidad.

Yo creo que, siendo bastante parecida, son distintas, y en este sentido yo creo que reconocer las cosas es de las primeras cuestiones que nosotros tenemos que hacer, y desde nuestro criterio vaya por delante, señor Consejero, que hay algunas cosas modificadas. Alguna de ellas esencial es el tema de lo que representa la financiación de las carreteras y el carácter de interés general que se incorpora. Hemos venido en los últimos tres meses intentando poner en pie este argumento. Yo creo que habíamos, prácticamente todos, resuelto que por ahí era el camino: aquí está. Y yo creo que esto en principio va a quitarnos del medio el fantasma del segundo Plan Nacional de Carreteras, aunque tengamos que seguir con la cuesta del primer Plan Nacional de Carreteras. Por lo tanto, hay un error que era gravísimo por parte nuestra, porque desenfocaba el problema clave de la financiación. Está resuelto y, por lo tanto, yo creo que es legítimo y justo decirlo, y que, prácticamente, por eso casi fue la única razón por la cual nosotros no presentamos enmienda a la totalidad.

Pero, señor Consejero, hay un anexo en esta ley, que es un poco donde se define el catálogo de carreteras de interés general y, desde luego, lo que yo sí quiero expresarle es que entre el anterior anexo y este anexo hay variaciones sustantivas, hay circunstancias, como las que ha planteado don Eliseo Castellano, que deberían de hacernos reflexionar. ¿Por qué? Porque en pocos meses es imposible que si realmente tenemos las ideas todos claras, hagamos anexos, en principio, tan distintos en los aspectos marginales del fenómeno. Consecuencia que yo saco, todavía creo —y lo digo sin

polémica-, creo que estamos hasta cierto punto improvisando cuál es el conjunto de rutas que vaya en los anexos. Es decir, las variaciones tan tremendas que se hacen en tres meses significa que estamos todavía en proceso de maduración, y que si además tenemos encima lo que puede representar carreteras de interés general, de interés insular o de interés local, probablemente nos indicase que en esa fase de improvisación en la que, a nuestro juicio, todavía estamos, deberíamos de intentar buscar la correspondiente conexión con las otras instituciones de la comunidad autónoma para intentar precisarlo y para intentar llegar a acuerdos que nos parece a nosotros que serían realmente interesantes, porque configurarían un anexo que pudiera ser consensuado, porque ésta es una ley técnica.

La ley de carreteras, en cualquier sitio, es una ley técnica a excepción de lo que ahora intentaré explicar. Pero, básicamente, en este sentido, yo pienso que si todo el mundo -y es lógico que lo tengamos- queremos que las carreteras estén en condiciones y que el servicio del transporte cumpla lo que tiene que cumplir, lo que es fundamental es que coloquemos todos los instrumentos para que esto se consiga. Esta improvisación en los anexos -permitame que hable así, en el sentido de las variaciones importantes que en tres meses se han hecho- me da a mí la impresión de que puede permitir que todavía se haga mejor y se consolide más. Propuesta, por tanto, de que en principio nos encantaría escuchar, señor Consejero, que, al margen de cuál sea el resultado de esta votación en esta mañana, nos encantaría -insisto- escuchar que usted está en condiciones de que ese anexo no sea una especie de numerus clausus por ningún sitio, y que seamos capaces, y que usted explique ante esta Cámara -si lo considera oportuno-, que está en condiciones de tener una discusión abierta de lo que puede representar colmatar el anexo en las condiciones, que, a lo mejor, los cabildos insulares tuviesen determinadas ideas con respecto a ello.

Hay un tema que ya no es técnico, señor Consejero, y es que a nuestro grupo es al único al que le parece no presentable. A lo largo del artículo 6.1.2, 7.2, 18.3, 20.2, 21, 22 y 23 establecen ustedes las carreteras de peaje. Las carreteras de peaje —como usted sabe perfectamente— son instrumentos que en los ámbitos de los flujos masivos de tráfico se inventan en los espacios continentales para conseguir celeridad, para conseguir economía de tiempo y para facilitar los trasiegos entre las grandes conurbaciones industriales y urbanas, y que, además, siempre exigen itinerario alternativo, itinerario alternativo sin

peaje. Nosotros -usted antes lo indicó aquí muy bien- somos territorios insulares, y por eso hay que limitar la zona de afección hasta 50 metros, y me parece correcto, y usted ha hecho una serie de incorporaciones, yo diría hasta que ingeniosas, en lo que puede representar que en Canarias nuestro territorio es de tal magnitud que no podemos impedir que alguien coloque su baño y su cocina, y me parece -insisto-, aunque parezca una minucia, me parece tener sensibilidad, y se lo alabo. Pero ese mismo argumento nos lleva inexorablemente a que en un territorio escaso, con tremendas afectaciones al medio ambiente y al espacio natural, que generan las carreteras que hoy tenemos y las que tenemos previsión de hacer, que no tenemos ferrocarriles, cuestión clave y esencial para poder jugar con mecanismos de peaje en transportes por, digamos, superficie -nosotros no tenemos ferrocarriles, nuestro único esquema de transporte de territorio es transporte por carretera-... y, por lo tanto, comenzar a pensar siquiera, ustedes lo ponen en carácter excepcional, pero hacen un desarrollo importante de este tema. Yo creo que esto es lo único que, en este momento, la sensibilidad del ciudadano canario rechazaría con rotundidad. Lo que usted está peleando con el Gobierno de España y con el señor Cosculluela -y que sabe usted cómo le hemos apoyado-, en lo que estamos insistiendo para tener una red viaria en condiciones, no se casa con lo que puede decir... y, además, vamos a intentar lo que no podamos hacer por ahí hacerlo por la vía del peaje, porque en Canarias el territorio es tan escueto que hasta tiene usted que recortar las zonas de afección de la carretera uno. Si usted le coloca una carretera dos, que, desde luego, para ser de peaje tiene que ser la carretera que tiene que ser, usted está prácticamente limitando centenares de kilómetros cuadrados del espacio escasísimo de Canarias y no estamos en condiciones ni territoriales ni sociales para soportar itinerarios alternativos del mismo origen y del mismo destino, que son las clásicas especificidades para lo que significan las carreteras de peaje.

Y en ese sentido le quiero hacer una propuesta aquí pública y en este momento: si usted dice, señor Consejero, que las carreteras de peaje en su excepcionalidad, que están puestas aquí, usted está en condiciones de poder quitarlas del texto de la ley, en los artículos que yo antes le cité, mi grupo parlamentario no votaría a favor de la enmienda a la totalidad y se abstendría. Yo creo que en este sentido, al margen de otro montón de cuestiones que podemos precisar en las cuarenta y tantas enmiendas que nosotros hemos planteado, insisto, primer tema: nos parece adecuada la solicitud de enmienda a la totalidad en tanto que

hay elementos clave improvisados aún, y que, en este sentido, una posibilidad de pausa y de negociación con las otras entidades pudiera definir el anexo, el anexo, en condiciones de acuerdo y de consenso, cosa que sería, realmente, extraordinaria, en primer lugar, para usted, señor Consejero, que tendría un desarrollo mucho más cómodo y mucho más tranquilo en su quehacer con respecto a éste, le dure a usted cuatro meses o le dure a usted cuatro meses más cuatro años, al margen de eso, pero estamos convencidos de que generaría unas condiciones completamente distintas.

Por lo tanto, nos parece oportuno el planteamiento que hace el Grupo Socialista, enmienda a la totalidad, estemos veinte y tantos días en estas condiciones y tal; pero, ¡fíjese!, es tal la importancia que nosotros le damos al carácter del peaje, más a partir de lo que hemos escuchado esta mañana aquí, que le digo: si usted está en condiciones -y yo creo que los argumentos usted mismo los asume, porque usted los explicó antes aquí desde otra vertiente; insisto, no tenemos ferrocarril, ¡dato clave!-, si en este momento usted está en condiciones de poder indicar que el carácter súper excepcional, y yo creo que prácticamente como cláusula de estilo, simplemente porque por mimetizar las carreteras que nos vienen del continente... -¡Ojo!, en la Ley de Carreteras de Baleares no está, en la Ley de Carreteras de Baleares no está—, se lo indico, que si usted en este caso está en condiciones de poder decir que todo el esquema del peaje puede en su super excepcionalidad ser quitado, porque usted sabe que tampoco iba a ser utilizado, nosotros estaríamos en condiciones de reconsiderar lo que puede representar nuestro voto y abstenernos en esta votación esta mañana.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Pasamos al turno en contra de la enmienda, de devolución, de totalidad.

¿Grupo Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERÁ GIL: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente. Nosotros entendemos, creemos, que una ley como la que se trae hoy a esta Cámara, una Ley de Carreteras, es una ley importante desde el punto de vista del desarrollo estatutario. Es una ley, por otra parte, absolutamente necesaria. Aquí -como muy bien decía el señor González Viéitez- se ha traído y debatido reiteradamente el tema de las carreteras en Canarias, pero qué duda cabe de la importancia que una ley como la que hoy trae el Gobierno tiene en sí misma: una regulación de las carreteras, de las funciones, las distancias, para los administrados, para todas las personas afectadas. Y, evidentemente, como toda ley es perfectible, pero el Grupo Popular entiende que las circunstancias que ha barajado el portavoz socialista y las que figuran en la enmienda a la totalidad no son de por sí suficientes, no tienen la entidad suficiente como para mantener una enmienda a la totalidad.

Ni creo que tampoco la tenga el tema del peaje al que se refería el señor Viéitez, que, bien es cierto, puede tener un carácter muy excepcional—el señor Consejero, sin ningún lugar a dudas, lo explicará en la medida que sabe hacerlo—. Pero obviamente —vuelvo a repetir— las razones aquí esgrimidas no son, no son de por sí suficientes para mantener, a nuestro juicio, una enmienda a la totalidad de un proyecto de ley, que creemos tiene, en gran parte, aspectos positivos, y no sólo positivos sino necesarios dentro de la Comunidad Autónoma Canaria.

Por lo tanto, y esperando que en el correspondiente debate en Comisión aquellas enmiendas que contribuyan a enriquecer el texto legal sean admitidas por el propio Gobierno o los partidos que lo apoyan y, naturalmente, por nuestro grupo, con independencia de eso, nosotros pensamos que en su generalidad, en su globalidad, el texto que hoy se trae es aceptable y podrá salir, aparte de la necesidad que -vuelvo a decir- representa para la comunidad autónoma un proyecto de esta naturaleza, saldrá, sin duda, mejorado en el trámite correspondiente del debate en esta Cámara.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Continuamos con el turno en contra.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que para los usuarios de las carreteras, pues, les resulta bastante fatigoso, no subir a este foro para hablar otra vez por cuarta vez —me parece que me ha tocado a mí como portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias—, sino porque llevo 25 años utilizando una carretera local, hoy autopista —100 kilómetros diarios durante 25 años— y, por tanto, algo sabré, por lo menos, de lo que son las carreteras, del uso de las carreteras.

Y, bueno, para situarnos en el tema, tengo que señalar que, bueno, que ya han pasado una serie de años desde que la Constitución española, pues, estableció la competencia exclusiva del Estado sobre el régimen general de las comunicaciones y, específicamente, sobre las obras públicas de interés general. Así también han pasado algunos años desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Canarias, que atribuía a nuestra comunidad autónoma, pues, la competencia exclusiva en carreteras, por lo que el Estado sólo —es opinión nuestratiene competencias en este tipo de infraestructura cuando aquellas, cuando las carreteras, sean de interés general de la nación.

Coherentemente con este planteamiento, el Real Decreto del año 84, el 2125 —creo que fue—, considerando que ninguna de las carreteras existentes en el momento de las transferencias eran susceptibles de ser declaradas de interés general, ¿qué hace? Traspasa a la Comunidad Autónoma de Canarias una serie de servicios y una serie de funciones, entre las cuales —vuelvo a recordar—estaba, entre otras, pues, la titularidad, administración, gestión de las carreteras, recogidas en un anexo, es decir, todas las que en aquella fecha eran de entidad estatal y, en general, todas las que eran gestionadas por los servicios del MOPU.

Pero llegamos al año 88, fecha en que se aprueba por las Cortes Generales la Ley 25, de Carreteras, que, por cierto, también tiene su anexo, y terrible, señor Chaparro, un anexo tremendo, en la que se circunscribía esta ley estatal, única y exclusivamente, a las redes de carreteras estatales. Y, precisamente, en esa ley se derogó la antigua Ley 51 del año 74, que es la que estaba en vigor, y por tanto Canarias se quedó sin Ley de Carreteras, porque Canarias no tenía ninguna carretera estatal. y como la ley del Estado solamente se refería a las carreteras estatales, aquí nos encontramos con que nuestra comunidad autónoma se encontraba con un vacío legislativo que el Gobierno intentó corregir, precisamente, de una manera, efectivamente, provisional, en aquella famosa disposición -me parece que fue- final primera de la conocida Ley territorial 2, del año 89, sobre...; Bueno!, hay que

reconocer que fue de forma interina y, luego, en el plazo que se superó, y que todo el mundo conoce, pues, presentó un proyecto de ley que fue, efectivamente, retirado en julio de este año, que luego fue modificado con otro proyecto de ley, que acaba de ser presentado en la mañana de hoy por el señor Chacón.

Pero hay que señalar también que al mismo tiempo se producen novedades legislativas en nuestra comunidad autónoma, y, concretamente, pues, la modificación de la Ley territorial 8, del año 86, y en julio pasado aprobamos en la Caja de Ahorros, pues, la conflictiva Ley 14, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en la que se contemplaba en su disposición adicional primera la transferencia a los cabildos insulares, en el ámbito de sus respectivas islas, la competencia administrativa de carreteras, salvo las que se consideren de interés regional en el marco de lo que disponga la legislación sectorial autonómica. Y hoy, precisamente, nos encontramos con la legislación sectorial autonómica como consecuencia de un proyecto o de una enmienda a la totalidad que plantea el Grupo Socialista, que, precisamente, este ciudadano, o este Diputado que les está hablando, se encuentra francamente sorprendido por la misma. Yo no sé si es porque, a lo mejor, alguno de los Diputados socialistas o del Grupo Parlamentario Socialista intenta justificar, una vez más, su remordimiento de conciencia en esta materia, y a lo mejor por no incurrir en errores pasados. Posiblemente sea una asignatura pendiente que tienen algunos de ustedes o el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Brito sabe a lo que me refiero. Y, bueno, desgraciadamente, pues, yo pensaba, pensábamos nosotros, en las Agrupaciones Independientes de Canarias -y lo dijimos en la Caja de Ahorros también-, que en Canarias era posible llegar, de forma civilizada, a una forma, a una especie de consenso en materia legislativa, cuando aprobamos una serie de leyes que todo el mundo recuerda. Pero hoy, de verdad, me entra, o nos entran, serias dudas, señor Chaparro, señores socialistas, precisamente después de leer, y sobre todo haber oído, la poca enjundia -en nuestra opinión— del argumento que ustedes utilizan para presentar esta enmienda a la totalidad. El señor Viéitez lo insinuó, ¡y mire que el señor Viéitez es durísimo con el Gobierno!, pero hoy estuvo a punto de claudicar y caer precisamente en la abstención, porque él sabe perfectamente que esto es una ley técnica y que políticamente no se sostiene -es una valoración que hace este Diputado- del argumento que ustedes utilizan. A lo mejor, puede ser que las elecciones de mayo estén revoloteando en esta Cámara, o en la mente de algún Diputado, o del grupo parlamentario, señor Chaparro.

Por cierto, y al hilo de esto, me llama la atención una cosa que he leído en el presupuesto, en las enmiendas que ustedes han presentado al presupuesto del año 91, y que hace referencia, precisamente, al capítulo de obras públicas, y concretamente la enmienda -creo que fue-, la 199, o algo así -sí, la 199, lo tengo apuntado por aquí, del PSOE-, donde ustedes intentan dar de baja una carretera en Gran Canaria para darle de alta en una zona turística del sur de Tenerife, cosa que a mí me extrañó muchísimo. Pero la justificación, que es lo más que me sorprendió, es que decían que esa carretera, el tercer carril que iba de Las Palmas a Gando, iba a ser financiada con cargo al segundo Plan Nacional de Carreteras, y, ¡bueno!, ya me quedé alucinado. Esto lo digo a título anecdótico, porque creo que ocupa un lugar importante y protagonista en la mañana de hoy.

En resumen, señores Diputados, nosotros entendemos que las AIC vamos, lógicamente, a rechazar la enmienda a la totalidad que presenta el Partido Socialista, porque entendemos que esta ley que ha presentado el señor Chacón, como Consejero y responsable de la Consejería de Obras Públicas, es consecuencia de cuatro cosas:

Por un lado, porque se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras.

En segundo lugar, porque es necesario cubrir ese vacío legislativo derivado de la Ley Estatal de Carreteras de hace dos años, que como digo derogó la anterior y, por tanto, Canarias se quedó descolgada sin ley alguna de carreteras.

Tercero, porque entendemos que es necesario ofrecer cauces adecuados para superar problemas y satisfacer necesidades, especialmente financieras.

Y cuarto, porque es consecuencia de la necesidad de salvaguardar y garantizar al mismo tiempo los intereses generales de las Administraciones públicas canarias que existen en el sector público de las carreteras.

De ahí, por tanto, nuestra argumentación a rechazar esta enmienda a la totalidad.

Y, por último, quisiera decirle, señor Chacón, señor Consejero, que le animamos, en este tema de régimen jurídico de las carreteras, para que luego no digan por ahí que nos dormimos en las mismas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Centro Democrático y Social, y en el turno en contra de la enmienda, don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

No es habitual que en un territorio discontinuo, como el de nuestras islas, estemos tanto tiempo en carretera, hablando sólo y exclusivamente de carreteras, aunque haya sido considerado el tema de carreteras un tema estrella en esta Cámara, calificado de tema estrella por algún Diputado en esta Cámara.

Pero para iniciar un debate sobre el Proyecto de Ley de Carreteras, tenemos necesariamente que hacer un comentario -si ustedes me lo permiten-, un comentario cronológico de cuáles han sido las causas y los avatares de este proyecto de ley.

Por Ley 25/1988, de 29 de julio, se aprueba la Ley de Carreteras del Estado que deja sin efecto la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, la cual nos daba hasta el momento cobertura normativa en tanto en cuanto no tuviéramos una ley de nuestra Comunidad Autónoma Canaria.

Consecuentemente con ello, el Gobierno envía a este Parlamento una Ley de normas provisionales para carreteras, que decía, en una disposición final, que en el plazo de seis meses enviaría a este Parlamento un proyecto de ley para regular el conjunto de la red viaria autonómica. Sin embargo, hay que decir que había en esos momentos, y pueden sus Señorías criticarnos que, bueno, que había que haberlo enviado antes, que es malo el contenido de aquella ley... todo lo que ustedes quieran, pero convendrán conmigo sus Señorías en que en aquellos momentos había un vacío normativo o estaba en una situación la comunidad autónoma de llevar adelante una serie de leyes, como son la Ley de las Administraciones públicas canarias, la cual define el modelo a seguir en una ley sectorial autonómica, cuando en aquello no estaba diseñada la estrategia que teníamos que seguir, estaba la Ley de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que tiene mucho que ver también con el tema de nuestras carreteras, etcétera, etcétera.

Pero aquí, en el debate de hoy, lo que subyace no es eso, en el debate subyace que se presenta una enmienda a la totalidad del proyecto de ley con propuesta de devolución sin criterios discrepantes. No se argumenta, no se argumenta para esa enmienda a la totalidad nada más que la disconformidad con un anexo del proyecto de ley, un anexo del proyecto de ley que define cuáles son las carreteras de interés regional, de interés insular y de interés municipal, y eso justificaría, a nuestro juicio, lo que significa una enmienda de supresión de lo que es el anexo del proyecto de ley, pero nunca justificaría lo que es la devolución de un texto completo de un proyecto de ley.

Por ejemplo, yo, no contento con eso, miré las enmiendas parciales que se presentaban, que podían reflejar en algún sentido cuál es la disconformidad, cuál es la disparidad de criterios que se pueden contemplar para justificar una enmienda de totalidad del Proyecto de Ley de Carreteras. Y encuentro algunas, algunas, por ejemplo, aunque el señor Chaparro decía en su intervención que quiere usted tener municipalistas en esta Cámara para ver el Proyecto de Ley de Carreteras, y yo le digo, con toda sinceridad, señor Chaparro, que yo también quiero ver municipalistas en esta Cámara para analizar lo que es su enmienda número 19, por ejemplo -para no hablar de otra-, su enmienda número 19, de adición al artículo dos, en la cual usted lo que contempla es que aquellos ayuntamientos o aquellos cabildos que asuman transferencias en materia de carreteras no tengan derecho a exigir subvenciones de la comunidad autónoma ni siguiera para ensanches de carretera ni siquiera para mejoras de firme ni siquiera para inversión de obra nueva. Es decir, que aquellas administraciones que asuman competencias en materia de carreteras están condenadas per se a no obtener subvenciones para ninguna obra nueva que pueda salir, salvo aquellas negociadas en el momento de las transferencias. Echa usted por tierra, echa usted por tierra todo el proceso de transferencias, toda la filosofía que se ha respetado hasta el momento en materia de transferencia. Usted sabe perfectamente que las transferencias sólo se hacen en materia de reposición, y no se hacen en materia de obra nueva, como no podía ser menos, porque, entre otras cosas, no sabemos con qué dinero contar en el capítulo VI de presupuesto de inversiones para años sucesivos. Como no podía ser menos, hemos utilizado el mismo mecanismo que ha utilizado el Estado con las comunidades autónomas, y sólo en materia de reposición es lo que se ha hecho. Ahora entiendo yo, con esta enmienda, entiendo yo el contencioso que tiene, si su filosofía es la misma aquí que la que están utilizando en Madrid, ahora entendemos nosotros cómo es posible que el Gobierno mantenga ese contencioso con Madrid; precisamente por ello: porque ustedes lo que hacen no es ajustarse a los procedimientos que establecen las transferencias del Estado a la comunidad autónoma ni de la comunidad autónoma a los cabildos insulares o a los ayuntamientos. Ustedes lo que quieren es decir: asumimos todas las competencias porque, desde luego, los cabildos y los ayuntamientos lo único que van a hacer, desde el momento en que usted les ponga, si saliera adelante, la enmienda número 19 de adición que ustedes contemplan, lo único que dirían es "yo no quiero carreteras", con lo cual la filosofía prevista en la Ley de las Administraciones públicas canarias de acercar la Administración al administrado, derecho, por otra parte, que nosotros consideramos que es constitucionalmente, pues, se daría por tierra con la enmienda número 19.

Yo creo que en una Ley de Carreteras, que debe ser eminentemente técnica, como es ésta, yo creo que deberíamos discutir sobre los aspectos políticos que contempla la misma. Por ejemplo, yo creo que aquí podríamos hablar, por ejemplo, en este debate, de si ustedes consideran oportuno que las carreteras, por el hecho de ser carreteras de interés regional, no puedan ser administradas por los cabildos insulares o la obligatoriedad, por ejemplo, que debe de tener -y reconozca que ha sido, quizás, un lapsus que ha tenido este Gobierno y que yo he visto que es un lapsus que no se recoge en la ley, y que podíamos entrar en ello-, de destinar un porcentaje del presupuesto para las obras públicas de Canarias a recuperación del medio ambiente que produce... del impacto medioambiental que producen las carreteras, es la obligatoriedad en la ley de que se produzca, aunque eso está recogido prácticamente en la Ley de Impacto Ambiental. Pues deberíamos de establecer que mediante esta ley las obras públicas recojan que tienen la obligación de consignar un porcentaje del presupuesto a reponer aquellos aspectos medioambientales que puedan producir las obras públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Podríamos discutir los aspectos políticos, como antes decía, como son la publicidad en los márgenes de las carreteras, que contempla la ley; podríamos discutir las distancias mínimas, de lo cual habla la ley, y, sin embargo, ustedes no quieren entrar, no quieren entrar en ese debate político, sino oponerse sin tener criterios discordantes con la propia ley, sino oponerse, pues, seguramente porque les estará revoloteando el mes de mayo, en el cual está anunciado un proceso electoral. Y eso a mí no me parece adecuado, que para un tema de esta trascendencia, como es una normativa jurídica para regular el conjunto viario canario, pues, se tenga en cuenta ese procedimiento.

Y acaba usted, señor Chaparro, diciendo que solicita la retirada del proyecto de ley para incluir sus enmiendas. Yo le devuelvo la oración por pasiva: retiren ustedes las enmiendas, porque estoy convencido de que si salieran adelante serían ustedes censurados por sus propios compañeros que puedan tener en las distintas corporaciones locales y en los cabildos insulares.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Y en cuanto a lo del señor Castellano, que dice usted que se quiere el Gobierno desligar de algunas carreteras, yo creo que no, señor Castellano, yo creo que lo que pretende el Gobierno, una vez más, es seguir la filosofía que imperó en la Ley de las Administraciones públicas canarias, de acercar la Administración al administrado, y hay que utilizar cauces reglamentarios que nos permitan acceder a ello. Y ésa es la filosofía que yo dije en el edificio de la Caja de Ahorros con motivo del debate de la Ley de las Administraciones públicas canarias, que había que tomar como norte la Ley de las Administraciones públicas canarias, porque era la que definía en un gran marco, como si fuera una ley de bases, la cual nos iba a diseñar o nos diseñaba las Administraciones públicas canarias. Y eso es lo que pretende, basado en esa filosofía, lo que pretende la ley en estos momentos. No es que pretenda con ello desplazar algunas competencias que tiene la comunidad autónoma... ¡Claro que sí, claro que sí!, al igual que se hizo por la Administración central a la comunidad autónoma, también desplazó competencias a las comunidades autónomas, y nosotros pretendemos que los cabildos sigan asumiendo las competencias en esa materia.

En cuanto a la intervención del señor Viéitez, decir lo siguiente...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor CABRERA MONTELONGO: Termino, señor Presidente.

Justifica el voto a favor a la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista en la retirada del anexo del proyecto. Sin embargo, hay que decir que sus enmiendas —y yo coincido en gran parte con él—, sus enmiendas sólo pretenden retirar los posibles peajes. Y yo quiero aclarar esta situación. Los peajes, señor Viéitez, lo que pretenden es tener una norma, no es que este Gobierno tenga

voluntad de crear los peajes en las carreteras o en los viarios canarios. Este Gobierno lo que pretende es tener una norma que permita, al menos, o tener regulado por lo menos, que si en un momento determinado alguien quiere hacer una carretera de peaje, por el sistema de peaje, pues, tener regulado en una norma ese procedimiento. Eso es lo que se pretende con esta ley, eso es lo que se pretende en ese articulado.

Por consiguiente, creo que el proyecto de ley es un proyecto de ley que merece, con algunas correcciones, con algunas correcciones que no afectan al fondo de la cuestión, ni siquiera a su filosofía, sino que afectan a cuestiones procedimentales, yo creo que es perfectamente... —y yo estoy convencido— que es un buen proyecto de ley y que podemos mejorar en el trascurso de la Ponencia y en el trascurso de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Chacón Negrín, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, el señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLI-CAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo he sacado en conclusión de las intervenciones, distintas intervenciones de los señores Diputados que han subido aquí, algunas cosas, y, desde luego, quede perfectamente claro, porque lo dije anteriormente también, el Gobierno ha remitido en este anteproyecto de ley un índice de carreteras de interés general, pero abierto -perfectamente claro-, abierto a cualquiera de los grupos parlamentarios en el trámite correspondiente si hay que incluir o excluir de esa relación de carreteras de interés general, perfectamente claro que estamos abiertos. Pero es que es más, cuando se ha hablado de temas de cabildos, el Gobierno -como es reglamentario- comunicó a los siete cabildos insulares, de los cuales contestaron tres, y de los tres francamente se recogió mucha parte de ellos y otras es que era imposible, ¡porque hay cabildos en Canarias que quieren todas las carreteras de su isla!, todas! Hay otros que no quieren ninguna, y hay otros que quieren "dame esto y no quiero lo otro", pero sin razones, por lo menos bajo nuestro punto de vista, justificadas.

Pero, miren ustedes, este órgano es superior a la propuesta del Gobierno, éste es el órgano magno donde debe de marcar lo que realmente... Pero, además, tenemos la puerta, clara, abierta, y eso, día a día, la necesidad de inversiones y la necesidad de adecuarse a la realidad que la sociedad y la isla está demandando está ahí, y es facilísimo, es lo más fácil, y yo no conozco ningún cambio de titularidad de patrimonio en el Estado ni en la comunidad autónoma que tenga la facilidad que da éste; precisamente por eso, porque yo sé que cualquier proyecto que hubiese traído aquí el Gobierno, en el proyecto anterior o en éste, desde luego, habría cabildos que estarían conformes y otros que no, sin lugar a dudas, pero no ha dejado de haber la participación que por ley le corresponde a los cabildos, lo que pasa es que ha sido como ha sido. Pero quede perfectamente claro que está abierto el Gobierno, este Consejero y los grupos parlamentarios a negociar lo que sea justo y necesario para cada una de las islas, porque así debe

Yo, señor Chaparro, cuando le oigo de la negociación con los ayuntamientos, bueno, ¡yo es que no sé lo que me quiere decir!, porque los ayuntamientos la única titularidad que tienen de carreteras son las entregadas -que yo sepa- por el IRYDA y es titularidad puntual y específica. Si un ayuntamiento tiene necesidad de una mejora de esas carreteras, porque se ha deteriorado o cualquier cosa, pues encantado dentro de las posibilidades que tenga el Gobierno de incluirlas en cualquiera de los varios planes que tiene de colaboración con los ayuntamientos. Pero, desde luego, la ley estatal yo le ruego que se la lea en ese aspecto, porque ahí barre a los ayuntamientos. Esta ley, por lo menos, intenta que los ayuntamientos participen claramente reconociendo el proyecto, inclusive uniendo la planificación municipal que tenga ese propio proyecto, caso de ser una vía nueva o lo que sea. Desde luego, la ley estatal sí le digo a usted que en ese aspecto barre a los ayuntamientos: traza, camina y termina. Y ruego se la lea porque así está. Yo estoy de acuerdo con que es muy difícil poner a un municipio con otro, y pruebas hemos tenido aquí en Canarias. Sabemos lo que nos ha costado, ja todos!, en lucha entre unos ayuntamientos para lograr que la TF-5 fuese una realidad. Tres ayuntamientos: una por un lado, otra por otro lado... Y ha costado un año y pico, y me he reunido cuantas veces ha sido necesario y se ha logrado un acuerdo, pero no es fácil hacer una carretera si pasa por varios ayuntamientos. Ponerles de acuerdo a ambos ayuntamientos es muy difícil porque siempre la carretera afecta. Yo creo que aquí tiene que primar para todos el interés general, y lo prima realmente, pero sin que pueda eso frenar las posibilidades del desarrollo de carreteras en Canarias.

Y sobre las carreteras... -he contestado a los temas más importantes que he oído hoy...- sobre las carreteras, la posibilidad de que Canarias tenga carreteras de peaje. Mire usted, a este Consejero no se le esconde que... desde luego, mientras yo tenga alguna posibilidad, y creo que todos aquí, no vamos a tener carreteras de peaje en Canarias, ¡claramente!: no vamos a tener. Yo, inclusive -lo digo de verdad, y no me importa decirlo-, no sabía por qué había en los técnicos la necesidad de incluirlas, hasta que me dijeron: "mira, Ildefonso, esto no se va a hacer en Canarias nunca, pero la necesidad de estar regulado es un tema que debemos contemplar en una ley". Ahí están los grupos parlamentarios, no van, por mi parte, a tener ningún inconveniente en que si los grupos parlamentarios en su tramitación correspondiente... -porque yo no mando en los grupos parlamentarios-. Desde luego, van a tener todas las facilidades de este Consejero, y mi participación, si lo creen conveniente, de anularlo, porque Canarias no va a tener nunca una carretera, para mí, de peaje, porque además no la debe de tener.

Muchísimas gracias, señores Diputados, y, desde luego, espero que entre todos tengamos algo muy positivo para Canarias en el tema de carreteras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el enmendante.

EL señor GONZÁLEZ CHAPARRO (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, puede usted marcarlo.

El señor GONZÁLEZ CHAPARRO (Desde su escaño): Ahora. Gracias, señor Presidente.

Don Isidoro, solamente para decirle que esta enmienda que a usted le extraña ...(Ininteligible.) sencillamente una carretera, que usted sabe que se está sacando a concurso en el 90 y que aparece en los Presupuestos del 91. Por lo tanto, nos parecía que era bueno, primero, esta irregularidad y, por

otro lado, que nos parecía una de las carreteras típicas que podrían ir a la financiación estatal. Pero, bueno, no creo que lleve a más ya.

En todo caso, por lo que nos estamos oponiendo a este proyecto de ley y solicitando la devolución al Gobierno es, precisamente, por toda esa filosofía general. Dice, el representante del CDS decía que solamente era por el anexo, pero es que el anexo es la piedra angular que define todo el proyecto! O sea, parte el proyecto de ley de una definición, de unas determinadas carreteras de interés general a partir de las que quedan fijas, a partir de las cuales se negocia... (Ante las indicaciones del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.) Señor Consejero, yo si quiere le leo el artículo donde dice eso. Dice: "Son carreteras de interés general las que, integradas dentro de un itinerario de interés general del archipiélago, se relacionan en el catálogo incluido en el anejo de esta ley". Es decir, que si no está en el anejo de esta ley, no son de interés general, lo dice claramente el artículo. Sí, que luego los grupos parlamentarios pueden añadirlo arriba o abajo. Digo: cuando se apruebe esta ley, serán las carreteras de interés general sin ninguna posibilidad de enmendarlas, puesto que están en el anejo, según el artículo segundo.

Lo que nosotros proponemos es que a partir, precisamente, del principio de la transitoria segunda, es decir, que en este momento son de titularidad regional aquellas que lo son hoy, comenzar a negociar con los cabildos y con los ayuntamientos. Eso es lo que estamos diciendo. ¿Cuál es el anexo? Las de hoy, y comencemos a negociar, pero, ¡cuidado! -y con esto vuelvo a referirme al representante del CDS-, cuando se haga ese proceso de transferencia, que se haga con cuidado y sin frivolidades. Y por eso es por lo que nuestra enmienda número 19 dice que "quedan todas las competencias bajo la responsabilidad del órgano que va a administrar esa carretera tras la transferencia sin que quepa subvenciones o financiación de cualquier tipo por parte de otras administraciones de la región, aparte de las que fuesen acordadas en cada caso, previamente a la proyectación y construcción de la carretera o a su transferencia". ¿Qué estamos diciendo ahí? No nos negamos a que haya subvenciones, por supuesto que no!, no nos negamos a que haya financiación, pero que sea acordado en el momento de la financiación. No estemos en una política de tira y afloja, yo cojo la carretera, yo la construyo y mañana voy con la mano al Gobierno para que me la pague. Ese no es el tema. Señores, el cabildo insular correspondiente pretende construir una carretera, pretende financiar una carretera, correctísimamente, pero que negocie, previamente a su construcción, o previamente a la transferencia, negocie cuál va a ser el régimen posterior de mantenimiento y cuáles son las subvenciones o financiación que debe tener de la comunidad autónoma, no primero hacerla y luego ir a pedir. Yo creo que es perfectamente... vamos, nos parece absolutamente impecable, aparte de que hay otras enmiendas, evidentemente, como que los cabildos pueden establecer convenios con la comunidad autónoma para determinadas carreteras.

Pero por otro lado está el tema del peaje. A mí me ha gustado oírle decir al señor Consejero que lo del tema del peaje no se va a hacer en Canarias, ¡pues vamos a quitarlo, vamos a quitarlo!, si no se va a hacer en Canarias, vamos a quitarlo.

Pero es que hay un tema más problemático todavía que el peaje, que a mí me preocupa todavía más que el peaje, que me preocupa mucho, y es la gestión indirecta en manos de particulares, porque si al peaje le añade usted que es a beneficio particular, entonces, al cuadrado. Vamos a quitarlo del todo -y usted está de acuerdo-, vamos a quitarlo, admita usted que vamos a quitar todo ese capítulo, con lo cual estaremos ya más cercanos. Y desde luego admitir también la filosofía de que esté abierta absolutamente a toda la negociación. Es decir, hoy el anexo... y usted bien lo ha dicho ahora mismo, que hay cabildos que quieren todas las carreteras, cabildos que no quieren ninguna y cabildos que quieren algunas, pero usted ha añadido: "sin saber muy bien por qué las quieren". Entonces, vamos a entablar eso con cuidado y sabiendo quién va, porque nos estamos jugando -lo dije al principio-, nos estamos jugando la calidad de nuestras carreteras, y es por donde único nos podemos trasladar por las islas. Por lo tanto, vamos a partir de lo que hoy es titularidad de la comunidad autónoma y a partir de ahí abrir las negociaciones con responsabilidad entre las instituciones.

Y a lo que me refería antes con respecto a los ayuntamientos—alguien lo mencionó—, es evidente: tener en cuenta a los ayuntamientos. En la Península pueden unir provincias, aquí las carreteras no unen islas, unen ayuntamientos, y es sencillamente que el Plan Regional de Carreteras y todo el articulado de la ley contemplan a los ayuntamientos como partes interesadas, ¡y muy interesadas!, en que una carretera esté o no esté, ¡fijese usted!, ¡hasta en manos de unos o en manos de otros!

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

(El señor Cabrera Montelongo solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí.

El señor CABRERA MONTELONGO (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente. Es que el señor Chaparro ha hecho dos alusiones y me gustaría contestar.

La primera de ellas dice que no haya transferencias, en lo que se refiere a su enmienda número 19, que no haya transferencias... hacer las transferencias sí, pero sin frivolidades. Bueno, yo quiero decir que el sistema de transferencias tiene un esquema definido y concreto, que es el coste histórico más la actualización. Y, desde luego, yo lo que no creo, yo lo que no creo, es que ningún cabildo vaya a aceptar el tema de carreteras en las condiciones en que se aceptaron las transferencias de carreteras en la comunidad autónoma.

Y otra cosa que le preocupa, la gestión indirecta en manos de los particulares. Pero es que con su enmienda, con sus enmiendas, sólo lo que prohíben, sólo lo que prohíben, es que los cabildos y los ayuntamientos que tengan, que tengan competencias en materia de carreteras no puedan acordar gestionarlas indirectamente, y a mí me parece que si un cabildo asume el conjunto de carreteras y puede dárselo a una empresa privada porque, por economía procesal o por cualquier circunstancia que consideren oportuna, en cualquier momento... utilicen los mecanismos que tienen a su alcance para desarrollar esa cuestión, y eso me parece que usted no lo quiere contemplar.

(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En ánimo de intentar dar una posible situación distinta, yo he escuchado con muchísima atención lo que han dicho las personas con respecto al tema del peaje, y han dicho que jamás en la vida, ni por la más mínima posibilidad, se pueda llegar en Canarias a tener carreteras de peaje. Yo digo: si ésa es realmente la posición, lo lógico sería quitar-

la, como se ha hecho en la Ley de Carreteras en Baleares. Y yo le insisto -y estoy convencido- en que el planteamiento que esta mañana tendríamos aquí con respecto a este proyecto de ley sería diferente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Castellano Ojeda solicita el uso de la palabra.)

El señor Castellano, un minuto, por favor.

El señor CASTELLANO OJEDA (Desde su escaño): Era cuando se refirieron en el sentido... sobre la descentralización de las carreteras.

Yo no he estado o no he adoptado una postura ni a favor ni en contra, he dicho simplemente lo que está pasando. De la misma manera que se ha descentralizado desde Madrid a la comunidad autónoma, la comunidad autónoma está descentralizando también igual mal, puesto que tampoco ha pedido la opinión de los cabildos, y cuando la ha pedido, por lo visto, no han contestado. Pero que no podemos exigir, o sea, no podemos determinar y obligar a los cabildos a tomar unas transferencias que, a lo mejor, no tienen el correspondiente dinero presupuestario para llevarlas a cabo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Bueno, ha terminado el debate, vamos a...

(El señor Sánchez García solicita el uso de la palabra.)

¡Ah!, que quería...

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Dígame.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. No, es que había marcado hace un ratito el botoncito, pero no había captado.

No, simplemente, aunque yo de manera voluntaria no hablé efectivamente del tema del peaje, porque se lo había reservado al señor Consejero, simplemente señalar que yo creo que no tiene la enjundia suficiente el tema como para, bueno, intentar que hoy aquí, a propuesta del señor Viéitez, se pronuncie el Gobierno o los grupos parlamentarios que apoyamos al Gobierno. Yo creo que dejaríamos, para el momento de la Comisión correspondiente, el tema del peaje, pero, a lo mejor, ¿no sería conveniente lanzar el mensaje de que si el Gobierno ha tenido que poner este argumento, de utilizar, aunque sea con carácter excepcional, el peaje, no es consecuencia de la falta de financiación del Estado?

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Bueno, ha terminado el debate, vamos a hacer la votación.

Por favor, se va a votar la enmienda de devolución: el sí es la devolución, el no es el rechazo a la devolución.

Ya ha comenzado. (Pausa.)

Han votado y están presentes 55 Diputados: 25 a favor de la devolución, 30 en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda de devolución, y acaba el punto primero del orden del día.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario primero, Cabrera Montelongo.)

Y, por favor, la Junta de Portavoces, los portavoces que se acerquen inmediatamente, si hacen el favor, a la Mesa.

Por favor, no se ausenten, no se ausenten, que puede haber inmediatamente otra votación.

(Los señores Portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL OR-DEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Bueno, ¡Señorías!, por favor.

Se ha recibido el siguiente escrito dirigido a la Mesa del Parlamento:

"El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita se incluya en el orden del día de la sesión plenaria del día 12 de diciembre del 90 la comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Canarias para informar sobre las razones de la postura del Gobierno en relación con la Audiencia de Cuentas de Canarias."

Al hacer referencia al artículo 66 se refiere a la alteración del orden del día del Pleno, en el cual dice que "En todo caso, cuando se trata de incluir un asunto, éste tendrá que haber cumplido los trámites reglamentarios que le permitan estar en condiciones de ser incluido". Esta solicitud de comparecencia ha cubierto los trámites y, por lo tanto, es el Pleno, en este momento, el que tiene que tomar la decisión de si se admite o no se admite la solicitud del grupo del CDS, porque indica también que para hacer esto puede ser o bien el Presidente o bien a petición de un grupo parlamentario, que se ha realizado. Por lo tanto, va a haber una votación, pero antes la Junta de Portavoces ha considerado oportuna una fijación de posiciones corta, no más allá de tres minutos cada uno de intervención.

Por lo tanto, vamos a comenzar este turno primero con el portavoz del Grupo Mixto, que renuncia a su intervención.

El de Izquierda Canaria Unida, señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy brevemente, señores Diputados, para hacer un argumento muy sencillo en relación con el tema de la oportunidad de este debate.

El estado actual de la cuestión es que la Audiencia de Cuentas ha llevado al Fiscal, al Ministerio Fiscal, al Gobierno de Canarias y que el Gobierno de Canarias ha llevado al Ministerio Fiscal a la Audiencia de Cuentas. Estamos en un conflicto entre instituciones muy serias de la Comunidad Autónoma de Canarias y que, en vista de cómo se suelen desarrollar estos acontecimientos en este Cámara, parece que la conclusión que podamos obtener de este debate no sea sino la de empeorar las cosas, crispar más los ánimos, llevar al paroxismo a circunstancias y situaciones que a nadie interesa.

Por lo tanto, lo que nosotros planteamos es que esta solicitud de comparecencia del señor Presidente -que, por supuesto, tiene toda la legitimidad para hacerlo- se posponga hasta el próximo Pleno, dentro de 8 días, el día 20 -que lo tenemos además marcado-, y que con anterioridad nosotros escuchemos a la institución que depende de nosotros, que es la Audiencia de Cuentas, y que una vez, con sosiego, en la Comisión de Presupuestos, escuchada la Audiencia de Cuentas, tengamos a bien venir aquí con un espíritu distinto al que estoy convencido que hoy se va a producir aquí, que es, una vez más, tirarnos los trastos a la cabeza en relación con un tema de tanta importancia como las instituciones, en este caso la Audiencia de Cuentas, que tiene el carácter, por parte del Parlamento, de controlar al Gobierno, y que en este caso el controlado quiere arremeter, y está arremetiendo, contra el controlador.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Desde el mismo escaño, simplemente para manifestar que el día siete de diciembre del presente año, es decir, hace escasas fechas, y con registro de entrada 2.047, entró en esta Cámara una solicitud de la propia Izquierda Canaria Unida en solicitud de la comparecencia del señor Presidente del Gobierno, precisamente, para este fin.

Entendemos que, ante una situación de crispación entre dos instituciones, altas instituciones de la Comunidad Autónoma Canaria, más que echarse los trastos a la cabeza, lo que hay que hacer es tratar de zanjar las cuestiones, y para ello el Presidente de este Gobierno, igual que si fuera cualquier Presidente de cualquier otro Gobierno, pide la solicitud de una comparecencia para aclarar y explicar estas cuestiones. No entiende nuestro grupo que sea aconsejable dilatar su presencia en el Pleno y sus explicaciones; muy al contrario: estamos total y absolutamente a favor de que las haga y las verifique en este momento, como así lo ha solicitado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿Centro Democrático y Social?

(El señor Ucelay Sabina solicita el uso de su turno.)

Perdón, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias.

En relación con la fijación de posición de nuestro grupo, simplemente señalar que, como cuestión de fondo, es práctica habitual de nuestro grupo parlamentario no oponerse a las comparecencias solicitadas y, normalmente, mucho menos, entrar en valoraciones de la conveniencia o no; creemos que es un criterio radicalmente subjetivo y que, por tanto, no debe convertirse tampoco en un hábito por parte de la Junta de Portavoces entrar en este tipo de valoraciones.

En segundo lugar, nosotros entendemos que se ha fijado públicamente, y con un carácter -eso síde cierta crispación, la fijación de uno de los órganos de los que estamos hablando, incluso da la impresión de que ha habido o se han producido, desgraciadamente, filtraciones a los medios de comunicación, y que, por tanto, a nosotros nos parece que es importante, y, además, tenemos interés, como grupo, en conocer la posición, precisamente, del Gobierno. Y si en estas circunstancias creemos que las comparecencias deben ser aceptadas y al mismo tiempo entendemos que el Presidente del Gobierno, como institución, debe fijar su posición en esta discusión, es para nosotros, es casi imprescindible -diría yo- el que se produjera esta comparecencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Para defensa de nuestro escrito solicitando que se incluya en el orden del día la comparecencia que ha solicitado el Excelentísimo señor Presidente del Gobierno, simplemente hacer hincapié en dos argumentos que no han sido reseñados por anteriores intervenciones. Miren ustedes, desde que tanto Izquierda Canaria Unida como el Grupo Socialista en este Parlamento plantean su oposición a que esta comparecencia se realice, es motivo más que suficiente para que mi grupo parlamentario incida en la necesidad de que esa comparecencia se lleve a cabo y para que en el debate en profundidad sobre el tema que el Excelentísimo señor Presidente nos trae a la Cámara se puedan despejar ciertas dudas que en estos momentos hay en los medios de comunicación o están plasmadas en los medios de comunicación.

Pero es que, además, después de oír la intervención del portavoz de Izquierda Canaria Unida, todavía vemos mucho más necesaria esta comparecencia, porque cuando aquí se dice que la Audiencia de Cuentas tiene que controlar al Gobierno se está desconociendo lo que dice la ley. La Ley de la Audiencia de Cuentas le da competencias y capacidad a la Audiencia de Cuentas fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Gobierno, pero nunca la del control del Gobierno que ejerce esta Cámara. Ante esa laguna por parte de uno de los que fue ponente de la ley, yo creo que es necesario que hoy en este Parlamento aclaremos muchas cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, para decir que el Grupo Socialista ya en la Junta de Portavoces y en estos momentos consideramos que se opone a que se altere el orden del día de hoy, de hoy, para que se incluya la comparecencia pedida por el señor Presidente.

En ningún momento, me da la impresión, y él me rectificará, que tampoco el responsable de ICU no quiere, como se ha dejado entrever aquí, que el Presidente del Gobierno comparezca ante el Parlamento. Nosotros somos los primeros interesados en que esa comparecencia se haga, pero se haga cómo se debe hacer, cómo se debe hacer. En estos momentos tenemos un conflicto, un enfrentamiento entre instituciones, y creo que ni es bueno para ellas mismas ni es bueno para la credibilidad democrática, y yo creo, siguiendo, pues, lo que se ha manifestado por aquí, por varios portavoces,

que debemos tener cierto sosiego y hacer las cosas cómo se deben hacer. Y lo que se debe hacer, a nuestro juicio, es conocer, primero, lo que dice quien representa al Parlamento, que es la Audiencia de Cuentas, conocer su parecer en la Comisión de Hacienda, que es donde deben de comparecer los miembros de la Audiencia de Cuentas, posiblemente tengamos más datos, y luego oír, posiblemente dentro de una semana, en el Pleno de la próxima semana, al señor Presidente, y si todos ponemos un poco de esfuerzo posiblemente, y me parece que debe ser la forma, la forma lógica, con la comparecencia del señor Presidente, posiblemente se podría resolver este círculo... no iba a calificarlo porque, a lo mejor, podía ser desproporcionado. Lo que podemos estar haciendo hoy con la comparecencia del señor Presidente no es querer cerrar el conflicto actual, sino, a lo mejor, estamos dando pasos a la apertura a que el conflicto se siga incrementando, porque, evidentemente, en los próximos días... y yo espero que ustedes apoyen la propuesta que nosotros hemos presentado en la Cámara, para que comparezca ante la Comisión de Hacienda el Pleno de la Audiencia de Cuentas para que dé conocimiento a este Pleno, de quien es delegado para determinados asuntos, de su parecer al respecto.

Creo que hubiese sido mejor, creo que de esa forma empezaríamos a cerrar un conflicto y creo que, en definitiva, se clarificarían muchas cosas. Si ustedes quieren comparecer, hacerlo de esta forma, nosotros no nos queremos responsabilizar, pero asumimos, por supuesto, y deseamos oír al señor Presidente en relación con este tema. Por supuesto que estamos encantados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos, entonces, a votar. El sí es que se acepta la solicitud del grupo parlamentario a efectos de la introducción en el orden del día de hoy de la comparecencia del señor Presidente. (Pausa.)

Hay 30 a favor de la comparecencia del señor Presidente, 26 en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, se incluye en el orden del día en el punto quinto, comparecencias, la del Presidente del Gobierno de la comunidad canaria.

Antes tengo que decirles que se ha recibido un escrito del portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias retirando su proposición no de ley, que está incluida en las proposiciones no de ley, punto segundo del orden del día. Y que también una comunicación del Director General de Relaciones con el Parlamento, del Gobierno, indi-

cando que, por razones en relación con el Congreso sobre Toxicomanías en la isla de Lanzarote, se considera oportuno retirar esta comunicación para reconvertirla, en su momento, una vez conocidas las conclusiones del mismo.

Por lo tanto, quedan retiradas del orden del día la proposición no de ley número dos y el punto tercero, comunicación del Gobierno, e incluida, entonces, después de esta votación, en comparecencias la del señor Presidente del Gobierno en el punto quinto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANARIAS Y DEL COMITÉ DE JUSTICIA DEL DEPORTE DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al punto segundo: Proposiciones no de Ley. Del Grupo Socialista Canario, sobre regulación de las federaciones deportivas de Canarias y del Comité de Justicia del Deporte en Canarias.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Orlando Suárez.

El señor SUÁREZ CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista ha venido planteando en esta Cámara una serie de iniciativas parlamentarias relacionadas con el deporte que han pretendido llamar la atención de los diferentes grupos y del propio Gobierno respecto a los problemas que, desde nuestro punto de vista, afectan al adecuado desarrollo del mismo en nuestra comunidad. Algunas de estas iniciativas han contado con amplio apoyo en las comisiones en las que se han debatido y dado el carácter fundamentalmente positivo esperamos del resto de los grupos parlamentarios que manifiesten hoy también el consiguiente apoyo a esta iniciativa.

Se ha pretendido debatir la misma, esta iniciativa, en el marco del Pleno del Parlamento y no en la comisión correspondiente, porque entendemos que lo que en esta proposición no de ley se viene a solicitar del Gobierno afecta, de manera notable, a todo el deporte federado canario y no sólo a determinadas modalidades.

Además de las razones expuestas en los antecedentes de esta proposición no de ley, sobre las que en algunos casos volveré brevemente, quisiera llamar la atención de sus Señorías respecto a unas cuestiones que, desde nuestro punto de vista, se deben contemplar en la normativa que esta iniciativa parlamentaria viene a solicitar del Gobierno.

Los socialistas consideramos que en estos momentos, y respecto al resto de las comunidades autónomas, estamos rezagados; arrancamos de un punto de partida retrasado y hay que poner los medios que sean necesarios para recuperar el tiempo perdido.

Desde que fue aprobada la Ley del Deporte estatal, el proceso de integración de las federaciones autonómicas ya constituidas, porque estaban constituidas en muchas comunidades autónomas... digo que el proceso de integración en las nuevas federaciones deportivas españolas—que ya se había iniciado ese proceso—, repito que se hace irreversible, porque efectivamente había dudas al respecto de acometer o no el tema, como indicaré después.

A partir de la entrada en vigor de la ley estatal, la carrera es vertiginosa –por calificarlo de alguna manera–, y los que conocen el mundo federativo saben la importancia que tiene el no quedar atrás en la defensa de los intereses territoriales de cada una de las modalidades deportivas. En Canarias, donde aún no tenemos regulada la creación de nuestras federaciones deportivas, o nos despabilamos mucho o nos tememos que estaremos hurtando al deporte del archipiélago capacidad organizativa y de reacción para defender en los foros adecuados los intereses de los deportistas federados canarios.

Desde luego, nadie puede negar que los problemas que crearán una dilación en cuanto al desajuste respecto a la normativa estatal y el vacío normativo, pues, efectivamente, incidirán negativamente en el desarrollo de esta actividad en Canarias, amén de que en puridad, por no tener estructura autonómica, la mayoría de las federaciones con su actual funcionamiento no podrán ser declaradas de utilidad pública, según el artículo 44 de la ley estatal. Y esto, efectivamente, tiene una serie de inconvenientes de cara a posibles beneficios fiscales o, incluso, a ayudas institucionales.

En su inmensa mayoría la estructura del deporte federado del nuestro archipiélago, tal como está en estos momentos, no se puede integrar en las federaciones españolas, según el artículo 32.3 de la norma estatal. Efectivamente, según el artículo 34.5, necesariamente las federaciones han de ser

autonómicas. De otra parte, en la actualidad, además de las federaciones de deportes autóctonos, están registradas en la Dirección General de Deportes, desde luego, de forma atípica por el vacío de normativa existente, las federaciones de balonmano, las federaciones de ajedrez, de piragüismo, de squash, de bádminton y de hockey sobre patines—creo recordar—.

A pesar de que están estas federaciones inscritas, y según declaraciones, no mías, sino de presidentes de estas federaciones, que se han adelantado al paso lento de la administración deportiva canaria, efectivamente han reestructurado su organización -y cito casi textualmente-, diciendo que la reconversión realizada es una consecuencia lógica de los estatutos de las federaciones nacionales, porque en su articulado se refieren a que las territoriales han de ser de ámbito autonómico, aunque sus estatutos estén efectivamente condicionados por las leyes del deporte que aprueben las diferentes comunidades autónomas. De alguna forma, al tiempo que estos responsables de las federaciones ponen de manifiesto el vacío legal existente, critican a la Administración autonómica por no reconvertir las estructuras del deporte en nuestro archipiélago.

Afortunadamente, la agilidad de estas federaciones deportivas ha provocado que el Gobierno canario las reconozca, le han obligado de alguna forma al Gobierno canario a reaccionar, incluso aunque no hayan desarrollado –como decía antes—la normativa que regule esto. Lamentablemente, esto, pues, no deja de ser preocupante.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Sin embargo, sorprende que, mientras en el deporte canario existan posiciones claras y realistas en boca del Director General de Deportes que han aparecido en prensa, se diga que la reconversión tardará en llegar, porque el Gobierno canario considera impopular llevarla a cabo, llevar a cabo esta reforma, además de que faltan pocos meses para las elecciones. Esto aparece, después de presentar esta iniciativa, aparecen unas declaraciones de estas características en la prensa. Sin embargo, contradictoriamente, desde fuentes de la misma Consejería, se afirma -como no podía ser de otra manera- que hay que ir a las federaciones autonómicas, que no hay otra alternativa. Se indica que, efectivamente, dentro de esta adaptación a la ley, de esa manera se podrán organizar competiciones regionales, que hasta la fecha las que se organizan son ilegales, porque, lógicamente, las federaciones provinciales no tienen competencias en este aspecto. Además de que también, desde fuentes de la Consejería, se indica que ésta es la única forma de tener un solo interlocutor válido con las federaciones nacionales, tal como establece la norma estatal. Incluso se avanza algo más, indicando dos vías para acometer esta reforma o esta reconversión de las federaciones: una, a través de un decreto o una ley que establezca un solo modelo organizativo para las federaciones canarias, y otra, que la futura normativa permita varias formas de organizarse territorialmente, federaciones autonómicas integradas por federaciones o delegaciones territoriales, etcétera.

Yo creo, desde luego, manteniendo el tono positivo que pretendemos, que no vamos a hacer cuestión de estas contradicciones que han aparecido en los responsables del Gobierno en materia deportiva, pero, en todo caso, sí rogamos que sean cuidadosos y no provoquen un determinado nivel de confusión y que, efectivamente, asuman la responsabilidad y el papel que les corresponde con seguridad y desde luego, desde nuestro punto de vista, con mayor claridad de las que han demostrado hasta el momento presente.

De todas formas, respecto al primer apartado de la proposición no de ley que hace referencia a las federaciones deportivas, decir que principalmente, además de las razones expuestas, es fundamental regular una organización básica para las federaciones deportivas, porque nos parece arriesgado que cada una de las federaciones que en el futuro soliciten la pertinente inscripción en el registro de la Dirección General de Deportes, pues, lo hagan montando su estructura organizativa como Dios les ha dado a entender. De alguna forma, yo creo que esto es urgente que lo regulemos, porque, si no, va a crear problemas posteriores en el desarrollo del trabajo que han de ejercer las distintas federaciones deportivas.

Respecto al segundo apartado de la proposición no de ley, es importante evitar la tentación, que seguro que tendrá el Gobierno, de abordar solamente aspectos de disciplina deportiva. De hecho, tenemos conocimiento de la existencia de un borrador creando el Comité Canario de Disciplina Deportiva que tiene como objeto, fundamentalmente, resolver recursos disciplinarios a las federaciones o por las federaciones deportivas; resolver recursos también de las federaciones en el ámbito territorial canario; resolver denuncias presentadas por la propia Dirección General de Deportes, y resolver también asuntos de oficio.

La normativa que venimos a solicitar los socialistas debe huir de la tentación de realizar una copia literal de los decretos que rigen estas mismas cuestiones en otras comunidades autónomas. Habría que tener imaginación -lo decimos de esta manera- para no fusilar prácticamente los decretos de otras comunidades, y, desde luego, incluso, deberíamos aprovechar la ocasión para corregir aspectos que existen en algunos de estos decretos que tienen otras comunidades en cuanto a la representación de los deportistas, de los técnicos, de los licenciados en Educación Física, que no se han visto representados en estos órganos disciplinarios. Conocemos el borrador de decreto y aconsejamos en este sentido al Gobierno que guarde un poco, incluso, la forma respecto a la independencia o neutralidad que, respecto de la Administración, deben tener los miembros de este órgano.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor SUÁREZ CURBELO: Voy concluyendo, Presidente.

En todo caso, efectuar los nombramientos teniendo en cuenta las propuestas de los deportistas a través de sus federaciones, clubs, asociaciones, etcétera. Y pensamos que la normativa que venga a propiciar la creación del Comité de Justicia del Deporte de Canarias en el Gobierno regional debe tener en cuenta que la normativa estatal contempla también algo, la creación, en este caso, de una Junta de Garantías Electorales adscrita al Consejo Superior de Deportes. Yo creo que esta Junta de Garantías también es fundamental y no aparece en el decreto, del cual tenemos una copia -en el borrador del decreto, perdón-. Y, en todo caso, lo que planteamos es que, no solamente se atiendan cuestiones específicamente disciplinarias, sino electorales. No está contemplado esto en el borrador de decreto que conocemos y por eso, un poco, incidimos en que debe de contemplarse.

En definitiva, recordando que el Gobierno tenía una ley anunciada del deporte en Canarias, y que no se ha cubierto con esto, pretendemos -y lo hacemos, fundamentalmente, con carácter positivoque, por lo menos, se aborden estos dos aspectos: el tema de una regulación de las federaciones y el tema del Comité de Justicia del Deporte en Canarias, porque creo que -como decía antes- estamos rezagados y es urgente que abordemos este tipo de cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo hábil no se ha recibido ninguna enmienda a esta proposición no de ley. Por lo tanto, se abre un turno general.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida? Señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Gracias.

Antes que nada, subo aquí por la importancia que le doy a esta PNL más que por el tiempo que voy a utilizar. Quiero decir de verdad que es una auténtica gozada para este portavoz tener que encontrarse, y poder votar, ante una proposición no de ley, insisto, que es una auténtica gozada política el plantear nuestro entusiástico voto afirmativo con respecto a ella. No solamente por lo que pueda representar el fenómeno del deporte en Canarias y de la necesidad de desarrollar el deporte, que es como un foco de salud -hoy vamos a hablar de toxicomanías, yo iba a intentar hablar que el deporte es uno de los elementos esenciales para crear salud civil-, pero, sobre todo, por lo que dice en los antecedentes -quien redactó... seguro que ha sido don Orlando, y yo, insisto, una vez más, le felicito-, por decir que la comunidad autónoma además tiene que ajustarse en la regulación del deporte a como estamos construyendo Canarias, y Canarias la estamos construyendo a partir de la isla y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y que, por lo tanto, cualquier fenómeno que huela, o que se le califique de provincial, refleja una caduca, vieja y pasada por la historia realidad, afortunadamente, para todos nosotros, y que hoy en día organizarnos a los canarios por provincias es una pura entelequia que responde a intereses anteriores, viejos, realidades antiguas que no quiero discutir, pero que en el fondo están siempre mirando para detrás. Cuando estamos construyendo Canarias desde las islas, qué sentido tiene que Gomera, Hierro, La Palma, tengan que estar sistemáticamente con lo que pueda decir Tenerife o qué Lanzarote y Fuerteventura tengan que estar inmediatamente a lo que diga Gran Canaria. El provincialismo es mantener un subcentralismo en Canarias y que, desde la perspectiva de nuestro Estatuto de Autonomía, que ha dejado esto donde tenía que estar, hasta lo que puede representar... incluso -si no me equivocoel último vestigio que vamos a tener con respecto a esto es el de las circunscripciones electorales para las elecciones de carácter general, y que espero que en su momento, y en su día, también podamos sustituir por -digamos-circunscripciones de carácter regional.

Insisto, le felicito, señor proponente. Creo que con este tipo de proposiciones no de ley caminamos para delante muy bien, con viento en popa; yo no sé si a toda vela, pero desde luego con viento en popa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario comparte, como no puede ser de otra manera, la filosofía que subyace en el desarrollo de cualquier contenido de competencia autonómica. Nosotros en eso creo que tenemos una posición absolutamente clara.

Por otra parte, también, pues, nos alegra mucho que por parte de Izquierda Canaria Unida, pues, entusiásticamente se vaya introduciendo en el carro del insularismo y así podamos todos, incluso, cambiar las circunscripciones electorales, y me gustaría, y me gustaría, que en ese cambio no se olvidaran de las circunscripciones electorales para las elecciones europeas. Sería bueno también que ese principio se desarrollara hasta ese punto.

Por tanto, lo único que nosotros entendemos, y es el motivo por el que no vamos a apoyar la proposición no de ley, es porque no hace falta. Es decir, lo que sí parece claro es que aquí se plantea que se desarrolle una serie de cosas de las que, incluso, el propio interviniente tiene los borradores de los decretos y los anteproyectos de ley en sus manos. Por tanto, no creo que se trate de instar al Gobierno a que elabore la constitución de las federaciones deportivas ni la creación del Comité de Justicia, será, simplemente, si les parece oportuno -y eso lo podíamos apoyar-, que se dé más prisa. Pero, en cualquier caso, yo no creo que tenga que instarlo para algo que tiene el Gobierno como borrador, tanto en lo que hace referencia al anteproyecto de ley del deporte canario, como desarrollo de la Ley 10\1990 estatal, como en lo que hace referencia al borrador del decreto correspondiente a la creación de los comités de justicia deportiva.

Por tanto, nosotros en esos aspectos sí compaginamos, aunque estoy convencido de que alguno de los argumentos que se plantean no son tan dramáticos, no existe un vacío legal en el aspecto formal. Desde el punto de vista de lo que son las subvenciones se pueden realizar, bien es cierto que en la propia exposición de la ley dice: "aunque al menos formalmente no se les pudiera dar", pero, efectivamente, se ha buscado el camino administrativo para resolverlo.

Y, desde luego, de lo que no cabe la menor duda es de que tampoco es fácil, tampoco es fácil —y en esta Cámara tenemos experiencia—, pasar de lo provincial a lo regional o, a veces, ¡curiosamente!, también hemos pasado aquí de lo regional a lo provincial. No digo que sea lo mejor, pero ha sucedido también alguna vez.

Por tanto, creo que no es una ley que sea fácil, una ley que sea cómoda, pero que no cabe la menor duda de que esta Cámara debe tener posibilidad de en el debate de la misma ir instrumentalizando como desarrollo regional lo que debe ser la estructura deportiva.

Por tanto, nosotros entendemos que esta proposición no de ley no es necesaria, que el Gobierno está cumpliendo con el desarrollo de las normas que le competen, y, en este sentido, espero que al final estaremos todos profundamente satisfechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La proposición que hoy nos ocupa de adecuación a la ley de las federaciones deportivas canarias y de creación de un Comité de Disciplina Deportiva nos recuerda, esta proposición nos recuerda, que, efectivamente, aún hay pendiente un campo sin roturar, un campo sin desbrozar, donde la ordenación jurídica todavía no está hecha por esta comunidad autónoma que tiene competencias exclusivas sobre ello, y a eso vamos. Y también nos recuerda que ya salió, ya salió a la luz, tras un anuncio del nacimiento a bombo y platillo, tras un frenazo electoral en el 89 y una más que elefantina gestación, la ley nacional, esa Ley nacional, 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, cuyo objetivo básico es la regulación del marco jurídico de toda la práctica deportiva en todo el Estado español, y en las tres vertientes: en la vertiente cultural, en la vertiente educativa, en la vertiente profesional, y la consiguiente derogación de la otra, de la Ley general de la cultura física y el deporte.

Estos días se ha afirmado por ahí que con esta ley había una soterrada carga de profundidad, para el Gobierno, y se ha insinuado también que se presentaba esta ley con una finalidad puramente electoralista, finalidad electoralista únicamente para dar a conocer las excelencias de la ley nacional presentada por Madrid y, de paso, poner un poco en solfa al Gobierno de Canarias que no tenía aún la legislación completa sobre la materia. Yo, personalmente, no estoy de acuerdo con ello. Yo creo que, conscientemente -al menos esta propuesta-, no lleva una finalidad electoralista, no parece que sea electoralista. Yo creo que no revolotean en este asunto las elecciones de mayo; simplemente lo que a mí me parece es que, ante la finalización de la presente Legislatura, y yo creo que en un desmedido afán de presentar hasta lo impresentable, se ha traído esta proposición no de ley a este Pleno como fruto de una especie de despiste con unas cuantas pistas. Me refiero al despiste en cuanto a que alguien ha podido traer aquí un tema que nos va a poner en el disparadero y no vamos a tener más remedio que recordar a sus Señorías que fueron los socialistas los que, por más que quisieron, no fueron capaces de hacer desde el 80 hasta el 87 algo tan sencillo como la normalización de las federaciones deportivas canarias. Y decía que despiste con pistas dándonos por añadidura unas pistas muy claras para recordar esto y que no eran necesarias, efectivamente, pero que se agradecen. Voy a las pistas.

Primera pista. Antecedentes, penúltimo párrafo de las primeras tres hojas. Dice literalmente: "Las actuales federaciones canarias legalmente no pueden recibir subvenciones provenientes de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias por no estar inscritas en el registro que a tal efecto se creó por orden de la Consejería de Educación y Cultura en 1984". La no inscripción en ese registro en 1984 y la consiguiente imposibilidad de recibir subvenciones es, cuando menos, una pista que ustedes nos dan para escarbar un poco en la responsabilidades por parte del Grupo Socialista en la anterior Legislatura y para preguntarles cómo se las arreglaron para subvencionar al deporte, si lo subvencionaron, o díganos exactamente si es que, como era formalmente ilegal, no subvencionaron al deporte.

Segunda pista, último párrafo. Es un párrafo que –además, con un flagrante acueducto, no acaba el párrafo, léanlo— yo creo que revela un poco la consciencia de que no se hizo lo que se debía hacer. Y, por tanto, se advierte que la organización

territorial de las federaciones deportivas ha de ajustarse a la estructura administrativa de la comunidad -nos parece muy bien- y se niega toda posibilidad de apoyo y toda posibilidad de justificación de la no presentación de la Ley del Deporte Canario hasta el momento, simplemente -se le niega la posibilidad de ese apoyo- a que la promulgación de la Ley del Deporte es reciente. Pero dice: la Ley general de la cultura física también exigía ese mandato de adaptación de las federaciones, y, sin embargo, se les olvida decir que este mandato es ni más ni menos que de 1980. Pregunto si es un voluntario olvido, olvidarse de que esta ley que ya obligaba a la adecuación de las federaciones deportivas es de 1980 y qué hizo el Gobierno Socialista para hacer cumplir aquello que la ley decía desde el 31 de marzo de ese año hasta 1987.

Tercera pista. Se recuerdan ya al final de los antecedentes los anuncios que, en reiteradas ocasiones, se han venido haciendo desde el Gobierno regional, se han venido haciendo desde el Gobierno regional, respecto a la presentación de la Ley del Deporte Canario y del necesario desarrollo de la ley estatal. Muchas gracias por corroborar que este Gobierno no se ha dormido y no se ha olvidado, y repetidamente ha dicho que la ordenación de las federaciones deportivas es absolutamente imprescindible y, tras el anuncio de que iba a venir una Ley General del Deporte básica para todo el Estado, estábamos a ello. Y que, tras llegar esa ley, va a salir en el Boletín -y ya lo ha anunciado el Gobierno de Madrid- un Real Decreto de adaptación de las federaciones deportivas --en eso estamos todos de acuerdo-, y, en cuanto el Real Decreto salga, que parece ser a primeros de año, el Gobierno tendrá todos los datos en sus manos para poder hacer una ley general, un conjunto, Ley General del Deporte Canario coherente.

Estamos de acuerdo con la reflexión legal, pero, sin embargo, no podemos admitir que se nos trate de imponer el cuando ni menos el como, instando a que se elaboren disposiciones normativas y reglamentarias parciales, cual decretos para federaciones o cual decretos para comités de disciplina. Estamos por una norma legal completa y a la espera de este Real Decreto de Madrid.

En cuanto a las distorsiones, los desajustes, las disfunciones, en otro apartado de los antecedentes se habla que hemos... Por lo menos ahora ya no existen, si es que algo se heredó, puesto que estas distorsiones están superadas. En el deporte hoy la normalización es completa y actualmente las federaciones canarias no se mueven, como se insinúa, en una laguna legal, sino al amparo de

una legislación estatal, que en tanto no tengamos legislación propia es de aplicación con carácter subsidiario.

Y en cuanto al punto segundo de la proposición no de ley, tenemos que decir lo siguiente —que ya está más o menos dicho por parte del señor proponente—: ha habido un borrador de decreto, ha ido al Consejo de Gobierno y en el Consejo de Gobierno este borrador se ha paralizado en tanto no pueda ser aplicado sino a las federaciones regionales existentes: a la lucha canaria, a la vela latina, squash y un par de ellas más. Por todo ello, queda claro que el CDS, en este caso, no puede apoyar, aunque apoye la idea general, ninguno de los dos puntos de la proposición no de ley.

Y si los mal pensados tuvieran razón en la finalidad electoralista de esta proposición no de ley, yo creo que no debiera olvidar el grupo proponente que esta pretensión sería, yo creo que, cuando menos, peregrina y no podrían apuntarse un tanto, porque cuando la Ley del Deporte salga a la luz, la Ley del Deporte Canario salga a la luz, y se apruebe en este Parlamento los ciudadanos de a pie no podrán pensar otra cosa sino que el Gobierno de Madrid, del 80 al 83 –el Gobierno socialista de Madrid-, y el Gobierno socialista de Canarias, del 83 al 87, no hicieron lo que entonces una Ley general, que era la de cultura física y el deporte -hoy derogada- les exigía, y eso que ellos mismos eran los que la habían diseñado. E independientemente que sabemos -no es necesario que lo recuerden- que los aspectos organizativos deben adaptarse a las estructuras administrativas de la comunidad y que debemos, cuanto antes, presentar el proyecto de ley. No parece adecuado que se presente a la Cámara un texto, yo creo que extemporáneo, instando al Gobierno actual a que haga algo que está haciendo, y que ellos, los representantes y los presentantes de la iniciativa, tendrían que haber hecho, ellos sí, por imperativo legal del 80 al 87.

Y el propio proponente ya nos ha expresado, sin embargo, categórico, esto es lo que hay que hacer, exposiciones, normativas, reglamentos... Y yo creo que tendremos que responderle: bueno, pues si lo tienen tan claro y esto es lo que habría que hacer, tiempo yo creo que sí que tuvieron, ¡haberlo hecho!

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Reglamentariamente, al no haber enmiendas, se va a pasar directamente a votación, y usted indicaría en bloque o en los dos puntos. Entendiendo esta Presidencia que ha sido contradicho, usted va a tener tres minutos, por favor, para contestar.

El señor SUÁREZ CURBELO: Vamos a ver.

En primer lugar, pues agradecer al Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida el apoyo que ha manifestado. No voy a incidir más en lo que ya manifestó su portavoz don Antonio González Viéitez. En todo caso, decir que lo que manifestamos nosotros respecto a la acomodación de la estructura deportiva de las federaciones a nuestra administración autonómica es mandato, también, de la Ley del Deporte y de las normativas que hasta la fecha se han ido desarrollando.

Desde luego, lamentar las intervenciones de los grupos. Yo creo que, injustificadamente, se dice que no se va a apoyar algo en lo que se está de acuerdo y después se manifiestan cosas que, en todo caso, yo no he manifestado, y que, incluso, pues, son simplemente—repito—justificaciones para intentar no apoyar una cosa que es clara y que está planteada en sentido positivo.

En todo caso, es sospechoso que conozcamos, y efectivamente yo conozco, el borrador de este decreto después de planteada la iniciativa, antes no lo conozco. Y, desde ese punto de vista, cuando lo hemos conocido, y aquí en esta intervención, hemos puesto las pegas que, desde nuestro punto de vista, tiene por incompleto ese borrador y lo hemos hecho con toda la buena fe del mundo. Creemos que, efectivamente, esto no va a satisfacer lo que nosotros planteábamos, porque solamente está sostenido en cuestiones disciplinarias y no en cuestiones que nos parecen importantes de cara al proceso, que es urgente, que en estos momentos se está produciendo, de reestructuración de la federaciones, de las elecciones que se han de producir, y del control sobre el proceso electoral de cada una de estas federaciones. Sobre esto no han dicho nada, tampoco está en el decreto, y por eso lo hemos dicho en la intervención que antes tenía.

¡Claro!, después el portavoz del CDS, que yo creo que se ha traído la intervención preparada por escrito, y por eso no ha salido de los antecedentes, que, efectivamente, se planteaban en la iniciativa, y no ha escuchado lo que desde esta tribuna he dicho, pues es lamentable (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) que efectivamente... aunque dice no, pensamos que no es electoralista, pero usted deja caer que es electoralista. En todo caso, si nosotros tuviéramos una posición electora-

lista, sería porque alguien simplemente ha hecho dejación y no ha desarrollado sus responsabilidades. Bueno, electoralismo por negligencia o por inoperancia –una cosa por la otra–, pero tampoco voy a calificar yo de inoperante o de... como usted hace. Usted no me califica a mí en esta iniciativa de electoralista y yo no le digo a usted que, de alguna forma, la Administración autonómica ha sido negligente o ha pasado del tema del deporte en Canarias; no lo voy a decir.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo Señoría.

El señor SUÁREZ CURBELO: Voy concluyendo.

Yo creo que, en todo caso, la intervención también del portavoz del CDS ha sido un poco rebuscada. Si, efectivamente, intenta imputarnos a los socialistas, cuando hace tres años y pico que dejamos el Gobierno, que no desarrollamos lo que teníamos que haber desarrollado, cómo se está poniendo usted que está apoyando un Gobierno y que después de todo ese tiempo tampoco ha desarrollado lo que tenía que desarrollar. En todo caso, hay un hecho fundamental, y es que en estos momentos se está produciendo la reestructuración de estas federaciones que es necesario que se haga, que es... si en un momento determinado hubo dudas, en estos momentos ya no puede existir ninguna duda al respecto, porque, efectivamente, eso planteaba dificultades en algunos sectores, que hay que abordarlas, y que si no contemplamos lo que solicitamos en esta proposición no de ley respecto, no solamente a regular que las federaciones deportivas no vengan a inscribirse con cualquier tipo de estatutos, sino con unas normas básicas que sean garantía de buen desarrollo posterior de su actividad, y además si no estamos detrás de garantizar el proceso electoral que se avecina, estamos haciendo un flaco favor.

Por otra parte —y para terminar, señor Presidente—, decir que la justificación que han empleado los grupos que apoyan al Gobierno no se compadece con la realidad. Nosotros hemos presentado enmiendas en el sentido de que, efectivamente, se desarrollen determinados aspectos que están contenidos en esta proposición no de ley y han sido rechazadas, por lo menos, en el trámite actual. Quiero decir con ello que no solamente hay que decir que el Gobierno ya está trabajando en ese tema, sino que hay que demostrarlo con hechos, y en ustedes los hechos, hasta la fecha, han demostrado justamente lo contrario.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor SUÁREZ CURBELO: Gracias. Yo no sé si va a intervenir el Consejero; en todo caso, si me contradice, desearía tener otro turno, ¡claro!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señoría, ¿se votan juntos, conjuntamente, los dos puntos? (Dirigiéndose al señor Suárez Curbelo.) (Pausa.)

Bien. Vamos, entonces, a votar la proposición no de ley globalmente: el punto primero y el punto segundo globalmente.

El si es a favor de la proposición no de ley. Vamos a comenzar, entonces, la votación. ¡Ha comenzado! (Pausa.)

Ha habido 55 parlamentarios que han votado: 27 a favor, 28 en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

(El señor Suárez Curbelo indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor SUÁREZ CURBELO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: 55: 27...

El señor SUÁREZ CURBELO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, un momento, un momento.

¿Usted hace una reclamación?

El señor SUÁREZ CURBELO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Formal o...

El señor SUÁREZ CURBELO (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. Pues, entonces, ¿pasamos entonces al punto quinto?

El señor SUÁREZ CURBELO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE:: ¡Señoría!, ¿se hace el recuento o no se hace el recuento? ¿Acepta el resultado? (Dirigiéndose al señor Suárez Curbelo.) (A sentimiento). Acepta el resultado.

(Rumores en la sala.)

Aceptado el resultado. Se puede volver a repetir, ¿eh?, no hay ningún problema. Cuando hay alguna duda...

El señor SUÁREZ CURBELO (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien, de acuerdo.

Queda aceptado el resultado con la devolución de la proposición no de ley y su no admisión.

INTERPELACIÓN, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGI-DA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE JUEGOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: interpelación del Grupo Socialista Canario dirigida al Gobierno sobre política en materia de juegos.

Tiene la palabra el interpelante, el señor Parrilla.

El señor PÉREZ PARRILLA: Señor Presidente. Señorías.

Traemos hoy a Pleno una interpelación que, de alguna forma, señor Vicepresidente, es complementaria de la comparecencia que usted hacía a petición del Grupo Socialista.

En principio la comparecencia y esta propia interpelación viene motivada por el hecho de lo que fue en su momento el *Decreto 172/80*, por el cual se concedían dos casinos o se autorizaba la ubicación de dos casinos: uno en el Ayuntamiento de Teguise, en Lanzarote, y otro en el de Santa Cruz de Tenerife.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando su lugar el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Dijimos nosotros en aquel momento que ese Decreto, el 172, no era mantenible, no se mantenía: ni se mantenía administrativamente ni se mantenía políticamente ni se mantenía -también habíamos dicho- éticamente. De cualquier forma, entendemos que el señor Vicepresidente decía que se habían seguido todos los trámites, que todo estaba correcto, etcétera, etcétera. Sin embargo, el propio Gobierno ha venido a reconocer que, de alguna forma, la cosa no estaba tan bien hecha cuando, a raíz del recurso planteado por el Ayuntamiento de Yaiza y apoyado, de alguna forma, por el Cabildo Insular de Lanzarote, se ha tenido que dar marcha atrás y antes de ayer, precisamente, salía un Decreto, el Decreto 236/90 -que salió el lunes, publicado el lunes, por el cual se estimaban en parte las alegaciones del Cabildo y del Ayuntamiento de Yaiza. Así pues, se ha tenido que dar marcha atrás y se ha retrotraído el procedimiento al momento de la consulta al Cabildo Insular de Lanzarote.

Y yo aquí quería decir algo sobre este Decreto, señor Vicepresidente. Yo, la verdad, no soy especialista en Derecho ni lo he sido nunca, pero —y sin haberlo estudiado a fondo, puesto que salió antes de ayer o ayer, lo cogí yo— me da la impresión de que es una media chapuza legislativa. Yo no sé, realmente, quién ha elaborado este Decreto, pero me da la impresión de que no hay por dónde cogerlo, aunque, efectivamente, venga a dar la razón al Ayuntamiento de Yaiza, y parece una especie de parcheo que lo que, en definitiva, pretende es disimular, pues, otra—diríamos— metida de extremidad inferior del Gobierno en la línea que nos tiene acostumbrados.

De cualquier forma, señor Vicepresidente, si bien se ha dado marcha atrás, porque se ha estimado el recurso, nos parece que no ha variado nada la posición del Gobierno en el aspecto político. Nosotros seguimos entendiendo que no ha entendido el Gobierno. Pero el Gobierno ha tenido que dar marcha atrás porque no hay más remedio, pero que siguen manteniéndose las posiciones o, mejor dicho, las pegas políticas que nosotros veíamos a la actuación del Gobierno. En ese sentido entendemos que, previo a la autorización de la instalación del casino, es necesario que la Comisión Regional de Juegos se pronuncie, haga un estudio al respecto y diga si es conveniente o no, y en qué situación y en qué momento. Es necesario que la consulta a los cabildos no sea un mero trámite administrativo -como parece ser que entiende este Gobierno-, sino que debe ser algo más que un trámite administrativo. Debe consultarse con los Cabildos, porque de ese tema entienden y deben pronunciarse, puesto que están haciendo referencia a un tema que va a incidir sobre toda la isla, o en cada una de las islas donde se instale, y va a tener una incidencia, sobre todo en turismo y en una serie de temas, importante.

Creo que se vulnera —y ya lo dije en aquel momento y lo vuelvo a decir—, se vulnera el artículo 15.3 de la *Ley del Juego*, que hace referencia a que la planificación debe venir a este Parlamento para su examen.

Entendemos que el Decreto 172 era complementario del de planificación y, al ser complementario del de planificación, debería haber venido a esta Cámara para su examen. Seguimos entendiendo que se vulnera el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Lanzarote. Se vulnera, pues se establecen una serie de procedimientos para que este tipo de cosas, como es un casino de juegos, que forma parte de un sistema general insular, tenga que llevar un estudio previo de impacto socioeconómico, ambiental, etcétera, etcétera. Eso lo exige el PIOT sin que, al parecer, el Gobierno tenga, piense tener en cuenta, este tema. Y es cierto que el PIOT no está aprobado definitivamente, pero saben ustedes que está en trámite de aprobación, y que se va a aprobar probablemente de aquí a muy pocos días, y no sé si el Consejero ...(Ininteligible).

Por otro lado, insisto, se produce una autolimitación del propio Gobierno, se perjudica a particulares, se autolimita a un determinado municipio, cuando, a lo mejor, pueden surgir los particulares en el momento del concurso e ir a otro sitio que les fuera mejor.

Y, en definitiva, creemos que se sigue tratando de mantener la posición que se tenía antes. Es decir, posición de enmendar lo que nos obligan a enmendar, pero políticamente mantener la misma situación.

Por otro lado, nuestro grupo no sólo se va a limitar a este tema, no sólo es este tema, el de los casinos, el que realmente le preocupa, sino que

está viendo cómo una serie de actividades, de juegos y apuestas, como puede ser, pues, por ejemplo, la lotería instantánea, que pretende con mucha insistencia el Gobierno introducir -incluso va tiene presupuestados los ingresos que pueda ...(Ininteligible.)—; temas como los de concesiones de bingos, en las cuales nuestro grupo está viendo excesiva discrecionalidad en las concesiones -por decirlo suavemente-, donde, pues, no sé si también se está afectando al Decreto de planificación, donde hay la suficiente publicidad cuando se conceden los bingos; temas como los de las máquinas tragaperras, estas máquinas de azar, que vemos en todos los bares, que nos creemos que en la parte que al Gobierno corresponde no está suficientemente regulado, un medio desbarajuste, da la impresión -todos los bares están llenos; no sé si hay una normativa que hay que cumplir, etcétera...-. Desde luego, no se está cumpliendo una normativa clara, que es el reglamento de locales, para máquinas recreativas, en el que se establece una serie de -digamos- defensas, sobre todo, respecto a los colegios públicos o, en general, institutos y colegios, etcétera, que se marcan unas distancias que, en absoluto, se están cumpliendo. Creemos que está más que justificado, señor Presidente, señor Vicepresidente, que usted comparezca, nos explique esta interpelación, nos explique qué es lo que piensa, qué situación; nos aclare -si es posible aclarar- esta serie de dudas que tenemos, y si no, en ese caso, pues, presentaríamos nosotros la correspondiente moción.

Señor Vicepresidente, insistir en lo que dije el otro día: en este tipo de cosas, los juegos y apuestas... estas materias —digamos— tan espinosas es conveniente siempre que se opere, se obre con claridad, que se obre lo más públicamente posible... en fin, que no parezca o que pueda parecer a la opinión pública que hay gato encerrado o hay tal o cual cosa. En ese sentido, nos parece que en este tipo de temas, señor Vicepresidente, el Gobierno tiene que ser especialmente exquisito.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Pérez Parrilla.

Señor Vicepresidente, tiene usted la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Presidente. Señores Diputados. Se presenta por el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de debatir en Pleno, interpelación al Gobierno para que éste explique los motivos y propósitos de su conducta en materia de juegos y concesiones llevada a cabo—se dice textualmente a través de la Consejería de la Presidencia.

Tal solicitud es, al menos, confusa por cuanto la petición concreta de la interpelación, al referirse a toda la materia de juegos y concesiones, como se ha aclarado al final de la intervención, no guarda relación con los antecedentes que se ofrecen, que con contenido más restringido o más limitado se refieren, únicamente, a autorización para ubicación de dos nuevos casinos en el ámbito de la comunidad autónoma, y de estos antecedentes pasamos a pedir que se explique toda la política del juego en Canarias.

Lo anterior, el confuso fundamento a la interpelación, la discordancia entre el debate que se pide y los antecedentes expuestos para el mismo, parecen autorizarnos a centrar la cuestión sobre el emplazamiento de dos nuevos casinos en Tenerife y Lanzarote reiterando nuestra anterior comparecencia y, si acaso, ampliándola únicamente para dar cuenta de los resultados de los recursos interpuestos contra el *Decreto 172/1990*, que los situaba uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Lanzarote.

Ahora bien, no creemos oportuno aprovechar la inconcreción del texto de la interpelación, y en la duda que plantea respecto a su real contenido, para limitar nuestra intervención, aunque por lo expuesto sea una interpretación aceptable al otorgamiento a los dos casinos reseñados. Pero no nos vamos a limitar a eso, y es por ello por lo que en esta intervención abordamos con amplitud los motivos y propósitos del Gobierno en materia de juegos y concesiones, como usted, al final de su intervención, nos ha solicitado.

A estos efectos, con carácter previo y a continuación, hablaremos de lo que podemos definir en un sentido general como política de juegos para, posteriormente, abordar la gestión que, en cumplimiento y desarrollo de esta política y estricto cumplimiento de la normativa vigente, se ha realizado desde la Consejería de la Presidencia y para las distintas modalidades permitidas.

A) Política de Juegos.

La legalización del juego, es decir, su sometimiento a un marco legal sistemático, ha constituido un proceso continuado que, iniciado en 1977, sólo recientemente podemos decir que esté debidamente terminado. En todo momento los poderes políticos con responsabilidad en este tema han pretendido no ir a remolque de un fenómeno que en España tiene gran envergadura social y sus actuaciones —como ha sido la nuestra— se han enmarcado en la doble intención de establecer unas reglas claras con garantías para quienes participan en el juego y, simultáneamente, obtener rendimiento de una actividad económica que a todas luces mueve considerables recursos.

El marco jurídico del juego en Canarias está establecido en la Ley territorial 6/1985, de 30 de diciembre, en la cual se regulan las distintas modalidades de juegos y apuestas admisibles en el archipiélago, se distribuyen entre los diversos órganos las competencias administrativas y se fija la cobertura legal del régimen sancionador. Posteriormente, hay dos decretos, 56 y 57, de 4 de abril del 86, que planifican los juegos y apuestas en Canarias y aprueban ...(Ininteligible.)

Queremos decir con lo anterior que las dimensiones jurídicas y económicas del juego en Canarias estaban, para nosotros, predeterminadas por el ordenamiento jurídico que antecede, incluso, a la entrada en funcionamiento de este Gobierno, que, por otra parte, ha respetado siempre -como es lógico- la legalidad anteriormente establecida.

La Ley 6/1990, de 7 de abril, aprobada por unanimidad en este Parlamento, complementando la legislación anterior, crea mecanismos orgánicos que permiten incidir en un mercado ya configurado al objeto de establecer, fundamentalmente, un más estricto control administrativo. Esta ley, en definitiva, lo que hace el Gobierno a través de la propuesta de esta ley y el Parlamento al aprobarla por unanimidad es autolimitarse, controlar su actuación poniendo unos determinados controles que antes no existían. Y ésta es la única variación que en materia legislativa se ha producido.

Como resumen de todo lo anterior, hay que señalar que la política del Gobierno, motivos y propósitos de su conducta en materia de juegos y concesiones —que es lo que se nos pregunta en la interpelación— es, desde el respeto a la normativa legal y dando garantías a los jugadores, conseguir que las rentas canarias consumidas en el juego reviertan por vía de gasto público regional para actividades sociales de la comunidad autónoma, procurando, además, dar ocupación en el archipiélago.

Por otra parte, no se trata, en definitiva, lo que hemos hecho de ampliar la oferta de juego en Canarias, y consiguientemente el mercado que afecta a esta actividad, sino de establecer mecanismos orgánicos que permitan incidir en un mercado ya configurado y del que no participábamos para destinar recursos que se precisan en nuestras necesidades sociales.

En la actualidad, incluso, aunque se culmine nuestro proyecto de lotería instantánea, es el Estado quien gestiona y explota los juegos y apuestas con mayor contenido monopolístico y los recursos que en ello obtiene en Canarias los distribuye diferenciadamente en el conjunto del territorio nacional. Nuestro deseo, nuestro propósito, es que dentro de lo posible, sin incrementar en su conjunto la participación de los canarios en el juego, las rentas canarias consumidas --reiteramosreviertan en actividades sociales en el archipiélago. Es evidente que el objetivo se está cumpliendo cuando los ingresos que para fines sociales y por todos los conceptos recibe el Gobierno pueden alcanzar en el año 1991 la cantidad de 11.000 millones de pesetas.

B) Gestión del juego.

El hacer posible la línea política antes reseñada, los propósitos y objetivos expuestos, requiere de la Administración canaria una gestión no contradictoria con estos fines.

A los efectos de una mejor comprensión del examen que vamos a realizar, parece oportuno separar -como vamos a hacer a continuación- en distintos apartados el comentario a los diferentes juegos.

Primero, o 1.b): los casinos. Durante el mandato de este Gobierno, sin perjuicio del control y coordinación de los casinos ya existentes, como son el de San Agustín y Puerto de la Cruz, y los provisionales del sur de Tenerife y de las Palmas de Gran Canaria, sólo se ha resuelto la concesión de un casino -el de Las Palmas de Gran Canaria-, con unas bases acordadas o pactadas -como se quiera- con el ayuntamiento de aquella ciudad y cuya puesta en marcha, en definitiva, que puede ser muy beneficiosa para el municipio afectado, no se ha podido culminar por cuanto no se ha producido la entrega del hotel Santa Catalina al concesionario para efectuar las obras en él que precisaba la convocatoria. De resto no ha habido ninguna otra concesión por parte de este Gobierno.

Por Decreto 172/1990, de 5 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial el 14, del mismo mes y año, al cual hemos hecho referencia, se autorizó la instalación de dos nuevos casinos de juegos en el ámbito territorial de la Comunidad

Autónoma de Canarias, con ubicación en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y de Teguise, respectivamente. Tal asignación de lugar –necesaria y previa, por supuesto, a la concesión formal, que se tendrá después, ya que ésta se hace sola, la concesión, mediante concurso público—se ajustaba, conforme informamos en comparecencias anteriores y seguimos pensándolo, a la normativa legal, precisamente aprobada durante el mandato del Gobierno socialista, y antes aludía, lo que a mayor abundamiento, y en aras a una muy conveniente transparencia, se explica estatutivamente en el preámbulo y en los antecedentes del propio Decreto.

El artículo 15 de la Ley territorial, de 30 de diciembre de 1985, reguladora de los juegos y apuestas en Canarias establece que corresponde al Gobierno planificar el régimen de los juegos de apuestas y mediante el Decreto 56/1986, del 4 de abril, se planificaron los juegos y apuestas en Canarias, y señalándose en el apartado segundo, del artículo 2, que el número de autorizaciones de instalación de casinos de juego en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias sería de cuatro, con ubicación concreta de dos en cada una de las islas de Tenerife y Gran Canaria, pudiéndose, o sea, faculta al Gobierno, al Gobierno de Canarias, no obstante ello, a autorizar hasta dos nuevos casinos en cualquiera de las islas a partir del segundo año de vigencia de la inicial planificación, si el interés del desarrollo turístico lo aconsejaba, y es lo que ha hecho el Gobierno, considerar que había posibilidad de instalar en dos islas diferentes dos nuevos casinos. Pero es que, además, el Gobierno se vio obligado a iniciar el correspondiente expediente para la asignación del lugar, porque se lo pide el ayuntamiento de Teguise el 6 de mayo de 1988 y el de Santa Cruz de Tenerife el 4 de julio de ...(Ininteligible.)

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Contra este decreto, que explicamos su contenido suficientemente en la comparecencia anterior, que aprueba las dos situaciones de casino, se interpusieron dos recursos: uno de don Honorio García Bravo, alcalde de Yaiza, y otro del Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior. Se tramitó el correspondiente expediente y el día 28 de noviembre de 1990 informamos al Consejo de Gobierno lo siguiente, es decir, de referencia para que este conozca cuál es nuestra postura en relación con el recurso:

"En relación con el recurso de reposición interpuesto por don Honorio García Bravo, alcalde de Yaiza, contra el Decreto 172/1990, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la instalación de dos nuevos casinos en la Comunidad Autónoma de Canarias, a la vista del informe remitido por los servicios jurídicos del Gobierno al ilustrísimo señor Director General de Justicia e Interior, la propuesta de éste, y escrito respondiendo al trámite de urgencia al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, es posible la siguiente alternativa:

Desestimar el recurso y confirmar el Decreto, conforme propone la Dirección General de Justicia e Interior y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en escrito del 16 de noviembre de 1990, al entenderse... cumplimentada la normativa legal—Decreto 56/186 y Ley de Procedimiento A dministrativo—, al obrar en el expediente administrativo y solicitarse, previa la determinación del lugar donde radicaría un casino en la isla de Lanzarote, informe al cabildo insular de aquella isla a la vista de peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Teguise. Solicitud de informe que es reiterar, asimismo, a la vista de solicitudes formuladas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Vicepresidente, le recuerdo que se va usted pasando del tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ...(Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Le recuerdo que se está usted pasando del tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ¿Me estoy pasando del tiempo?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Sí, tiene diez minutos...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ...(Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Tiene diez minutos! El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ¿Diez minutos?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Sí. Lleva usted ya... tiene la luz roja.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ¿Y cuánto llevo?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manique de Lara y Llarena): Doce minutos.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ¿Cuánto?, ¿doce?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Sí.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Yo lo siento, mi intención era una sana intención de informarle ampliamente de todos los juegos. Estábamos por los casinos, nos quedan los bingos, nos quedan las máquinas recreativas, nos quedan las rifas, la lotería instantánea... pero si me tengo que ajustar a los diez minutos, no le voy a poder contestar a todo.

¿Me deja... me da cinco minutos más? (Dirigiéndose a la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): No, en la segunda parte.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ¿La segunda parte?, bueno, pues nada.

Bueno, pues no estoy ni siquiera en el casino. ¿Qué ocurrió en el casino? Hay una alternativa que se propone, de acuerdo con los informes jurídicos, el confirmar el recurso. Y otra, que también apoyan los servicios jurídicos y que sostiene el recurrente, que contempla la posibilidad de estimar el recurso del ayuntamiento de Yaiza, interpretando, con otra interpretación distinta, el artículo 2.3 del

Decreto 56/86, en el sentido de que el informe a solicitar de los cabildos debe pedirse después que el Gobierno haya acordado la instalación de un casino en alguna isla y, por tanto, declarando indebida la solicitud hecha a instancia del peticionario y antes de la decisión del Gobierno respecto al lugar de situación por la Dirección General de Justicia.

En este caso, de aceptarse esta segunda interpretación –decíamos en nuestro informe–, podría estimarse la existencia de vicios relevantes y estimar parcialmente para el caso de Lanzarote, que es el impugnado, el recurso interpuesto y retrotraer el expediente administrativo al momento de la solicitud de informe del cabildo insular, luego de que el Gobierno, a continuación de aceptar el recurso, acuerde autorizar la instalación de un casino aquí.

Esta segunda posibilidad, por otra parte, la que pedía, la que apoyaba, el Cabildo Insular de Lanzarote, al solicitar al Gobierno, en acuerdo adoptado en su Pleno el 25 de octubre de 1990, la retroacción del procedimiento a lo que establece el artículo 2.3 del *Decreto 56/86*, basada, entre otras razones, en las directrices que puedan obtenerse del Plan Insular recientemente aprobado.

Añadíamos en este informe –y con esto termino la materia de casinos- que este Consejero, y concretamente su comparecencia ante el Parlamento, sostuvo que en la tramitación del decreto se habían cumplimentado todos los requisitos legales, por lo que en principio, consideraba, debía mantenerse la norma impugnada, salvo que se acreditara -y lo dije aquí, y se lo dije al Consejo de Gobiernohaberse incurrido en un error. Añadía, y terminaba: "no obstante ello, no existe inconveniente... (Fallo en la grabación) el Consejo de Gobierno, en su última sesión, acordó estimar el recurso del Ayuntamiento de Yaiza. Y después de determinar la conveniencia de designar un casino en la Isla de Lanzarote, retrotraer el expediente al momento de solicitar el informe del Cabildo de dicha isla. Y. por otra parte, desestimó el interpuesto por el Ministerio del Interior.

En breve se publicarán las bases del concurso del casino previsto para Santa Cruz de Tenerife, y ya se ha solicitado, como trámite previo a la asignación del lugar, el informe del Cabildo de Lanzarote. Yo tengo aquí todo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Vicepresidente... El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ...se lo dejo, si quiere, para una segunda intervención o...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ...se ha sobrepasado usted ya con creces.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): ...o me presenta una nueva interpelación, entonces, para hablar de la lotería instantánea y de los bingos y reducimos la interpelación al tema del casino, si le parece.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Tendrá usted ...(Ininteligible.)

El señor PÉREZ PARRILLA: Señor Presidente.

Bueno, señor Vicepresidente, yo, la verdad, es que aquí ha surgido una situación un poco extraña. Tengo que decirle dos cosas o tres. En primer lugar, yo no me he enterado de casi nada de lo que dijo, y eso que yo soy el interpelante y estaba con la orejita pegada. Yo no sé si es problema de megafonía, problema del tono de voz o problema también de la hora, que ya se están aproximando los jugos gástricos y su larga enumeración de hechos y de historia de cómo se desarrollaron las leyes y decretos, etcétera, pues, nos han vuelto... en fin, nos obnubilada los oídos.

Yo no sé, señor Vicepresidente... usted debe saber el Reglamento, no tenía sino diez minutos, y debía haber aprovechado todo, porque, en definitiva, si es cierto que los casinos fueron el detonante en su momento de la comparecencia y, luego, de esta interpelación, nosotros no estamos aquí diciendo que estuvo mal lo de los casinos, que estuvo mal y, efectivamente, de alguna forma, han tenido que dar marcha atrás. Nos parece que, además, hay una serie de temas, como decíamos al principio, en la LOTO instantánea, en el tema de las máquinas de azar, etcétera, los bingos, que no están suficientemente claros a nuestro entender.

Insistimos: ni siquiera vamos a criticar el procedimiento, que, efectivamente, usted dice que se cumplió todo, y, sin embargo, han tenido que dar marcha atrás. Criticamos el hecho de que en este tipo de temas no se actúe con mayor claridad de la que establece la ley o de la que la ley le pudiera permitir cogiendo... digamos, haciendo una interpelación muy restrictiva y a su favor de lo que la ley dice. Entendemos, y en eso insistimos, señor Vicepresidente, que era necesario y es necesario mayor clarificación en este tipo de cosas, ya nos está anunciando que va a salir el concurso de los casinos. Nosotros en ese sentido, señor Vicepresidente, le anunciamos a usted que presentaremos moción —en el plazo reglamentario, de aquí a mañana—, porque, efectivamente, queremos, de alguna forma, que esta Cámara tenga algo que decir al respecto, y entendemos que debe decirlo, insistimos, por la necesidad de que la planificación sea estudiada y sea examinada por esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Pérez Parrilla.

Señor Vicepresidente, tiene usted cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira) (Desde su escaño): Bueno, yo simplemente para aclarar ...(Ininteligible) -no sé si ahora me está entendiendo-, en lo que se refiere a la interpelación yo pretendía dividirla en una primera parte donde hablé -y sí me dio tiempo- de cuál es la política del Gobierno en materia de juegos y apuestas y donde señalé que nosotros nos ajustábamos a obtener del juego de las apuestas los ingresos necesarios para cubrir necesidades sociales en el archipiélago, que ésta, pudiéramos decir que muy resumida, es la política del Gobierno, cumpliendo lo que está autorizado, cumpliendo la legislación, en gran parte legislación aprobada durante el mandato del Gobierno socialista, con la protección debida a los que se dedican a jugar, obtener los mayores beneficios para la comunidad autónoma para invertir en financiación.

Y luego decía que, dado que me pedía una información sobre el total de los juegos que se practicaban en Canarias, hacía una división y empezaba por los casinos y le contaba un poco cómo estaba la situación y la gestión en materia de casinos, y luego iba a continuar con las demás cosas que no me dieron tiempo.

La primera, pues, yo se la vuelvo a resumir. Es decir, en los casinos nosotros nos encontramos con unos casinos autorizados: cuatro casinos, dos definitivos y dos provisionales, que sí hay y que se han coordinado y que, bueno, que se han controlado de forma debida. Hemos, solamente, otorgado un casino, por supuesto, con la publicidad correspondiente, con el concurso, con unas bases que fueron pactadas, incluso, con el Ayuntamiento de Las Palmas, y ha habido unas dificultades ajenas al Ayuntamiento y ajenas a nosotros que han impedido que ese casino, tal como se pretendía, esté funcionando.

Luego dediqué tiempo, el tiempo que me quedaba, a explicar qué ocurrió con la situación de esos dos casinos en Santa Cruz y en Lanzarote y cómo, efectivamente, el Gobierno estimó un recurso contra la asignación del casino de Lanzarote en Yaiza por entender, en una interpretación de las que cabía... yo sigo entendiendo que el decreto inicial podía estar ajustado a derecho, pero se interpretó que cabía, también, otra fórmula de solución, consistente en que había que pedir, como estaba interesado el Cabildo de Lanzarote, nuevo informe al Cabildo de Lanzarote, por cuanto se tenía que asignar el lugar, se tenía que decidir, primero, en qué isla iba a ir el casino por el Gobierno; que el Gobierno, una vez decidido que iba en la isla de Lanzarote, era cuando tenía que pedir al cabildo que informara, de acuerdo con las reglas del Plan Comarcal y demás. Y eso es una interpretación que se consideró tan respetable como la anterior y que dio lugar a que se estimara el recurso y que, en estos momentos, estemos en el trámite de solicitar el informe del Cabildo, con la publicidad correspondiente, con los estudios, con los informes que quiera, a ver si, oyendo al Cabildo de Lanzarote, pues, podemos resolver lo que el Gobierno considere oportuno, pero oyendo al Cabildo de Lanzarote, cosa que contra nuestra voluntad no se pudo oír la vez anterior.

Iba a pasar a la lotería instantánea, pero no me dio tiempo, y ahora sí le digo que la lotería instantánea está regulada por una ley que vino a este Parlamento y que, casualmente, fue aprobada por unanimidad, y entonces esta ley es la que estamos aplicando. Y entonces hemos convocado un concurso con unas bases que se han publicado en el Boletín de la comunidad autónoma. Pero para que se tenga suficiente publicidad, incluso en los periódicos de toda Canarias, de forma continuada desde hace 15 días venimos publicando anuncios donde decimos que está esa convocatoria en el Boletín, que los interesados concurran a ella a efectos de que, efectivamente, tenga la mayor publicidad posible.

¿Qué pretendemos con la lotería instantánea? Pues lo que yo le decía antes como objetivo general del Gobierno, porque se ha calculado que se pueden obtener 2.000 millones de pesetas que se dedicarían a fines sociales sin incidir en aumentar la oferta del juego. No aumentamos la oferta del juego, porque, bueno, pensamos que la clientela la vamos a restar de otros juegos establecidos y en los que no participamos, porque son de la competencia de la Administración central, y creo que esto es una competencia lícita y que, bueno, pues, que va en beneficio de la comunidad autónoma.

Termino con la lotería instantánea y paso a los bingos. Mire, resulta que todos los bingos que había en Canarias estaban autorizados por el Gobierno anterior. Solamente nosotros, en los tres años que llevamos, hemos autorizado seis bingos en todo el Archipiélago, y además los hemos autorizado por los concursos, la publicidad correspondiente, sin ningún problema, porque en la mayoría de los sitios solamente ha concurrido... cuando es un bingo en La Palma o un bingo en la Gomera o un bingo en Tenerife, Últimamente, por lo menos en los concursos que se han celebrado en los últimos años, solamente ha concurrido un solicitante, lo cual nos ha hecho mucho más fácil el otorgamiento. No hemos abusado de las licencias, porque, ¡claro!, el conceder seis nuevas licencias en cuatro años no creo que sea abusar.

Los ingresos sí que, sin embargo, habiendo incrementado relativamente poco el número de bingos, sí hemos conseguido que los ingresos por bingo pasen de 3.000 millones de pesetas anuales a 6.000 millones. Es decir, que hemos duplicado el ingreso de la hacienda canaria por bingo sin aumentar excesivamente el número de los mismos. Y perdone que lo haga tan rápido, resumiendo; no tengo más remedio, porque si no me paso de los cinco minutos que, amablemente, me ha concedido el Presidente.

Quedan al final las máquinas. Pues en las máquinas, pues, tampoco hemos autorizado tantas, estamos funcionando, prácticamente, con las máquinas que heredamos de la Administración anterior. Y, además, en estos momentos corren malos vientos para las máquinas recreativas. ¿Porqué?, porque la Administración central ha incrementado la presión fiscal y, entonces, lo que se produce es que, en vez de pedir como cuando llegábamos nosotros al Gobierno y poco menos que se vendían las licencias de las máquinas por un millón de pesetas, pues ahora con este problema de la presión fiscal hay empresas que están en ruinas, empresas con regulación de empleo y en las solicitudes estamos, prácticamente, en estos momentos a cero. En lo que sí hemos tenido éxito en la gestión es en cuanto a la recaudación, porque también hemos incrementado en tres años la recaudación, manteniendo el mismo número de máquinas aproximadamente, casi más del 50%, habiendo pasado de 1.500 millones a unos 3.000 millones de recaudación de máquinas recreativas. Nosotros confiamos, esperamos, que la crisis de las máquinas recreativas pase pronto. La Administración central ha corregido un poco su decisión anterior fraccionando el pago de los impuestos que viene siguiendo, lo cual puede atenuar la crisis y ayudar a los empresarios a resolver el problema. Y esto, en síntesis, y muy rápidamente, pues, es una visión que yo le doy del juego y de las apuestas en Canarias, de nuestra política -insisto-, que consiste en aplicar la normativa vigente, gran parte de la misma procedente de la Legislatura anterior, y obtener los mayores beneficios posibles para la hacienda canaria y para aplicarlos, precisamente, en fines sociales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

En turno de fijación de posiciones los grupos que quieran intervenir.

¿Izquierda Unida?

Señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores Diputados.

Aunque los antecedentes de la interpelación del Grupo Socialista más bien se refieren a la posición de los casinos en Lanzarote, sin embargo, en la parte que pudiera llamar dispositiva ya pide al Gobierno que explique los motivos y propósitos de su política de juegos o conducta en materia de juegos. Y esto es lo que a mí me obliga, o me induce, a hacer una serie de consideraciones sobre el juego en Canarias, que yo lo considero muy preocupante. Porque hay una cosa que está clara que se refleja en Canarias: Canarias es la región de España en la que más se juega por habitante, de toda ...(Ininteligible.), y hay un sociólogo -muchos sociólogos han coincidido con eso- que dice y afirma -y efectivamente es verdad- que a mayor marginación, subdesarrollo y miseria mayor cantidad de juego. Y eso sí que nos debe preocupar en Canarias a nosotros, y las estadísticas son claras en este aspecto. O lo que es lo mismo: dime qué cantidad juega un determinado sector social o una sociedad y yo te hago el diagnóstico sociológico de la misma.

Porque hay cantidades que, verdaderamente, nos deben preocupar y que yo noto por parte del Gobierno canario la falta de una conducta intentando moderar el juego en Canarias e intentarlo más o menos encauzar. Por ejemplo, y yo tengo datos—no son los del año 90—, quizá no coincida con los del Gobierno, porque son más recientes, pero sí al cerrar el ejercicio de 1989, y la verdad la existencia de 20.000 máquinas tragaperras, aunque ahora hay una reconversión a favor de las empresas grandes en contra de las chicas, por las explicaciones que dio el Consejero, ya, sin embargo, es alarmante.

En bingos –según los datos que tengo yo- hay: 1 en Lanzarote, 1 en Fuerteventura, 1 en La Palma, 9 en Tenerife y 22 en Gran Canaria, del año 89, de los cuales, de esos 22, 18 están ubicados en Las Palmas de Gran Canaria. Lo cual demuestra lo que veníamos hablando, es decir, una sociedad que está en crisis, está marginada y que la gente busca la solución buscando el dinero fácil para intentar llevar a cabo, pues, las soluciones de su vida o de su ambiente.

Yo tengo aquí una cifra, que es que la recaudación de los bingos, en Las Palmas en el 89, fue de 32.700 millones de pesetas: a la provincia de Las Palmas 22.766 –fíjese– y a la de Tenerife unos 10.000 millones aproximadamente, con lo cual se nota la diferencia socioeconómica de ambas provincias.

En Lotería Nacional –según datos del 89, todos referidos al 89– se han gastado en Canarias 15.476 millones de pesetas; en la Lotería Primitiva, 8.168 millones; en el Bono-Loto, 2.045; en la ONCE, 17.117 millones, es decir, en Canarias se juega el 7,34% de todo lo que la ONCE recauda a nivel nacional, y, sin embargo, la población no llega al 4%, con lo cual somos la población donde más se juega.

En fin, lo que se juega en Canarias es superior con mucho a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y eso sí que nos debe a nosotros inquietar. O sea, hay una situación en Canarias que nos debe preocupar, y no es cuestión de ir fomentando la lotería, fomentando los juegos, sino pidiendo explicación razonada, profundizando en a qué se debe esta situación en Canarias, qué es lo que está pasando en Canarias que la gente se gasta en loterías y en juegos de todo tipo más que la media nacional. Y no entro en detalles, porque aquí los tengo todos, incluso hasta tengo las entradas que se han producido en los diferentes casinos de toda Canarias, pero me parece que no es el momento adecuado y, además, tengo poco tiempo

para ello. Pero sí me preocupa, señor Presidente, y yo no entro en si el casino –señor Vicepresidente–, si el casino lo abren en Lanzarote, en el pueblo tal, o en el pueblo cual o en la zona a) o en la zona b). No me preocupa, a mí me preocupa este tema, que yo creo que es una lacra que afecta a nuestra sociedad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Sanjuán.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes? (Pausa.)

Se suspende la sesión...

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Álvarez Pedreira, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

No, no, es que no está contemplado en el Reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): No, no, no está contemplado. No ha habido alusiones, no ha habido nada.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): No, señor Vicepresidente, lo lamento, pero...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): No, yo se lo aclaro a usted, porque el Reglamento, lógicamente, no lo admite.

Por lo tanto, se suspende la sesión hasta esta tarde a las cinco.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veintiséis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiún minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON GRANDES ÁREAS COMERCIALES.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto: comparecencias. Una: Del Gobierno, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre política en relación con grandes áreas comerciales.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Hernández, Consejero de Economía y Comercio.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco para explicar en qué consistirá la política comercial del Gobierno a corto, a medio y a largo plazo, en relación con las grandes superficies.

Decir que el tema de las grandes superficies en Canarias es un tema que levanta alguna que otra polémica recientemente, pero que la realidad es que hay que modernizar también la estructura comercial de las Islas Canarias. Pero también decir que hay que hacerlo en un plazo prudencial y haciendo coexistir, a veces de forma no del todo pacífica, al comercio de carácter tradicional, muchas veces de carácter familiar, que tanta gente emplea, con las modernas fórmulas comerciales de supermercado, hipermercado y centros comerciales. Decir que en este aspecto el concepto clásico del importador, el mayorista, el almacenista, el minorista, el detallista y el productor, está teniendo un cierto vuelco, y como consecuencia de esas nuevas formas comerciales, muchas veces se funden en uno solo todos estos conceptos.

España realmente, lo que es la Península, se incorporó tarde a este proceso de modernización

o de mayor dimensión de las estructuras comerciales, y Canarias intenta hacerlo ahora, algo así como 10 años después de que este proceso se ha realizado en la Península y 20 años después de que ese proceso se ha realizado, por ejemplo, en Francia. Por lo tanto, deberemos aprovechar las ventajas y la experiencia positiva de lo que ha ocurrido en esos territorios. En muchos de esos territorios, o de esos países, las grandes superficies originaron una arrasada -por así decirlo- del comercio tradicional, del pequeño supermercado, y luego más tarde volvió a florecer ese pequeño supermercado de barrio o de zona. Por tanto, convendría tomar esa experiencia para que aquí no ocurriera esa arrasada del pequeño comercio para luego volver a reconstituirlo.

Por ello creo que el Gobierno de Canarias, desde hace ya varios años –siete u ocho años–, viene con su política de pymes –que es una transferencia gestionada de IRESCO, y luego complementada con fondos propios– intentando modernizar las estructuras comerciales de las islas, mejorando la calidad de los pequeños establecimientos comerciales, y que esos que están modernizados, por supuesto, pienso que hay que tomar medidas para que no sufran ese posible bache por el establecimiento en las islas de las anunciadas grandes superficies. De todas formas, a ese minifundismo actual –en el aspecto comercial me refiero– va a dar paso una cierta mayor dimensión, fundamentalmente en las islas de Gran Canaria y de Tenerife.

Este tema tiene una relación importante con el IPC, por supuesto, porque la estructura actual hace que subsista todavía en Canarias esa cadena de importador, mayorista, almacenista, minorista, detallista, y cada uno con su pequeño o gran margen hace que, a veces, los precios al ama de casa le lleguen más altos que en una estructura más moderna que integra todos ellos, muchas veces, en uno solo.

Pero también, aparte del IPC, tiene que ver esto con la producción local. La producción local canaria, la de las islas, en una estructura comercial de grandes superficies, si no estamos preparados para ello, podría también sufrir un gran deterioro. Por ello, también hay que dar tiempo para que con actividades a desarrollar en el futuro, como la de Merco-Canarias, la producción interior se modernice, se normalice y llegue al mercado en condiciones de poder expenderse, de venderse, en estas grandes superficies que, como decíamos, está anunciado que se establezcan en las islas.

El Gobierno de Canarias lo que pretende hacer a corto plazo... -aparte de esa política de seguir modernizando la pequeña empresa comercial—, estamos con un anteproyecto de ley ya elaborado en la Consejería, con próxima remisión al Gobierno, para que, si lo considera oportuno, lo remita a este Parlamento. Y este anteproyecto de ley se denomina de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, el cual no sólo se dicta para dar cumplimiento al mandato estatutario en materia de tanta importancia para el desarrollo de Canarias, y de tan peculiares características, como es la ordenación de la actividad referida al comercio, sino también se realiza con miras al establecimiento de los principios generales a los que deben someterse los operadores económicos en el sector de la actividad comercial.

Los principios que inspira el anteproyecto de ley se basarán, en primer lugar, en el absoluto respeto a las normas estatales que integran la legislación básica sobre la materia, puesto que Canarias en este tema tiene capacidades de desarrollo legislativo.

En segundo, está también -por así decirlohomologado a los principios que emanan de las instancias comunitarias y de las resoluciones comunitarias que inspiran fundamentalmente la libre competencia, la competitividad en este sector.

Y, por último, en la contemplación de las particularidades, circunstancias que concurren en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que exigen un tratamiento particular de determinados aspectos del comercio interior, fundamentalmente la actuación pública sobre la actividad comercial, sobre todo en cuanto a la reforma de las estructuras comerciales y el control de los operadores económicos que intervienen en este sector.

Para conseguir dichos objetivos -los tres-, la ley regula el régimen administrativo de la actividad comercial, prestando particular atención a los problemas de las denominadas grandes superficies. Y la especificidad que queremos establecer al respecto es que, sin perjuicio de las competencias reconocidas a los municipios por la legislación sobre régimen local para la apertura, modificación o ampliación de grandes superficies de venta, y al objeto de adecuar el equipamiento comercial de las poblaciones de Canarias a las necesidades de consumo y de compra, se contemple en dicho anteproyecto la elaboración por éste de un plan general para el equipamiento comercial de Canarias, al cual deberán ajustarse las ordenanzas municipales en materia de apertura de establecimientos comerciales. Quiere decir que la ley contempla que, mediante el establecimiento por el Gobierno de Canarias, y por este Parlamento, de un plan general de ordenación del comercio de grandes superficies en las islas, los municipios se tengan que adaptar en sus ordenanzas y, al objeto y previamente a establecer o a otorgar la licencia correspondiente, al informe preceptivo que deberá de emitir el Gobierno de Canarias.

Dicho plan tendrá, entre sus principales objetivos, la consecución para los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias de un nivel adecuado de equipamiento comercial y de distribución territorial, la introducción progresiva y armónica de los nuevos sistemas de venta en la estructura comercial –en lo que se refiere a las grandes superficies-, la seguridad, salubridad y estética pública de los mismos y, sobre todo, la justificación económica y técnica y el impacto comercial en el municipio y en los municipios colindantes, puesto que llegamos a la conclusión de que en Canarias el establecimiento de una gran superficie en un municipio no afecta a ese ámbito municipal, sino que afecta al conjunto de los municipios de la zona o, casi siempre, al conjunto de la isla referida. Por lo cual tenemos la intención en esa ley -este Parlamento tendrá la última palabra- de que la implantación de una gran superficie se someta a este informe y a este Plan general de equipamientos comerciales para las islas canarias, al objeto de no producir -por así decirlo- un aluvión de establecimientos y una desaparición violenta -por así decirlo- de los pequeños establecimientos comerciales, que también hoy dan gran actividad económica y ocupan una cuota importante del empleo de las islas.

Esto es lo que tenemos por intención hacer a corto, a medio y a largo plazo, puesto que a corto es hacer la ley, a medio es que la ley esté vigente y a largo plazo es que lo que la ley prevenga, pues, se cumpla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Se abre un turno de los grupos parlamentarios, con el fin de fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones.

¿Por el Grupo Mixto? (El señor Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Mixto, se encuentra ausente de la sala.) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenas tardes.

Señor Consejero, yo, en principio, tengo que decirle que coincido con usted en gran parte de las cosas que ha comentado, lo que pasa es que hay un problema, y no es un problema corto, y es que, mientras usted está intentando hacer la ley para que se ponga en vigor y para que entre en funcionamiento, el mundo se mueve y se mueve a una velocidad de vértigo, y cuando usted quiera colocar frenos que están pensados para una bicicleta, se va a encontrar con tráiler de 300 ruedas cuesta abajo. ¿Por qué digo esto? Porque las grandes áreas comerciales ya están funcionando y, además, las grandes áreas comerciales son, realmente, una pieza estratégica -y usted lo ha indicado y es cierto-, que no solamente afectan al ayuntamiento y al municipio, sino que afectan, incluso, al conjunto de la isla y en algunas islas a la totalidad del ámbito insular.

Aquí en este tema hay dos lógicas. Está la lógica del mercado, donde aparece con carácter inapelable lo que son las economías de escala, y donde desaparece, porque no tiene lugar ni asomar la nariz, la competencia perfecta, y aparece todo lo más la conexión entre determinadas fuerzas de oligopolio que están definiendo una situación. Ésa es una lógica. Y hay otra lógica, que es la que usted intenta establecer con esa ley -con la cual yo coincido, y que básicamente lo que pretende es controlar, poner reparos, poner objeciones, indicar caminos y rutas a lo que significa el carácter inapelable de la lógica de las economías de escala. Y en este tema hay que responder a una serie de cuestiones que requieren un equilibrio realmente difícil de alcanzar, equilibrio que nosotros lo hacemos bascular en tres aspectos:

En primer lugar, usted lo ha dicho, intereses del consumidor, que se refiere a lo que pueda representar precios, a lo que puede representar calidad, comodidad y, en definitiva, las mejoras de todo el aparato comercial y de distribución.

Segundo sector, a los pequeños y medianos comerciantes, que en cada ámbito geográfico están situándose y que usted expresaba que la experiencia francesa consiste en pasarles la guillotina en el primer decenio y darles un poco el trampolín de salida en el segundo decenio. Y, por lo tanto, es un elemento, que hay que colocar y buscar el equilibrio correspondiente con el conjunto de las cosas.

Y luego nosotros incorporamos un tercer dato, que son los intereses canarios, y que en el ámbito de las multinacionales, de los *hiper* o de las grandes superficies, todo el mundo sabe lo que puede representar, auténticamente, el avasallamiento de la dimensión de las empresas canarias, que, fundamentalmente, son de pequeña y mediana dimensión.

Estos tres elementos, consumidores, comerciantes e intereses canarios, tienen un condicionante hoy tremendo. ¿Cuál es éste? La tentación que tienen los ayuntamientos de decir que sí, establecer subastas con respecto a la localización en su término municipal de la correspondiente gran área comercial y, a partir de ahí, lógicamente, el que más dé sea el que reciba el correspondiente plácet para situar el correspondiente hiper. Y a nadie se le escapa que hay compensaciones de carácter espectacular en lo que pueda representar la posición en un ayuntamiento de una estructura comercial de estas características.

¿Qué está pasando en Canarias? Pues en Canarias en estos momentos están funcionando dos cosas distintas, dos modelos distintos, que yo intentaré explicar muy brevemente y que están situados, uno, en el ayuntamiento de Las Palmas y, otro, en el ayuntamiento de La Laguna, de San Cristóbal de La Laguna.

¿Qué se ha hecho en el ayuntamiento de Las Palmas? En primer lugar, se ha dicho sí a las grandes áreas comerciales. Los estudios de los economistas franceses, fundamentalmente, calculan que entre 150 y 200.000 personas es la dimensión -por así decirlo- de salida de lo que puede representar un hiper, una gran superficie, y en este momento en el ayuntamiento de Las Palmas han llegado a un acuerdo de poner en funcionamiento cuatro. ¿Por qué cuatro? Porque, prácticamente, numéricamente, daba la impresión de que solamente eran tres, porque de los tres primeros estaban, prácticamente, controlados por dos grandes cadenas de supermercados canarios, Cruz Mayor e Hiperdino, que eran prácticamente los que controlaban los otros tres, y se ha dado una vía para que haya una multinacional en el nivel cuatro, para que haya una mayor competitividad en lo que puede representar acceso a la baja de precios. Por lo tanto, los intereses del consumidor en esta perspectiva de estar presentes están ahí.

Pero segunda cuestión, y yo creo que clave: el centro de alimentación inicial ha sido transformado en centro de carácter comercial. Y en esos centros de carácter comercial se da entrada a una multitud de pequeñas y medianas empresas dirigidas a la actividad comercial, y que, en este sentido... –hay aquí algún Diputado que puede hablar, probablemente, seguro, con mayor elemento de juicio que

yo—, y hoy en día todo el mundo sabe que ...(Ininteligible.) llegó a acuerdos con el ayuntamiento de Las Palmas para buscar el pase de centros de alimentación a centros comerciales y la presencia de la práctica totalidad de las pequeñas y medianas empresas, y además —lo que es yo creo que imprescindiblemente necesario que resaltemos— incitándoles, estimulándoles a que den un salto en la especialización, en la dimensión de su empresa e, incluso, llegar a tener niveles de carácter regional.

Y el tercer dato a equilibrar: frente a las transnacionales, el apoyo a lo que pueden representar las empresas canarias, que en estos momentos tienen tres de los cuatro *hiper* que hay en el ayuntamiento de Las Palmas. Hay un modelo ahí que ha ido mucho antes de lo que usted pueda prever en su ley, que tendrá el tratamiento que tenga que tener y que, desde luego, es absolutamente imprescindible conocer cuál es su experiencia, que yo pienso que es una experiencia que no es mala.

Pero hay otro modelo: en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se ha llegado a un acuerdo, yo pienso que, exclusivamente, mirando y atendiendo a lo que pueden representar las compensaciones de carácter económico, aunque haya ahí conflictos y recursos en los que no quiero entrar en absoluto; pero hay un acuerdo exclusivo de darle a una transnacional, Alcampo, lo que puede representar la absoluta gestión de la gran área comercial o el hiper del ámbito municipal de La Laguna, que también afecta, por supuesto, a la ciudad de Santa Cruz. Y en este sentido el capital canario ha aparecido en esa escena -incluso recurriendo- diciendo que no se le ha tenido en cuenta. La Cámara de Comercio de Tenerife ha establecido una polémica diciendo que esas cosas tienen que estudiarse con calma, diciendo que no tiene ningún sentido que un ayuntamiento por sí tenga en su disponibilidad la posibilidad de abrir un mecanismo de tan contundente fortaleza de carácter económico y comercial que afecte y pueda llegar a arrasar.

Y, además, la defensa de los intereses canarios, en este caso, no ha aparecido por ningún lugar. Se produce la gran área comercial a partir, única y exclusivamente, de una transnacional, que llega a un ayuntamiento, prácticamente lo inunda de lo que pueden representar compensaciones, y es que no ha, casi, ni lugar lo que pudiera representar un volumen de negociación concreta.

Yo, como quiero ser muy corto y no quiero, incluso, ni consumir todo mi tiempo, yo le digo: hoy en día, con respecto a estos temas, están funcionando dos modelos: uno que tiene unas

características -pienso yo- de equilibrar intereses del consumidor, de los pequeños y medianos comerciantes y defensa de los intereses canarios y otro, que no son esas las características, sino que se pliega exactamente al deseo del fuerte; organiza un oligopolio de muchísimo cuidado y, simplemente, consigue compensaciones de carácter económico, que por muy suculentas que sean no van a ser capaces de contrarrestar las gravísimas consecuencias en la estructura empresarial de pequeños y medianos comercios que a corto plazo tienen el futuro un poco como el que usted contaba que en la primera década de la experiencia francesa se produjo.

Y ante esta dualidad, la pregunta es obvia, señor Consejero, si me atiende (Dirigiéndose al señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, que habla en ese momento con el de Educación, Cultura y Deportes.) La pregunta –si me atiende– es que, ante estos dos modelos –que hay dos–, ¿cuál va a ser el modelo que va a defender la Consejería? Es más, ¿con qué instrumentos piensa contar, no para organizar en su momento y plácidamente lo que pueda ocurrir, sino para hacer hoy frente a lo que con una contundencia de ariete está entrando y, prácticamente, desarticulando todo el aparato comercial de la sociedad canaria.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Excepcionalmente, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la posibilidad de la recuperación del turno al Grupo Mixto, que es, precisamente, el que ha instado esta comparecencia, por razones personales del propio miembro del Grupo Mixto que había instado esta comparecencia. Para la recuperación de su turno y que pueda intervenir en este momento. ¿Hay consenso para ello? (A sentimiento.)

Tiene la palabra, entonces, el señor Suárez Gil, del Grupo Mixto.

El señor SUÁREZ GIL: Señor Presidente. Buenas tardes. Gracias. Una llamada urgente familiar me obligó a ausentarme en la intervención del Consejero de Economía, que esperaba que fuera un poco más larga su intervención. Eso me cogió un poco a contrapié.

El tema que traemos hoy aquí es un tema largamente debatido, extensamente conocido y de suma importancia. Como me imagino que don José Pedro será –según me ha indicado– el que hará el uso de la palabra por el Grupo Socialista, me encantaría que tomará buena nota de lo que voy a decir, si no le importa.

Se han intentado vender en esto muchas ideas totalmente equivocadas. Por un lado, se ha intentado decir que con la llegada de estas grandes multinacionales se iba a poder controlar nuestra inflación, iban a bajar muchísimo los precios, se iban a crear miles de puestos de trabajo... Por supuesto, esto lo decían o lo dicen aquellas personas que —no se puede demostrar— están en la nómina directa o indirectamente de estos grupos de multinacionales que han conseguido obtener este grupo de personas aquí. No podemos seguir hablando de que es un tema de dinero simplemente.

Me encantaría hacer abstracción -digamos- de la responsabilidad que tengo de ciertos sectores económicos de nuestra región para, simplemente, como José Miguel Suárez, grancanario, residente en este archipiélago, con su carné de identidad, ahora con su NIF, ha pulsado y ha tomado conciencia de la realidad. En este momento, en este archipiélago, que digan lo que digan, vivimos y comemos del sector servicios, aunque hay otras personas que muy, honestamente, defienden otra cosa. Se están llamando y se están denominando empresarios a miles y miles de obreros autónomos. En este momento, tengo cifras -por supuesto de la isla de Gran Canaria, que es donde más estoy arraigado- en donde se demuestra que, por ejemplo, censados en alimentación hay más de 3.000 comerciantes de alimentación; a nivel de comercio, en Telde, en el municipio de Telde, hay más de 6.000 licencias de comercio. Ustedes saben que Telde se ha convertido en una gran ciudad dormitorio y está lleno del tema este.

¿Qué es lo que ocurre? Si analizamos lo que pasó en Francia, lo que ha pasado en nuestra España peninsular, hemos visto que en donde se instala un elemento de este tipo, fundamentalmente franceses, aparte de que debiéramos tener en cuenta que en este momento algo más del 10% de las industrias españolas las más importantes están en manos ya de capital extranjero, y que, prácticamente, el 50% de la distribución a nivel nacional está en manos de las multinacionales, no debemos olvidarnos de que en esto las francesas son las preponderantes en este tema, fundamentalmente Pryca, Alcampo, Continente... están rondando por estos momentos. ¿Y cuál fue nuestra mala suerte? En un momento determinado, en un estudio de expansión de estas multinacionales, apareció un trocito que decía con respecto a Canarias: "zona privilegiada para expansionarse, porque no existe ninguna gran superficie de este tipo". ¡Y vinieron todas!: primero a Tenerife y a Gran Canaria, y han dado ya algún salto a Lanzarote. ¿Y cuál es su sistema? En donde se implantan ellos funcionan con dos o tres escalones:

En el primero, llegan, eligen el municipio –tienen un gran poder económico–, trazan, acuerdan y compran todo lo que sea necesario, ofrecen todo lo que tengan que ofrecer, y por supuesto no hay en la localidad ningún empresario de la zona que pueda competir a nivel de inversión, porque, cuando estos señores hablan de expansión, te hablan de vamos a mover 25.000, 30.000, 35.000 millones de pesetas. Así se mueven estas grandes compañías.

Y quiero dejar por delante que, al igual que todos ustedes, pero menos que ninguno, en este momento defensor de la economía de libre mercado, la libre empresa y la libre iniciativa, más que yo nadie. Dejando eso perfectamente claro, por si hay alguna duda, te encuentras que se instalan donde se instalan. Y en ese momento está demostrado estadísticamente que en un área de 20 a 25 kilómetros –el entorno–, lo que es –para empezar– la mediana –ese que tiene 3 trabajadores, 5 trabajadores- no aguanta 6 meses: ¡6 meses, 8 meses, 10 meses!, porque no pueden aguantar el tirón, porque ellos no llegan a competir como uno más. Porque ustedes verán que en Canarias, cuando algún empresario nuestro -digamos- apuesta hasta la mesa de noche y abre un nuevo negocio, por muy grande que sea, en aquellas zonas es un poco como una guagua: ven ustedes que de momento va todo el mundo un poco incómodo, apretado, pero a medida que se van cogiendo baches y curvas va quedando todo el mundo colocadito, y al final nadie cierra, se queda todo el mundo más o menos igual. ¿Por qué? Porque aquí ninguna multinacional, cuando llegue, va a crear la necesidad de que se coma más, de que se consuma más. Aquí se come lo que se come y se consume lo que se consume: aquí no hay más. Lo único es que uno de los nuestros, cuando se monta en algún sitio, la tarta de aquel territorio se reparte un poco más entre alguien más; pero cuando llega esta gente, su estudio estadístico dice: "consumo, demografía, nivel económico, ¡a por aquello!" Y siempre vienen, como mínimo, a quedarse antes de un año con el 70% -y ahí están las cifras, al que las quiera se las puedo mandar-, con el 70% del volumen de negocio de ese territorio, del entorno. Es lo que intentan. Ése es el primer paso: ir a quedarse con el volumen de negocio del entorno.

Después viene el segundo paso, que es el tema industrial. En el tema industrial se acercan a la empresa de la zona -y esto que estoy diciendo está contrastado por muchos territorios, fundamentalmente de Francia y la España peninsular-, te hablan con el industrial y dicen: "quiero este producto, con esta marca, en este tamaño y con este precio". Y si no se lo dan, comienzan de cualquier parte a importarlo y a venderlo, aunque pierdan dinero. Y, entonces, al cabo de seis meses o de un año, ese empresario de ese territorio -y estoy hablando de la poca industria agroalimentaria que nos queda, y quedará, después de cómo va a quedar el modelo de integración en la comunidad; jojo!, porque aquí no venimos a debatir ese tema, pero quiero que en las mentes de sus Señorías quede perfectamente claro cómo va a quedar el sector industrial agroalimentario en esta movida-, ese empresario canario, que ustedes saben que ha pasado una crujía y la sigue pasando para mantener sus empresas abiertas y están dando muchos puestos de trabajo, al cabo de un año, se encuentra o que ha vendido o ha tenido que ponerse de rodillas y pasar por el listón que le ha puesto el caballero o, prácticamente, ha tenido que cerrar. Estas son las realidades.

Hablemos de café. En este momento este archipiélago está consumiendo unas 7.500 toneladas al año. Yo les puedo decir a ustedes que torrefactores, que eran empresas españolas que ahora las han comprado las multinacionales, una sola de ellas te hace 7.000 toneladas al año. Ahí al lado, en la España peninsular. Y de esto les puedo hablar de cualquier otro tipo.

Después se ha hablado mucho, digamos tal vez, por algunos personajes, que dicen que representan a todo el tema de los consumidores, que se lanzaron a tumba abierta a decir que gracias a las multinacionales se controlaría el IPC, etcétera. ¡Señores!, eso son historias, por no decir una frase mucho más chabacana.

Hay algo perfectamente claro: mientras esta comunidad autónoma, su Gobierno, del signo que sea, no tenga capacidad para controlar precios de origen ni controlar fletes, el IPC de este territorio siempre estará de sobresalto en sobresalto, porque yo les puedo decir a ustedes -y lo puedo demostrar documentalmente hablando- que desde hace más de seis meses hay alrededor de 47 productos de gran consumo de alimentación que no solamente no han subido sus precios, sino que algunos de ellos han bajado, como puedan ser temas lácteos, temas de congelados y temas de productos envasados en cristal. Y eso está ahí, y ahí están las cifras. ¿Qué es lo que nos dan los sobresaltos? Pues muy bien, ustedes lo analizan, nuestro IPC, y siempre es en el sector alimentario, departamento

o sección o subdepartamento de tema hortofrutícola. A nosotros, los dientes de sierra que tiene nuestro IPC, nos lo producen -los desfases- fundamentalmente las habichuelas, los calabacines o las lechugas, etcétera, etcétera, etcétera. Eso sí lo podemos arreglar, eso sí podemos, dentro de nuestra casa llegar a una serie de acuerdos en que podamos eliminar una serie de intermediarios, que no son razonables ni lógicos. Porque yo me río cuando te aparece algún iluminado de fuera diciendo "porque aquí hay muchos intermediarios", ¡pero es que hay que analizar cuál es nuestra estructura comercial, de esta tierra! Es que nosotros hemos pasado ya de 100.000 parados, antes de tres años vamos a tener 90 ó 100.000 puestos más de trabajo nuevos que hay que crear, y no los tenemos; ¿qué hacemos?, ¿cogemos a toda esta gente que son también más que empresarios obreros y los echamos también al paro?

O sea, es que nuestra economía es tan delicada, nuestra economía es tan dinámica y marchosa en algunos aspectos -en estos comerciales- que nos vemos obligados... Cuando hablamos, se dice "libertad comercial, que vengan las grandes multinacionales, que se instalen todos los centros comerciales que quieran", ¡oiga, caballero, cuidado, usted de esto no entiende, pegue los pies al suelo y mire usted y analice cómo funciona nuestra estructura comercial y cuáles son nuestras reglas de juego! Yo entiendo a los ayuntamientos, yo entiendo a un ayuntamiento chiquitito, pequeño, 2, 3, 4.000 habitantes, tal vez, al que llega una multinacional y le dice: "mira, te hago la cancha de tenis, te monto no sé qué, te hago no sé qué cosa... y encima, pues mira, te regalo hasta los sillones que ya los encuentro viejos". Y entonces ese ayuntamiento, como manda en su territorio, dice: "¡muy bien, montate aqui!" Pero es que eso que el dice que se monte aquí, está afectando a tres o cuatro municipios que tiene también a su alrededor y en donde no pueden opinar, cuando también esos municipios y esos alcaldes tienen también derecho a decir: "joye!, con lo que tú vas a hacer en tu municipio vas a hacerle, comercialmente hablando, mucho daño al mío". Por eso hace falta no parar el futuro, no parar el progreso, tenemos que modernizarnos... Yo estoy seguro -y se lo digo, digamos, cuando me reúno con mucha gente para explicarle cosas- que a partir de la primavera del 93 aquí va a comenzar una larga marcha de la muerte para muchas empresas comerciales de nuestra región, fundamentalmente de las islas de Gran Canaria y Tenerife, jestoy convencido de eso!

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Estamos intentando preparar a nuestra gente, estamos intentando que se adecue, y lo que estamos intentando es ganar tiempo razonablemente. No queremos decir que no vengan a instalarse, ¡no!, nosotros decimos: si hay algún suelo, si alguien quiere especular, si alguien quiere montar algo, que lo instale nuestra gente con nuestro dinero. Yo tengo que decir aquí... y lo digo con tristeza, porque me lo escupió en la cara un canario, por supuesto como profesional a sueldo de una multinacional, que, cuando yo en un debate le decía "sí, sí, pero por empresarios canarios y con capital canario", a la tercera vez de decírselo me lo dijo, y me dijo textualmente: "mire usted, aunque los canarios tengan dinero y puedan, no tienen capacidad para desarrollarlo". Yo me quedé callado y dije: "bueno, qué le digo a este caballero", y lo único que se me ocurrió fue decirle: "mire usted, el primer supermercado que se montó en España lo montaron en Gran Canaria los señores de Cruz Mayor; por lo tanto, no venga usted a decir que nosotros no tenemos capacidad de hacerlo". Lo único que cuando alguna persona me dice: "sí, pero es que los canarios..." -¡y me lo dice hasta un canario!-,";hombre!, ¿tú no sabes cómo es el canario? El canario, generalmente, suele estar encamado, un tío conservador, está en su entorno, un tío que mantiene las cosas, y hace falta que lo calienten, lo pinchen y lo empujen para saltar..." Y eso es lo que han hecho las multinacionales: han llegado aquí con ganas de comérselo todo, han llegado como un elefante, una cacharrería, comprándolo todo, enseñando el portafolios...; y todos sabemos de qué estamos hablando! Y qué es lo que hemos hecho? Hemos cogido a los empresarios y les hemos dicho: "o quieren ser ...(Ininteligible.) o quieren desaparecer o apuestan por el futuro". Y ha habido una serie de canarios que han dicho: "apostamos por el futuro y los hemos apoyado". Por eso, cuando dicen "fulanito ha vendido a mengano, citano", ino, no, no!, aquí estamos apoyando -por lo menos yo y lo que represento- a todo aquel canario que esté dispuesto a arriesgar su dinero, a apostar por el futuro, y si alguien tiene que ganar un duro, si alguien tiene que quedarse con un buen suelo, si alguien tiene que ser beneficiado por el Gobierno y ese municipio, tienen que ser las empresas canarias, y ahora por una segunda lectura.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor SUÁREZ GIL: Voy terminando, señor Presidente, aparte que le doy muchas gracias -digamos- por haberme permitido intervenir.

La multinacional te llega -y tenemos algunas en Canarias, y por eso tengo datos para dar-, te llega, te hace la inversión. Se quedan con lo que ellos llaman la locomotora, que es la unidad central, la unidad de combate, la unidad alimentaria. El anillo exterior generalmente no lo venden, sino lo alquilan, lo alquilan en concursos subasta, de una manera en que, prácticamente, en la letra chica lo tiene hipotecado a lo dice esa unidad de combate en la central. La unidad de combate central la amortizan con el alquiler o la venta que hagan del anillo exterior. Y una vez hecho ese gasto, que hablan de miles de puestos de trabajo, una unidad alimentaria de este tipo, en el aspecto de zafra más alta, no tiene más de 250 trabajadores, y generalmente el 60 ó 70% es personal especializado que se traen de fuera, una vez efectuada, Señorías, la inversión, salvo los gastos corrientes, generales, que dejan aquí, el resto del dinero lo sitúan fuera de aquí. Hay un trasvase de rentas muy importante, porque el negocio de estas multinacionales no es vender sus productos, el negocio de estas multinacionales, fundamentalmente, es el negocio financiero, donde sitúan diariamente el dinero que obtienen del cash diario que hacen en estos centros. Por lo tanto, su gran negocio es vender y colocar fuera.

Yo no tengo nada contra las multinacionales, lo único que pido es una cosa, y se lo pido al Gobierno y a todos aquellos grupos políticos que tengan alguna ascendencia sobre alguna corporación...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor SUÁREZ GIL: Concluyo.

Si apostamos por el futuro, si queremos modernizar nuestra línea comercial, si queremos incorporarnos a ese carro en que todos estamos dispuestos a apostar a partir de la primavera del 93, fundamentalmente, intentemos —cueste lo que cuesteque se haga por empresarios canarios y con capital canario. Ya no podemos seguir permitiendo que, al igual que en turismo ha ocurrido lo que ha ocurrido, y hoy en día los grandes centros ya sabemos en manos de quién están, no permitamos que algo fundamental como es nuestro comercio caiga en manos de las multinacionales.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? El señor Romero Mur.

El señor ROMERO MUR: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Señorías.

Mi grupo, por principio, es netamente defensor de lo que es la economía de mercado y, bajo ningún concepto, va a poner trabas a lo que pueda ser frenar cualquier iniciativa venga de donde venga, siempre y cuando estén ajustadas a la normativa vigente, a la legalidad y en beneficio del consumidor. Si nuestra gente, nuestros empresarios canarios, nuestros comerciantes son capaces de modernizarse y dar las prestaciones que pueden dar otras empresas -que yo estoy convencido de que sí somos capaces de hacerlo-, pues, tendrán nuestro apoyo y tendrán nuestro beneplácito, y ahí estaremos con ellos ayudándolos en la forma que sea, a base de financiación, de ayudas políticas o de apoyo del tipo que sea, y de ideas que se puedan aportar, ¡ahí sí que estaremos! Pero ese compromiso lo tiene que asumir el empresariado canario y tiene que dar la talla. Pero nuestro objetivo y el objetivo del empresario es dar y atender una necesidad social: al consumidor darle el mejor servicio, el mejor precio, con la mejor calidad, y nosotros no podemos vetar ninguna iniciativa en este sentido, venga de donde venga, teniendo claras cuáles son las prioridades de una economía de mercado, que es lo que nosotros estamos convencidos que funciona, y la prueba la tenemos allende otros muros que, afortunadamente, ya no existen. Es la única posibilidad de sacar a Canarias del ostracismo y de modernizar nuestras estructuras económicas. Que den nuestra gente el paso adelante que estaremos nosotros con ella, pero no votaremos ninguna iniciativa que vaya en contra de este principio fundamental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien. La cuestión que hoy nos convoca aquí en la Cámara –y yo agradezco la comparecencia del Consejero de Economía– tiene realmente una importancia fundamental dentro de lo que es la economía de nuestra región. Probablemente yo creo que el sector comercio, por cuestiones probablemente históricas, sea de los sectores menos analizados, menos estudiados y, probablemente, menos orientados de toda nuestra economía, siendo, sin embargo, precisamente, nuestra región un sector fundamental, con una aportación en volumen de producto interior bruto y en lo que es ocupación de empleo y de mano de obra y de recursos financieros y de movimiento financiero, en lo que es el marco de la economía canaria, extraordinariamente importante. No solamente eso, sino, además, un sector con una tradición en Canarias también fundamental. Y no crean ustedes que los sectores económicos -sus Señorías lo sabrán mejor que yo- son fácilmente creables. El tener una experiencia, una historia y una tradición en un sector determinado de la economía es algo que hay que mantener, que hay que cuidar y que hay que mimar, porque no se hace de la noche a la mañana.

En este sentido aparece un fenómeno nuevo en Canarias, porque hace como dos años aproximadamente que se plantea la aparición de las grandes superficies comerciales y se ha analizado desde una perspectiva, yo diría, casi, simple y llanamente, de enfrentamiento, con unos esquemas que han pasado, exclusivamente, por quienes ha correspondido dar las licencias correspondientes y, sin embargo, no se ha analizado como estructura económica de Canarias y como sector fundamental.

Por tanto, yo no voy a entrar en estos momentos en lo que son los casos concretos que en Canarias, y concretamente en Tenerife, se han planteado; no voy a entrar tampoco, ni siquiera, en el análisis de la defensa o no de la libertad de empresa, sino, simplemente, en lo que debe ser la protección, el análisis, la orientación, la tutela y la regulación por parte de las autoridades de este sector. Si se hace en la agricultura, si se hace en la industria, si se hace en la construcción, si se hace en el turismo, si se hace, en definitiva, en todos los sectores de la economía, yo creo que el comercio también debe ser regulado, controlado, analizado y orientado como cualquier otro sector económico, y todo ello sin menoscabo de la libertad de empresa.

Por tanto, a mí me parece que en este caso, y lo que corresponde a las intervenciones que sean posibles por parte de las autoridades administrativas y políticas, no cabe la menor duda de que lo que no puede suceder es que las modificaciones y modernización de un sector como el sector del comercio en Canarias queden en absoluta libertad de los intereses en juego. Yo creo que es necesario que, por lo menos, por lo menos, las repercusiones que para toda la sociedad, que para un sector tan importante de la economía tenga modificaciones sustanciales de este sector, tienen que conocerse, por parte de lo que son los responsables económicos y políticos, sus repercusiones en el resto de la economía.

Por tanto, a mí me parece que tiene que haber una actuación desde el punto de vista del Gobierno en el sentido de regular lo que es la actividad comercial. Es decir, es necesaria una legislación sobre la ordenación y la orientación comercial, de tal manera que, cuando por —lo que ocurre en estos momentos— los responsables de urbanismo de los ayuntamientos se estén dando licencias para la instalación de grandes centros comerciales, se sepa, o por lo menos se tenga una idea, de las repercusiones que esta medida puede tener.

Como ocurre normalmente, y concretamente en nuestra región, las repercusiones no se van a limitar al entorno exclusivo en que las grandes superficies se instalen, sino que va a repercutir, probablemente, en un ámbito muy superior al municipal. Nosotros creemos que la legislación debe controlar, debe autorizar, debe analizar y conocer las repercusiones desde un ámbito muy superior. Así como existen las comisiones de urbanismo, que en algún caso tutelan lo que son las intervenciones dentro de la siempre respetada autonomía municipal, en el caso de la política comercial creemos que esto es imprescindible. Nosotros supongamos, por poner un ejemplo -no tengo interés en recurrir a él-, que en una zona determinada del municipio de Santa Cruz de Tenerife o del municipio de La Laguna – ...(Ininteligible.) cambiar y si quieren un ejemplo más real-, se instala, pues, una gran superficie comercial, se instala una gran compañía, como pueda ser un hipermercado de una multinacional francesa, se instala una gran compañía, como puede ser una multinacional -y esto parece que está previstoespañola y se instala, también, un gran centro de contratación al por mayor. Al mismo tiempo se instalan 170 pequeños comercios y 70 comercios más. Todo ello acompañado al mismo tiempo de un proceso de creación a la concentración de este foco dentro de una serie de actividades no programadas. Esto va a producir un impacto tremendo en todo el entorno económico de lo que podía calificarse como este nuevo monstruo comercial que se crea: va a influir, probablemente, en lo que sea el comercio en Santa Cruz; va, probablemente, a incidir, de manera definitiva, en todo lo que es la zona la Cuesta-Taco, por poner un ejemplo; va a incidir concretamente en La Laguna, etcétera, etcétera.

Yo no digo que sea malo, no digo que sea bueno; no digo que cree más puestos de trabajo que los que destruya; no digo que sea tampoco bueno o malo con relación a lo que es el control y el monopolio del mercado; no quiero decir que sea bueno o malo tampoco en cuanto a la atención al consumidor. Lo que sí digo es que esquemas como este tienen que estudiarse: tiene que analizarse el impacto que producen. Y a continuación, desde una perspectiva de lo que es el comercio, en términos generales, un sector económico tan importante, y con un criterio amplio regional, con un criterio insular, a partir de ahí, entonces, autorizar en qué condiciones y de qué manera la instalación de estas grandes superficies. Eso es lo que nosotros creemos que debe hacerse y, desde luego, no sería ninguna actuación inédita. Poniendo ejemplos, hay la legislación sobre ordenaciones comerciales y son -poniendo ejemplos dispares--:

La de Bolonia, en que, por ejemplo, plantea la necesidad de un plan de urbanismo comercial, o sea, que fija los puntos del territorio urbano, de la ciudad, en los que pueden crecer nuevos focos comerciales, como centros de comercio concentrados, etcétera, y dimensionan, incluso, la red comercial.

La legislación francesa es un enfoque mucho más proteccionista. La preocupación fundamental de los comerciantes franceses era la aparición de nuevos hipermercados y crea comisiones de urbanismo comercial con representantes de la Administración y los comerciantes con la misión de autorizar o denegar los permisos de apertura de nuevas superficies.

Los efectos, desde luego, han sido la aparición de grandes operadores de hipermercados de manera dispersa, con lo cual no ha sido un sistema bueno, pero es uno de los sistemas. Y en nuestro país tenemos la Ley de Equipamientos Comerciales de la Generalitat de Cataluña, en la cual, antes de obtener la licencia municipal, ha de obtenerse un informe favorable de la Comisión Territorial de Equipamientos. Los informes favorables deben obtenerse para centros superiores a 1.500 metros cuadrados en municipios inferiores a 25.000 habitantes y para superficies de venta de más de 2.500 metros cuadrados para ayuntamientos con más de 25.000 habitantes.

Por tanto, podemos decir que hay una legislación comercial y de ordenación del comercio amplia, que es un problema que han sufrido con auténticos enfrentamientos diferentes comunidades autónomas. Vemos también que es un problema que ha tenido que solucionarse o abordarse a nivel internacional y que ahora que, en estos momentos, parece que en Canarias se nos ha planteado como un problema real, que es una actuación que se está produciendo, que es un problema que tenemos ahí, pues también por esta comunidad debe enfrentarse. Yo, insisto, no entro en el fondo de la cuestión de si es bueno, de si es malo... de eso cada uno puede tener su opinión. Pero sí creo que, simplemente, debe ser regulado y analizada su repercusión por la importancia económica del sector, por el número de intereses que afecta, tanto a consumidores como a minoristas, y que en ese sentido --yo estoy convencido y así ya lo oí una vez manifestar en televisión al Consejero de Economía- se va a producir o un decreto o una ley sobre el comercio en Canarias, de tal forma que todos estos extremos queden regulados y que, en cualquier caso, tanto los consumidores como los comerciantes sepan cuál es el marco en que tienen que desarrollar tan importante actividad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿Grupo Socialista?

El señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quisiera comenzar esta intervención, pues, haciendo una pequeña reflexión en el proceso en que nos encontramos en estos momentos los socialistas y la situación en que se encuentra Canarias y agradecerle al señor Suárez Gil, que ya en su intervención –porque pide que comparezca el Gobierno– se dirija al Grupo Socialista y, concretamente, a mi persona, porque parece como que apuesta por el futuro y está convencido de que las próximas elecciones van a tener otro signo del que han tenido las anteriores, porque se ha dirigido su intervención a mi persona y, además, me ha convertido en el Consejero de Economía, vocación que no tengo. De todas maneras, se lo agradezco profundamente.

Y, por lo tanto, ahora quisiera contestarle al Gobierno, en este caso, al señor Consejero de Economía y Comercio, brevemente porque, después de las intervenciones de los otros grupos parlamentarios, que sí han incidido en este tema, pues, muchos de los argumentos ya han sido dichos, y decir que nosotros en este tema tenemos

nuestra propia política, la hemos manifestado en múltiples ocasiones, y pensamos lo siguiente, como líneas generales:

En este tema de las grandes superficies, de los hipermercados en definitiva, entendemos que no debe quedar al libre albedrío, a la libre negociación, a la libre especulación de todos los agentes que pueden intervenir en este tema, debe existir una política, debe existir una planificación, debe existir una planificación territorial, debe existir una planificación en congruencia con la política económica que se quiera seguir en esta comunidad autónoma, etcétera, etcétera. Y, por lo tanto, esta materia debería haberse regulado, o, por lo menos, si no se reguló porque no hubo tiempo, porque, a lo mejor, los acontecimientos se vinieron de frente, debería haberse sido más beligerante y tratar de fomentar o de producir la negociación con el fin de que no se produzca lo que se está produciendo en estos momentos, y es que en el tema de las grandes superficies hay una auténtica guerra.

Pero lo que está claro es que en nuestro caso nunca vamos a estar por una política que signifique, que signifique la protección, no de lo que dice alguien que es el comercio o los pequeños comerciantes, sino la protección de ciertos grupos que quieren que se reserven esos posibles negocios, esos posibles desarrollos económicos para ellos exclusivamente. Nosotros entendemos que hay que proteger al pequeño comerciante; es importante que se le proteja, que se le ayude y se le fomente para que se asocie y para que pueda ser capaz de estar en condiciones también de, si no ser una gran multinacional, porque no hace falta tampoco ser una gran multinacional, por lo menos, de ser capaz de prestar el servicio, que, por lo menos, esa gran área comercial, no la multinacional, que esa gran área comercial puede prestar al consumidor.

Pero volvemos a decir que tampoco estamos dispuestos a que esa protección sea para cuando alguien quiera, para cuando algún grupo determinado, en un momento determinado, lo tenga a bien y, por lo tanto, ahora me toca a mí, porque yo soy el que estoy aquí. En cualquier caso, porque esto -ya digo- no da para más, observamos que el Gobierno de Canarias no tiene una política definida, sino que la va a definir, y lo dice el propio Consejero. El propio Consejero nos dice, en estos momentos, que pretende presentar una ley a este Parlamento, un proyecto de ordenación de la actividad comercial, pero, en definitiva, usted tiene ahora un proyecto, pero -como bien dijo el señor González Viéitez- el mundo se mueve, los acontecimientos nos han desbordado y en estos momentos, probablemente, esa ley ni siquiera vaya a servir para nada, porque cuando la tengamos, probablemente, ya no vayan a haber peticiones o necesidades o sectores que quieran fomentar o invertir en grandes áreas económicas.

Tristemente, lo que tiene que decir el Grupo Parlamentario Socialista es que observa que, efectivamente, el Gobierno no tiene política en este tema y, por lo tanto, no nos vale que ahora se nos venga anunciando este proyecto de ley, porque -como vuelvo a reiterar- no va a resolver ya nada. Empiecen con medidas ya concretas, tratando de incidir con otras vías paralelas que hay y que existen, para que en este desmadre que se está produciendo en estos momentos en este sector, en la medida de lo posible, pues, se palien las nocivas repercusiones que está teniendo para la sociedad de Canarias. No nos anuncien proyectos de ley, porque un proyecto de ley, en cualquier caso, llevará un tiempo que será precioso y perdido para esta comunidad autónoma en tratar de incidir en este sector.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Consejero, para la ulterior contestación.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Señor Presidente, muchas gracias.

Bueno, yo, en mi primera intervención, no lo dije todo, porque quería tener el respaldo de ustedes. Si digo que iba a hacer un decreto, seguramente hubiesen dicho: "¿cómo son ustedes capaces de sacar un decreto cuando no tienen competencias?" Como han pedido que saquemos un decreto, eso es lo que vamos a hacer: sacar un decreto, y parece ser que tenemos respaldo de ICU y de los socialistas como mínimo.

Lo que pasa es que el decreto no puede contemplar todos los extremos de la ley, porque, como el decreto es el desarrollo de la ley básica del Estado, sí podemos someter a licencia preceptiva y vinculante los hiper que autoricen los ayuntamientos, pero no podemos decir dónde van los hiper. Ese esquema de Bolonia que decía, tan afortunadamente, el señor Ucelay solamente lo podemos decir en la ley y podemos decir que en Tenerife irían, pues, por ejemplo, tres hipermercados: uno en Santa Cruz, uno en La Laguna y uno en el sur; que en Gran Canaria podrían ir dos

supermercados: dos en Las Palmas, uno en Telde —o tres— y uno en el sur, etcétera. Eso lo podemos decir en la ley, definir el plan comercial. En el decreto lo que podemos decir es que los ayuntamientos han de justificar el porqué autorizan el supermercado.

Y, efectivamente, esto que se habla del impacto, el impacto ecológico se queda chico, muchas veces, ante el impacto comercial de un *hiper*, y ese impacto comercial es el que habrán de definir los ayuntamientos cuando autoricen los *hiper*.

¿Por qué modelo nosotros nos vamos a orientar? Pues ni por el de Las Palmas de Gran Canaria ni por el de La Laguna. Nos vamos a orientar por el modelo del decreto, en el sentido de que los ayuntamientos han de referirse, aparte de las posibilidades urbanísticas, que compete a la Consejería de Política Territorial, donde se establezcan los hipermercados, a todas esas otras, esos impactos comerciales, etcétera, etcétera, sobre el comercio del municipio y sobre el comercio del entorno de los municipios. En su día ya, simplemente, diremos dónde van o en qué municipio deberán ir los hiper. Porque el modelo de Las Palmas o el de La Laguna, obviamente, podía dar lugar al modelo de Arrecife, de La Orotava, al de Telde, al de Arucas, al de Gáldar, de tal forma que por qué unos sí y otros no. O sea, no nos gusta ni un modelo ni nos gusta otro.

Realmente hoy donde quiera que hay un recinto comercial, un recinto urbanístico cerrado lo único que se puede establecer de entrada es un comercio: ni se puede establecer ahí una industria ni se puede establecer ahí un hotel... digamos que todo ello viene condicionado por un proyecto técnico, muchas veces, proyecto técnico adecuado. Ni casi se podría establecer, ni siquiera, un almacén de empaquetado de tomates, todo ello tendría un proyecto. Sin embargo, un comercio, se va al ayuntamiento, tiene cuatro paredes, le dan la licencia correspondiente, y ahí empieza a meter coles, rábanos, azúcar, arroz... lo que les parezca. Y eso, realmente, pues es un modelo, pues, inadecuado y, por tanto, habría que ir a que la actividad comercial tenga que estar tan justificada como una actividad industrial, porque tiene más incidencia que una actividad industrial. La industria realmente, tiene incidencia, muchas veces, de carácter medioambiental u otra, el tema comercial tiene incidencia urbanística. comercial, económica, residencial... de una serie de servicios municipales que conlleva una zona donde se establece un hipermercado.

Las compensaciones. No podemos pensar que las compensaciones deben ser económicas, de tal

forma que al ayuntamiento que le toque el hiper de la nacional, la canaria o la multinacional se saca la lotería y que le electrifiquen y le pongan faroles adecuados en el entorno de los barrios donde el alcalde tiene más votos. Eso no puede ser. Las compensaciones futuras de un hiper... -que nosotros también abogamos por que sea fundamentalmente canario, pero no podemos imponer ninguna ley- tiene que tener otro tipo de compensaciones. Así, por ejemplo, tiene que tener compensaciones en el sentido de que dé cierta prioridad a que la producción de las islas tenga cierta prioridad de comercializarse a base de convenios en ese local y, por supuesto, que refleje la prioridad de ofertar al comercio de la zona la posibilidad de establecerse en ese centro comercial, donde, aparte de la unidad alimentaria, normalmente hay un centro comercial completo.

Entonces, efectivamente, es posible acelerar para sacar un decreto para que no nos coja el toro y no lleguemos tarde con la ley, pero que ese decreto tendrá, fundamentalmente, condiciones de restricción de la licencia, pero no podrá decir dónde van los hipermercados y en qué isla es adecuado que se establezca en razón del mismo. Tampoco creemos que eso deba hacerse violentamente, y, por tanto, con limitar de entrada y poner algunos impedimentos a que se llene el suelo de Canarias de hiper... creemos que lo podemos resolver con el decreto y la ley ya contendrá los otros extremos, porque la ley, incluso, hasta en cierto modo no es fácil que salga en esta Legislatura.

Realmente, pues, el señor Suárez Gil se dirigía mucho al portavoz del Partido Socialista, y como él no quiere ser Consejero, con la autorización de Suárez Gil, pues, si él quiere, le podíamos nombrar director de Comercio, segregar la Dirección de Comercio y Consumo y, por tanto, ya podía estar con nosotros, porque realmente, pues, es una persona válida. Pero no es que el señor Suárez Gil no piense que el Gobierno no va a continuar, sino que se dirigió a ustedes, porque, realmente, piensa que son los socialistas los más partidarios -y yo realmente tampoco ... (Ininteligible.) esta polémicade que se establezcan con cierta prisa los hipermercados sin mirar demasiado la procedencia canaria, nacional o multinacional, y el señor Suárez Gil, en todo caso, que me corrija.

Por supuesto que, de todas formas, hay que pensar que las cosas no pueden continuar como están —lo quiero decir también como un pequeño jarro de agua fría al señor Suárez Gil—; que es preciso despabilarse; que si realmente se van a asociar de verdad para poner *hiper*, que aceleren, porque lo que tampoco podremos hacer, de forma

taxativa y vinculante, es impedir, impedir que accedan a estas superficies presentes o futuras los capitales, porque los capitales normalmente no tienen nombre y apellidos. Pero daremos las ventajas y las prioridades necesarias a esos comerciantes canarios para, si lo piensan seriamente y se quieren agrupar, que lo hagan rápido, no sea que antes también les haya cogido el toro, la avalancha de las *multi*, que vienen fuertes y que de cara al 92 vendrán con menos impedimentos y más fuertes todavía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia número uno, pasamos a la comparecencia número dos.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESI-DENTE DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PRO-PIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS RAZO-NES DE LA POSTURA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA AUDIENCIA DE CUEN-TAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la comparecencia número dos: del Presidente del Gobierno, a petición propia, para informar sobre las razones de la postura del Gobierno en relación con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

La historia contemporánea parlamentaria de Canarias, y de este Parlamento concretamente, ha registrado, entre algunos datos importantes, uno que no debe pasar desapercibido ni a la Cámara ni al pueblo canario; sobre todo, en razón de los ríos de tinta que han corrido en los últimos días, a propósito de que este Gobierno no desea, al parecer, ningún control, ni siquiera ese control especial y cualificado de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Y yo creo que hoy es un momento más que oportuno para que, en el preludio de mi intervención, haga yo aquí recordatorio de algo que tiene su importancia, y fue la génesis de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La Audiencia de Cuentas de Canarias, al contrario de lo que ha ocurrido con los diferentes órganos esparcidos a todo lo largo de la geografía autonómica de España, no nació precisamente como consecuencia de una iniciativa de quienes se sientan, de quienes ocupan sus escaños, mayoritariamente, en este lado de la Cámara (Refiriéndose a los escaños situados a la izquierda de la tribuna).

Es preciso recordar que un Diputado de un grupo parlamentario de los que apoyan a mi Gobierno trajo un día al Parlamento una proposición de ley, que fue informada favorablemente por el Gobierno que presido, y que, además, tuvo la posibilidad de seguir adelante el cauce parlamentario correspondiente merced a la votación favorable de los partidos que apoyaban, a la sazón, al Gobierno de Canarias. Esto, que fue evidentemente producido merced a la voluntad de los partidos que siguen apoyando a mi Gobierno, y al Partido Popular y a la Agrupación Herreña Independiente, tiene sus orígenes en un planteamiento hecho por el señor Cabrera Pérez-Camacho cuando yo era Vicepresidente del Gobierno. Y se produce, desde entonces, un devenir en la Audiencia de Cuentas que tiene todo nuestro respaldo, hasta tal punto que bueno es recordar que ustedes, señores Diputados de la Oposición, votaron en contra la proposición no de ley que fue votada, por el contrario, afirmativamente, por los cuatro grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno actual, y que entonces apoyaban al precedente. Esto pone de manifiesto, por lo tanto, que eso de no querer ser controlados, nada de nada.

Y surge una ley absolutamente, en un aspecto, diferente de las restantes del territorio nacional, de las restantes leyes territoriales. Y surge también una ley que no tenía por qué producirse en virtud de un mimetismo ni con aquellas legislaciones ni tampoco con el Tribunal de Cuentas. Una ley en la cual se establece legitimación activa para poner en marcha la iniciativa fiscalizadora o controladora o que desembocare en la información que se le recabase también al Gobierno de Canarias. El hecho de que en otras comunidades no exista esto no quiere decir que nosotros aquí hoy no tengamos por qué no reconocer y no defender una de nuestras peculiaridades que alientan esta ley. Tan solo la ley andaluza tiene una previsión similar, con la diferencia de que en aquella ley, para recabar la información correspondiente, tiene que producirse a través de la Comisión de Hacienda del Parlamento. Aquí no ocurre así, aquí no ocurre así. Y, además, se incorporan otros sujetos quienes ostentan la legitimación activa para poder poner en marcha la maquinaria de la Audiencia de Cuentas, que son las corporaciones locales y las universidades, datos, en ambos casos, que no se producen en el resto del territorio nacional.

Y por qué ocurrió ello. Ocurrió ello por el sentido de responsabilidad que tuvo este Parlamento, al menos en su composición mayoritaria, para administrar recta y eficazmente los dineros de la comunidad autónoma. Porque nosotros considerábamos que no nos podíamos permitir el lujo, que el Gobierno, que las universidades y que los Ayuntamientos, que tenían necesidad en muchas ocasiones de recabar dictámenes, informes, y, en definitiva, la actividad de la Audiencia de Cuentas, estuviesen excluidos de tal posibilidad, y por ello se les incorporó, al igual que al Gobierno de Canarias.

En esta ley se le otorga un conjunto de funciones con notable generosidad a la Audiencia de Cuentas, y queda establecido, en el artículo 8.2 de la ley, lo siguiente, después de decirse que la iniciativa fiscalizadora corresponde a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias. Establece:

"Podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas o la emisión de informes:

"A) El Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y esto que no necesita ratificación ni reiteración —y aquí hay juristas más que notables que pueden constatar y ratificar cuanto vengo diciendo— supone una ratificación, en otro sentido, en el artículo 9, cuando en el último párrafo del mismo dice: "Esta actividad —la actividad de la Audiencia de Cuentas, cuando establece cómo debe realizarlas según su programa previo confeccionado por ella misma, según la ejecución que establece y demás—no podrá verse mermada—en su contenido, evidentemente—por el derecho de petición que corresponde al Gobierno de Canarias y a las entidades locales".

Incluso aquí se olvida el legislador de las universidades, y no por ello nos estamos olvidando nosotros en nuestra exposición. Pero, olvidándose de las universidades, reitera que esta actividad no puede verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Gobierno de Canarias, a ese Gobierno de Canarias al cual se le atribuye la legitimación activa para interesar la actuación fiscalizadora, en el apartado a) del artículo 2. Y ese derecho, sonrientes, Señorías Socialistas, ese derecho lleva correlativamente una obligación, la obligación de que el órgano a quien va dirigida la actividad, que en un momento dado quien ostenta la posibilidad legitimadora se le dirige, cumpla de acuerdo con el contenido que la ley y que la normativa de la ley le impone.

Yo recuerdo, cuando estudié a un ilustre civilista, Federico de Castro, como al hablar del contenido de las normas hablaba del deber general de colaboración y del efecto constitutivo de las normas. Y ese deber general de colaboración, que tienen los ciudadanos para con la administración, qué duda cabe que con mucha mayor razón tienen que tenerlo los órganos, las instituciones y todos aquellos que constituyen el entramado de las administraciones públicas.

Hoy hemos oído aquí, por la mañana, un par de disparates notables. Primero, dijo una de las Señorías, que la Audiencia de Cuentas era un órgano de control del Gobierno de Canarias. En segundo lugar, otra cualificada Señoría, quien fue Vicepresidente del Gobierno Socialista, y hoy portavoz del Grupo Socialista, dijo —y así tiene que estar en el "Diario de Sesiones" porque eso fue lo que dijoque la Audiencia de Canarias era un representante del Parlamento. Esto es un disparate como la copa de un pino, señor ex vicepresidente.

Yo aquí he venido hoy, no por hacer una exaltación del paroxismo ni por crispar la vida política canaria, ni mucho menos. He pedido oportunamente mi comparecencia porque se ha producido esa crispación, y cuando esa crispación se produce coetáneamente con la celebración del Pleno, me encuentro en la obligación de comparecer inmediatamente ante el mismo, con la finalidad de explicar, ante sus Señorías, la posición del Gobierno, lo que ha ocurrido, antes de que sigan circulando las noticias al respecto y nos veamos obligados a tener que salir en muchas ocasiones en defensa del prestigio que tenemos la obligación de defender, porque, en otro caso, se podía aplicar el aforismo de que quien calla, otorga. Y como nos veríamos con peligro a tener que hablar, éste es el lugar adecuado, donde está la representación del pueblo canario, para que el Presidente de la comunidad autónoma tenga que explicar qué es lo que ha pasado.

En uso de este derecho, y correlativa obligación en cuanto a la Audiencia de Cuentas, que otorga al Ejecutivo canario la ley a que me estoy refiriendo, la Ley de Creación de la Audiencia de Cuentas, con fecha 23 y 28 de febrero de 1990, el Consejo de Gobierno por mi presidido, determinó dirigirse a la Audiencia de Cuentas con la finalidad de que realizara la actividad correspondiente. Nos referíamos al análisis, por parte de la Audiencia de Cuentas, de los ejercicios que se mencionaban entonces, correspondientes a SOCAEM, advirtiendo que esto lo hacíamos con la máxima celeridad, con la finalidad de evitar que no se produjera tal informe cuando hubieran transcurrido los cinco

años después de la finalización del último ejercicio, con la finalidad de que no pudiera producirse prescripción de ningún género, en virtud de la cual quedase sanada, por el mero transcurso del tiempo, cualquier irregularidad que se hubiese cometido en aquella empresa pública. Y queríamos también el informe correspondiente relacionado con la Dirección General de Deportes del Gobierno canario, desde el año 83 al 88, inclusive; e, incluso, a partir de entonces hasta el momento actual para que durante todo el transcurso y todo el devenir del tiempo, en cuanto al ejercicio realizado en esa Dirección General, pudiésemos recabar los datos correspondientes por un organismo que formalmente, que institucionalmente, estaba tan autorizado como la Audiencia de Cuentas.

He aquí que, con una gran sorpresa, el Presidente de la Audiencia de Cuentas manifiesta que sólo emitirá informe al 89; que al 83 y al 88 no emite informe al respecto porque constituyen actos realizados con anterioridad a la constitución de la Audiencia de Cuentas. Recabamos los dictámenes jurídicos correspondientes, hemos actuado siempre sin la menor precipitación, y los dictámenes jurídicos dicen..., no dicen otra cosa que lo que la razón en cualquier ciudadano, sin necesidad de que esté investido de una formación jurídica, tendría que compelerle a decir: si unos hechos hoy están castigados y están tipificados como faltas o como delitos y si del análisis del examen de estos hechos hoy está encargado un organismo determinado; y si pasado mañana resulta que las funciones de este organismo, jurisdiccionales o cuasi jurisdiccionales, se eliminan y pasa a constituirse y a crearse otro organismo, con posterioridad a su creación, si se determina la necesidad de investigar un hecho ocurrido con anterioridad, ¿quién es el que puede decir que ese hecho queda impune por el mero hecho de que el organismo entonces, existente o inexistente, no sea el organismo que en un momento determinado, de acuerdo con las previsiones de la ley, ha de analizar tal conducta?; con la previsiones de una ley que, además, no distingue. Porque la ley canaria no dice si, en cuanto a los hechos ocurridos antes de la constitución de la Audiencia de Cuentas, ésta puede o no puede intervenir, y donde la ley no distingue, no podemos distinguir nosotros. Por el contrario, está bien clara esta obligación.

En 11 de julio de este año, y por lo tanto seis meses después de aquel requerimiento, el Gobierno de Canarias, y no es un acto de renovación de aquella voluntad expresada colegiadamente por el Gobierno, y que el Presidente, unilateralmente, hubiese puesto en marcha, cosa que podía haber hecho, sino que el Gobierno de Canarias, al cono-

cer el parecer del Presidente de la Audiencia de Cuentas y de los Servicios Jurídicos, se ratifica de nuevo en su pretensión.

El 18 de octubre vuelve de nuevo a producirse tal acuerdo del Consejo de Gobierno, y de nuevo con el informe jurídico que ratifica el precedente, y de nuevo nos dirigimos al Presidente de la Audiencia de Cuentas. En el intervalo, anécdotas, anécdotas que tienen alguna importancia, como es el hecho de que el Presidente de la Audiencia de Cuentas a algún Consejero de mi Gobierno, reiteradamente, le hubiese dicho que el Gobierno estaba lleno de ignorantes, y que desconocían que ellos constituían un tribunal -así mismo, Señorías-, y que, por lo tanto, no tenían por qué obedecer lo que decía el Gobierno. Así se simplificaba la cuestión, así se investía de facultades jurisdiccionales el Presidente de la Audiencia de Cuentas. y así se seguía menospreciando -incluso en una conversación de pasillos-, reiteradamente, se seguía menospreciando la autoridad del Gobierno que ustedes están obligados también a prestigiar, igual que nosotros hacemos esfuerzos ímprobos para ello.

Y se produce, entonces, un requerimiento, se produce un requerimiento, en virtud del cual se le dice, al Presidente de la Audiencia de Cuentas, que de perseverar y de obstinarse en su negativa podrán incurrir en un delito tipificado en el artículo 371 del Código Penal, cosa que hoy aquí, como Presidente del Gobierno y como jurista, mantengo. Porque, además, el Tribunal Supremo establece que es preciso verificar un requerimiento con tal apercibimiento para que realmente se pueda incurrir en el delito, y, por lo tanto, para que la conminación sea efectiva, advirtiendo que quien incumpla un mandato legal, denegando la posibilidad de un auxilio entre órganos como mínimo, advirtiéndole que está realizando una conducta dolosa, y que esto puede parar en un perjuicio para quien la lleva a cabo.

El Presidente de la Audiencia de Cuentas recibe este requerimiento, ;y qué es lo que hace! Pues también se simplifica, una estrategia barata; se coge automáticamente la comunicación del Gobierno, que no había trascendido a la opinión pública, Señorías... Fíjense sus Señorías que se conoce ese requerimiento del Gobierno cuando el Presidente de la Audiencia de Cuentas hace público que denuncia al Presidente del Gobierno ante el Fiscal por cometer un delito o de desacato o de amenazas o de coacción. Hasta entonces lo que había dicho el Gobierno por la boca de su Presidente y con la firma de su Presidente había permanecido en el secreto más absoluto, no lo habían conocido los

medios de comunicación, lo ignoraba la opinión pública ¿Por qué? Entre otras cosas, porque cuando se está poniendo en solfa, aunque sea por culpa de ellos, por culpa de un tercero, el prestigio de las instituciones, no cabe duda de que todas las reservas que se tengan son pocas, y el Gobierno de Canarias, su Presidente, tan solo con ocasión de que todos los medios de comunicación se hacen eco de aquello que, evidentemente, era noticia, se vea obligado a poner de manifiesto lo que había ocurrido, y a decir que, haciendo honor a la advertencia y al apercibimiento expresado, se pondrían los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, como así ha sido.

Esto ha sido, simplemente, lo que ha ocurrido; esto ha sido lo que ha ocurrido, y yo no quiero entrar en otras valoraciones, yo no quiero entrar... No me diga usted que no (Dirigiéndose al señor Santana A rencibia, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.), porque sí, salvo que usted cuando diga no, está queriendo decir sí, cosa que en algún ilustre Socialista creo que es frecuente ya, también de todos conocido.

(Rumores en la sala.)

Nada más, señor Presidente. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno de los grupos parlamentarios con la finalidad de fijar posiciones, formular preguntas y hacer observaciones.

¿Grupo Mixto? El señor Castellano.

(Continúan los rumores en la sala.)

Por favor, Señorías!

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente.

Hoy tengo mis dudas de que no se haya dado un golpe de mano a este Parlamento para incluir en el orden del día la comparecencia del señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor.

El señor CASTELLANO OJEDA: Digo...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señoría! Por favor, retire usted lo de "golpe de mano".

El señor CASTELLANO OJEDA: Perdón, rectifico...

El señor PRESIDENTE: ¡Aquí no hay ningún golpe de mano, Señoría!

El señor CASTELLANO OJEDA: Rectifico...

El señor PRESIDENTE: ¡Le reitero que retire usted lo de "golpe de mano"!

El señor CASTELLANO OJEDA: Retiro "golpe de mano", Señoría; o sea, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor CASTELLANO OJEDA: Pero quiero decir que quizás se ha violentado, por lo menos o aparentemente, se ha violentado, y no dije nunca...

El señor PRESIDENTE: Señoría, aquí no se ha violentando nada...

El señor CASTELLANO OJEDA: ...el Reglamento de la Cámara...

El señor PRESIDENTE: Señoría, retire usted lo de "violentarse". ¡Aquí ha habido una votación totalmente democrática prevista en el Reglamento!

El señor CASTELLANO OJEDA: Ya.

El señor PRESIDENTE: Así que, retire usted lo de "violentarse".

El señor CASTELLANO OJEDA: Ha rodado, o ha rodeado...

El señor PRESIDENTE: Ha rodeado.

El señor CASTELLANO OJEDA: Ha rodeado...

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor CASTELLANO OJEDA: ...el Reglamento. (Risas del señor Diputado interviniente.)

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no, no. Señoría...

(Risas en la sala.)

Le hago, Señoría, le hago la primera advertencia formal.

El señor CASTELLANO OJEDA: Señor Presidente, de acuerdo; o sea, no se ha violentado, no se ha rodeado. De acuerdo. Yo he dicho que era una apreciación, no que fuera un hecho.

El señor PRESIDENTE: No hay posibilidad de apreciar eso, Señoría, por parte de un miembro de este Parlamento.

El señor CASTELLANO OJEDA: De acuerdo, señor Presidente. De acuerdo.

Esta comparecencia viene a la Cámara después de hacerse público un conflicto; después de tomarse decisiones, como poner en manos del Fiscal unas determinadas actuaciones. Y parece ser —que al ponerse en manos del Fiscal esas actuaciones—que sea la justicia quien determine en un problema eminentemente político. Porque al fin y al cabo es una actuación política el pedir datos pasados para rebatir datos presentes.

Yo quisiera que usted, señor Presidente del Gobierno, imaginara que en este momento esta Cámara pidiera datos del pasado, a lo mejor sin ánimo de duda de ningún tipo, sobre su actuación en la Presidencia del Cabildo de Gran Canaria; sería un poco absurdo que actualmente pidiéramos esos datos. Yo creo que cuando usted estuvo en la Oposición, si creyó que el Gobierno anterior tuvo una actuación sospechosa en el uso del dinero público tuvo su oportunidad, al estar en esa Oposición, de haber solicitado, si no a la Audiencia de Cuentas porque no existía, sí al Tribunal de Cuentas, para dejar claras todas esas cuestiones.

Entonces, la solicitud en este año de esos datos, que usted dice –seguramente, y me lo creo, puesto que usted sabe en Derecho más que yo- que podrían prescribir a los cinco años, sin embargo, para otros aspectos, como es la Consejería de Deportes, los pide usted desde el año 83.

Yo no sé si esto era un dato importante para el Gobierno, para actuaciones del Gobierno —que es lo que usted no nos ha explicado, el motivo de esta solicitud—, o era simplemente datos para rebatir datos actuales. Me gustaría que usted nos lo dijera; un poco el motivo por el cual solicitaba, al menos, esta actuación de la Auditoría de Cuentas.

Por otro lado, felicitarle de que entre usted en la historia contemporánea de nuestro archipiélago. Y quiero decir que, aunque usted en la génesis de la Auditoría de Cuentas, poco menos se denomina padre de la criatura, ¡no creo que esperara usted una obediencia filial a la Auditoría de Cuentas! Y, después, nos expone los hechos reales que han pasado, o que han sucedido, desde el mes de febrero para acá. Y nos dice que usted se ha dirigido a la Audiencia de Cuentas, solicitando estos informes, de que por la Audiencia de Cuentas no se los dieron.

Señor Presidente, si se llegó en este momento a no darle a usted esos informes, porque la Audiencia de Cuentas tuviera otro criterio, ¿por qué no lo solicitó a través de la Cámara? ¿O por qué no lo puso en conocimiento de la Cámara, que en ese momento..., o sea, tiene que ver con la Audiencia de Cuentas, antes de llegar a enconar una cuestión por un empecinamiento que yo, en este momento, no puedo determinar si es por un bando o por el otro, o si es por los dos bandos? Por lo menos podía usted haberlo expuesto ante la Cámara, para que, si había algún conflicto que pudiera solucionarse, se hubiera solucionado tranquilamente.

Yo lamento que usted haya dicho aquí, pues, conversaciones de pasillos, en eso que usted llama anécdotas, o anecdotario de esta cuestión. Lamento, puesto que degrada un poco a las instituciones. O sea, el decir anécdotas de pasillo me parece grave; las anécdotas de pasillo siempre serán anécdotas de pasillos, y si es de personas importantes, o que ocupan puesto en nuestras instituciones, es lamentable que puedan, lo que se dice, off the record, o lo que normalmente suele decir la gente off the record, se repita aquí, públicamente, en esta Cámara.

A mí me gustaría que esto se aclarara, y estoy seguro de que a todo el pueblo canario le gustaría también que este tema se aclarara, y quien tiene la razón, tenga la razón, sin determinar, previamente, por nuestra parte, dónde está puesto que hemos venido hoy aquí, no forzándole, señor Presidente, pero sin tener conocimiento de que este tema se iba a tratar. Teníamos otros temas que se habían dicho en el orden del día que iban a venir; nos fuimos y nos preparamos para esos temas. Cuando hemos llegado hoy aquí, nos hemos encontrado con nuevos asuntos, que es lo que puede hacer fallar la preparación también en los temas, y un debate que tenga, por lo menos, una altura, y que evite expresiones que por el señor Presidente se me han censurado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Continúa el turno de grupos parlamentarios. Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenas tardes a todos.

Si yo toco esto (Refiriéndose a todo el entramado electrónico de la tarima de oradores), y digo que hay 200.000 vatios aquí dentro, lo que estoy diciendo es que aquí hay tensión. Y lo que yo quiero un poco indicar es que cuando esta mañana hacíamos la solicitud de que hoy no era el día más adecuado para traer este tema aquí, esta tarde lo confirmo.

En el fondo estamos asistiendo a una situación, señor Presidente, en la que usted, probablemente, no esté acostumbrado a que haya una institución, constituida por este Parlamento de Canarias, que usted no controle, y con respecto a la cual haya conflictos, los normales que hay en toda sociedad democrática, y con respecto a los cuales usted se sienta nervioso e incómodo; que no sepa exactamente cómo darle salida, una salida honorable, una salida, desde luego, sin tirones, sin faltas de prudencia y faltas de mesura, sin fugas adelante y, sobre todo, sin establecer innecesarios conflictos de instituciones de la comunidad autónoma, porque en cualquier caso ese planteamiento le descalifica a usted en cuanto a su talante como Presidente del Gobierno.

El asunto tiene una historia, que todo el mundo conoce, que usted aquí ha recordado. Se comienzan a solicitar los informes, con respecto a las auditorías, justamente después de que estalla el caso Floreal. Y aparece un poco tú también; aparece un poco yo y tú: morir matando. Y, en este

sentido, se le solicita a la Audiencia de Cuentas lo que usted ha indicado. Y es cierto que ha habido hasta tres ocasiones en las cuales usted, como Presidente del Gobierno, se dirige a la Audiencia de Cuentas, y le pide SOCAEM -85 y 86- y Dirección General de Deportes del año ochenta..., de los últimos siete años.

Y, fíjese usted, señor Presidente —porque es importante saberlo—, la Audiencia de Cuentas por unanimidad, por unanimidad de sus cinco miembros—que hemos elegido aquí entre todos, por una mayoría cualificada, de los cuales uno ha sido propuesto por el CDS, otro por las AIC, y otro, si no me equivoco, por el Partido Popular—, aparecen fundamentalmente, y por unanimidad, diciendo cuatro cosas:

Primero. Que con respecto a su solicitud puede auditar el año 89, que con respecto a los años anteriores no es competente, y le traslada su solicitud al Tribunal de Cuentas, sobre todo, porque puede existir un posible conflicto de competencias. ¿En qué se basan los que representan los planteamientos de la Audiencia de Cuentas?: No en rumores de pasillo. Yo, con todos los respetos, señor Presidente, rechazo el que usted aquí hoy hable de comentarios de pasillos indicando que el Presidente de la Audiencia de Canarias indica, con respecto a todos los miembros de su Gobierno, que son unos incompetentes o desconocedores... No recuerdo exactamente cuál fue la frase. Me parece que es el modo más infeliz de tratar un tema aquí, pero responde al nerviosismo, a la inquietud, a la falta de mesura y a la falta de prudencia que eran los que, justamente, nuestro grupo parlamentario quería evitar hoy.

La Audiencia de Cuentas dice las siguientes cosas:

Primero. Disposición transitoria cuarta de la ley –ley aprobada por unanimidad, al margen de la historia que usted dijo que es cierto—: La Audiencia de Cuentas empezará el año 90.

Disposición adicional cuarta, dice también por unanimidad, por unanimidad, la Audiencia de Cuentas, dice -fíjese usted-: "El control..." -modifica el artículo 80 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria-, y dice: "El control -¡claro que era el control!- de la gestión económica y financiera de los órganos de la comunidad se ejercerá -a), b), c), aparece c)- por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Ésta es una ley de abril de 1989. Lo que dice la Audiencia de Cuentas, por unanimidad de todos sus miembros, es que ya entra a ser control, de su gestión económica y financiera, a partir del momento en que se publique la ley, y que hasta entonces el que era, digamos, competente es el Tribunal de Cuentas del Estado.

Usted habla de disparates, señor Presidente; pero usted, con todo los respetos, hoy ha hecho dos magnificados. Usted dice que el artículo 8 le permite a usted el tema de la iniciativa de la solicitud fiscalizadora, y no es así. El artículo 8 dice:

"Primero. La iniciativa fiscalizadora -de lo que usted habla- corresponde a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias". Punto y aparte. "A la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias". Punto y aparte. Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de 11 de mayo del 89, página 646. Y se dice: La iniciativa por parte del Parlamento requerirá que exista el acuerdo de la Cámara por un mínimo equivalente a cuantos miembros.

Dos. No habla de la iniciativa fiscalizadora –atienda y escuche–, disparate que, desde luego, solamente es fruto de su nerviosismo y no de su falta de conocimiento del Derecho. Dos. "Podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas o la emisión de informes el Gobierno, los ayuntamientos y las universidades".

Artículo 9. "La Audiencia de Cuentas deberá realizar sus actuaciones según un programa..." A continuación lo que usted decía: "Esta actividad —la del programa de la Audiencia de Cuentas— no podrá verse mermada por el derecho de petición...", no de iniciativa, señor Presidente. Entre la petición y la iniciativa, en el ámbito del Derecho —usted lo sabe mejor que yo—, son cosas tan distintas como el ciudadano y el nasciturus, por ejemplo.

Por lo tanto, en este sentido, artículo 1.2: La Audiencia de Cuentas depende directamente del Parlamento de Canarias y ejerce sus funciones con autonomía. Pues bien, a pesar de que la Ley dice todo esto, a pesar de que la ley dice todo esto, el 14 de noviembre de 1990, usted, confundiendo el derecho de petición con la iniciativa fiscalizadora. larga la siguiente andanada. Nervios, falta de mesura, fugas adelante..., no sé, pero dice, literal: "Apercibiéndole -a la Audiencia de Cuentas- que en otro caso -es decir, mientras no informe- se pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal -fuerte perreta-, por entender que los mismos pueden constituir un delito previsto en el artículo 371 del Código Penal. ¡Artículo 371 del Código Penal!

En el artículo 371 del Código Penal dice, y es importante, disparate que está en relación a los 20 letrados que en estos momentos están en los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma. Artículo 371: "El funcionario público que, requerido por autoridad competente, no prestaré la debida cooperación..." —apartado tercero— "en iguales penas incurrirá, respectivamente, el funcionario público..."

Pues bien, confundir los cinco auditores de la Audiencia de Cuentas, que aquí hemos elegido en este Parlamento para que ejerzan la función de la ley, y que son autoridad pública en el ejercicio de sus funciones -; autoridad pública en el ejercicio de sus funciones!-, sean confundidos con funcionarios públicos, significa no otra cosa que el Gobierno de Canarias piensa que quien está trabajando en la Audiencia de Cuentas tiene la obligación de, prácticamente, aceptar la jefatura jerárquica de la Administración del Gobierno, que es lo que define a la Función Pública. Los funcionarios públicos son definidos, perfectamente, por la Ley canaria de la Función Pública. Las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones -que nosotros aquí consideramos- no son y no hay ninguna posibilidad de interpretación analógica, ninguna, que permita decir que una autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, por ejemplo usted (Refiriéndose al señor Presidente del Gobiemo), es un funcionario público; usted no es un funcionario público (El señor Presidente del Gobierno manifiesta que sí.) No es un funcionario público (El señor Presidente del Gobierno insiste afirmativamente.); Bueno! Y, entonces, amigo mío, sería prácticamente carne de horca, de lo que fuese, en ese momento, el jefe de la Función Pública de la comunidad autónoma, que le diría: "señor Presidente del Gobierno, cámbieme usted esta ley porque usted es subalterno".

Bien. Ante esta situación, qué es lo que ocurre. Pues que -fíjese usted-, señor Presidente, por unanimidad, por unanimidad de la Audiencia de Cuentas, los cinco miembros, unánimes, dicen: "nos sentimos prácticamente violentados y perturbados por este tema y colocamos este asunto en manos del Ministerio Fiscal"; y dicen: "y en manos de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias". 21 de noviembre del 90. (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) Yo soy miembro de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias. Hoy, 12 de diciembre, no tengo ni idea de cuáles son los... -formal y oficial- de estos temas.

¿Qué hace usted ante esta situación? De nuevo lo mismo: fuga adelante, nerviosismo en la espalda, angustia, paroxismo. Pues, bueno, si usted me llevó a mí al Fiscal, pues, yo le llevo a usted al Fiscal. Y además dice —de acuerdo con una nota de la Dirección General de Relaciones Informativas del Gobierno de Canarias— que "en defensa de la autoridad de que está investido por la constitución el Estatuto de Autonomía, y en defensa de su prestigio y el de las instituciones de la comunidad autónoma". Y no es cierto. No es cierto.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Voy acabando, señor Presidente.

Está esto terminado, este asunto, por más desagradable.

Y no es cierto, porque en este momento lo que está ocurriendo es que por una auténtica soberbia del Gobierno, cuando se inmiscuye donde no tiene que inmiscuirse, cuando la Audiencia de Cuentas -si usted la quiere así- tiene mayoría en este Parlamento para que esa iniciativa, y no petición, sea pedida por este Parlamento por la vía de la Comisión de Hacienda y Presupuestos. No sé cuál es la razón, que usted quiere orillar a la Comisión de Presupuestos, y quiere, directamente desde el Gobierno, utilizando artículos como el 371 del Código Penal vigente para, digamos, amedrentar a los miembros de la Audiencia de Cuentas, que en vez de sentirse amedrentados, simplemente han dicho: "estamos muy mal colocados y queremos que sea el Fiscal el que resuelva el tema". A continuación, pues, al Fiscal los mando yo.

Tenemos el debate servido. Cada cual tirará como lo quiera. Pero, en cualquier caso, las instituciones de la comunidad autónoma son las que van a sufrir. Usted podrá decir, en este momento, que esto se hizo en secreto, que esto no se hizo en secreto, pero cómo no va a salir a la opinión pública que usted manda a la Audiencia de Cuentas al Fiscal, o que la Audiencia de Cuentas al Fiscal, o que la Audiencia de Cuentas le manda a usted al Fiscal. Pensar que eso puede ocurrir significa estar pensando en un mundo realmente distante.

De nuevo la táctica de morir matando. Usted en este momento --creo legítimamente-- está situando al borde del precipicio institucional, arrastrando a su Gobierno, arrastrando a este Parlamento y arrastrando a quien se le ponga por delante, porque yo no sé cuál es la razón, que usted, como el rey Midas, cada cosa que toca la electrocuta, la pone

en tensión. Y por eso nosotros pensábamos, señor Presidente, que lo mejor que podíamos hacer con este asunto es, como dijo alguno de los miembros de la Audiencia de Cuentas que pasó por aquí la última semana... —y que, por cierto, todos le dan la razón a la Audiencia de Cuentas, pero no era ese el caso, era..., eso es de sobra conocido—, decían que era interesante observar que, aunque en las primeras instancias, primer año, la práctica democrática de la Audiencia de Cuentas levante cierta expectación —en el primer año—, se convierte, posteriormente, en una labor rutinaria y normal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El señor Guimerá.

El señor GUIMERÁ GIL: Señor Presidente. Señorías.

Nosotros pensamos que no es bueno que al comienzo de un rodaje democrático que apenas lleva pocos años, una andadura, evidentemente, en la que todos tenemos que ser copartícipes y corresponsables de que sea buena, de que sea una andadura en la que la robustez de las instituciones se vaya consolidando con la ayuda –repito– de todos nosotros, no es bueno, pensamos nosotros, piensa el Grupo Popular, que se planteen, al poco tiempo de la creación de estas instituciones, problemas como el que en la tarde de hoy estamos debatiendo.

Sin embargo, igual que decimos esto, sí creemos que aquí, en el Parlamento de Canarias, es donde hay que clarificar las cuestiones que a veces preocupan a los ciudadanos y que otras, como sucede en este caso, dejan atónitos a muchas personas. Porque ¡qué duda cabe! que un conflicto entre el Gobierno de Canarias y una institución como es la recién creada Audiencia de Cuentas, no son fácilmente asumibles, no son fácilmente entendibles, por la generalidad de la sociedad canaria.

Y hace bien el Presidente del Gobierno en pedir la comparecencia que ha pedido, y hace bien en aclarar o intentar aclarar aquí lo que muy difícilmente puede aclararse en otro sitio. Yo creo, y por eso hemos apoyado la comparecencia, que es aquí, y máxime cuando se trata de un órgano que depende directamente del Parlamento de Canarias como la Audiencia de Cuentas, donde hay que, fundamentalmente, dilucidar esta cuestión, zanjarla, si preciso fuere, y, en cualquier caso, exigir las

12 de diciembre de 1990

responsabilidades que pudieran derivarse de la misma.

Y es lo cierto que, a nuestro juicio, tiene razón el señor Presidente del Gobierno, cuando invoca, de forma clara, el artículo 8, el artículo 8 de la Ley de la Audiencia de Cuentas. Es obvio que este artículo no admite dobleces ni interpretaciones sesgadas o parciales. El artículo 8 en su párrafo segundo dice que podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas o la emisión de informes: a) El Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y permítame, señor González Viéitez, que yo no entre en las disquisiciones que usted hace. Es obvio que la iniciativa fiscalizadora corresponde, como es natural, a la Audiencia de Cuentas y a este Parlamento. Nadie lo duda. Pero, como usted comprenderá, si el Gobierno de la comunidad autónoma puede interesar esa actuación fiscalizadora es que, obviamente, no puede negarse la Audiencia de Cuentas a llevar a cabo ese requerimiento del Gobierno. Eso es perfectamente natural. Y para eso tiene la Audiencia de Cuentas, y lo dice el propio artículo 15, puede poner en conocimiento del Parlamento y puede el Presidente comparecer ante esta Cámara para dar las explicaciones, a iniciativa propia o a iniciativa de esta propia Cámara, dar las explicaciones que estime pertinentes.

Y eso es lo que ha debido hacer el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas si entendía que el requerimiento, o el interés de la actuación fiscalizadora del Gobierno, no se ajustaba a las competencias que tenía la propia Audiencia de Cuentas.

Pero es evidente que este órgano, de Audiencia de Cuentas, no ha nacido con buen pie a nuestro juicio. Ésta no es la primera actuación, y lamento tener que decirlo así, del señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, que pueda satisfacer por lo menos a mi grupo parlamentario. Cuando se preside una institución como ésta, o cualesquiera otra, hay que tener, hay que tener, muchísima prudencia, hay que estar perfectamente imbuido de la labor que como tal Presidente se ejercita, y hay que saber, exactamente, lo que se hace y lo que se dice. Y no son esas, precisamente, las actitudes que ha tenido—tengo que decirlo en esta Cámara—, el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas.

El señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, cuando comparece por primera vez en la Comisión de Presupuestos comete –a nuestro juicio- ya una primera incorrección que produce un grado de tensión, perfectamente recogido en esa Comisión, cuando, en cierta medida, se revela contra la negativa, por parte de dicha Comisión, de aumentar, cosa que pretendía, y quizás lo pretendía legítimamente, casi un 100%, un 100%, de los presupuestos de que disponía. Petición que han hecho, reiteradamente, a esta Cámara otras instituciones, como el Diputado del Común, que, naturalmente, también ve sus presupuestos incapaces, poco —como a todo el mundo le ocurre—, poco, para cumplimentar, para llevar a cabo sus funciones institucionales.

Y nos parece bien que se pida, incluso, el doble del presupuesto del ejercicio anterior. Pero lo que no se puede admitir, lo que entendemos que empieza a fallar, en cuanto al talante y en cuanto a ese revestimiento que es exigible de un hombre o de una persona que preside una institución de estas características es cuando dice a la Comisión que, al parecer, el Parlamento, al no subirle o no exceder a sus pretensiones, lo que pretende es que no se fiscalicen, es que no se auditen las cuentas, de distintos municipios o de distintos órganos, en los cuales tiene ella competencia. Y se revela contra ello y llega a decir, y llega a decir, que tal negativa podía suponer una persecución por su condición de socialista. Esto aparece recogido en las cintas de la sesión, aparece recogido en las cintas de la sesión, y, como ustedes comprenderán, yo aquí no estoy absolutamente inventándome nada.

Y estas palabras, Señorías, dichas en una Comisión por un Presidente de una institución al que se le niega, al que se le niega..., yo creo que legítimamente, si es que es verdad que este Parlamento tiene unas determinadas posibilidades presupuestarias y asigna las cantidades que estima oportunas a cada institución; y, lógicamente, si no ha podido asignarle más, no quiere decir con ello que no se pueda cumplir una función; se podrá cumplir la función con menos medios, pero se deberá cumplir, y se deberá aceptar la voluntad mayoritaria de los miembros de esa Comisión. Y no por eso decir que es que no se pretende que se audite, y no por eso decir que se está siendo perseguido por la condición de, o su carácter, de socialista -que, por cierto, como es lógico, nosotros respetamos como respetamos las ideas políticas de todos los presidentes de todas las instituciones de este país.

Y esta actuación del señor Presidente de la Audiencia de Cuentas no queda ahí. Poco más tarde, concretamente, el 14 de octubre de este año, hace unas declaraciones públicas a mi juicio, o a juicio de mi grupo, también censurables, en las que se manifiesta de una forma, o con un carácter marcadamente político. Y yo entiendo -lo reitero-

que estas manifestaciones debe cuidarse de hacerlas una persona que preside una institución. A una pregunta del periodista, el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, don Antonio Márquez, dice -cuando se le pregunta por la talla política de determinados líderes en Canarias—, dice que aquí sólo hay dos o tres pesos pesados en la política, y que sólo hay que leer la prensa para darse cuenta de que esos dos pesos pesados son don Jerónimo Saavedra y don Carmelo Artiles, que me merecen el máximo respeto, por supuesto, y que yo no voy a negar que sean dos grandes pesos pesados de la política canaria; pero también habrá otros menos pesados, a juicio del señor Márquez, pero tan respetables. (Risas en la Sala.)

El señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, no contento con eso, termina esa entrevista -porque yo no voy aquí a citar mayores párrafos, solamente un botón de muestra-, termina la entrevista cuando le preguntan, que qué gobierno le gustaría que ganase las próximas elecciones. Dice, textualmente, lo siguiente: "Yo creo que el mejor Gobierno que debe formarse es un Gobierno progresista" -y yo eso lo aplaudo, porque, ¡claro, los progresistas..., nadie tiene patente de progreso. Y añade: "y ahí puede entenderse muy bien -como Gobierno progresista— el PSOE con una coalición que se viene hablando entre Izquierda Canaria Unida y Asamblea Canaria Nacionalista. Este sería un Gobierno ideal, si los socialistas no obtuviesen la mayoría absoluta, que, por supuesto, sería más ideal todavía". (Risas en la sala.) (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Bien. Estas anécdotas, Señorías, podían causar risa si no estuviésemos debatiendo aquí ahora una cosa importante, una cosa importante, y es el hecho de que el señor Presidente del Gobierno pide y solicita que se haga una determinada auditoría, que se hagan unas determinadas indagaciones, conforme al artículo 8 de la Ley de Cuentas, la Ley de la Audiencia de Cuentas. Y no se le contesta, se le dice que no, se le devuelve el escrito. Se vuelve a insistir, se vuelve a producir la negativa. En el uso de sus atribuciones, el señor Presidente le dice que se puede estar incurso en un delito, como ciertamente se puede estar. Y yo no quisiera tampoco aquí entrar en una clase de Derecho Administrativo, y que nos ha dado el señor González Viéitez, sobre el concepto de Función Pública o funcionario público, desde el punto de vista administrativo. Mire usted, señor González Viéitez, cuando se ejercen funciones públicas... - y aquí las estamos ejerciendo exactamente igual que las puede estar ejerciendo el Presidente de la Audiencia de Cuentas, o las puede estar ejerciendo un guardia urbano-; mire usted, cuando se está o

cuando se habla de la cosa pública, los que están inmersos en ella pueden incurrir en ese tipo de delitos que está en el título del Código Penal. Y, por lo tanto, no cabe aquí hablar —eso cabría en otro tipo de cosas—, no cabe aquí hablar de quién es responsable y quién no es responsable. Es obvio que si aquí se desobedece a un requerimiento del Gobierno, y se desobedece teniendo en cuenta el propio apercibimiento que le hace el Gobierno al Presidente del Tribunal de Cuentas, se está pudiendo incurrir —eso luego lo dirán, en su momento, los tribunales—, en un posible delito.

Pero con independencia...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo.

El señor GUIMERÁ GIL: Sí, señor Presidente.

Pero con independencia de todo ello, el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, ha debido traer la cuestión a esta Cámara, ha debido informar a la misma de lo que realmente estaba ocurriendo, ya que depende directamente de ella; ha debido aquí abrir un debate que, vuelvo a repetir, tiene de propia iniciativa, la posibilidad de hacerlo, y lo que no ha debido hacer, a nuestro juicio, es denegar una petición, para la que está perfectamente legitimado el Gobierno para pedirla. Y que, incluso, puede dar lugar a que este propio Parlamento pueda cesar, si entendiese que hubiese causa para ello, y no olvidemos que una de las causas, conforme al artículo 27, apartado d), del cese de los miembros de la Audiencia de Cuentas, es precisamente el incumplimiento grave de las obligaciones derivadas de su cargo.

Por lo tanto, yo creo que, a la vista de los antecedentes anteriores, a la vista de lo que he manifestado en cuanto a la actuación propia del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, y luego, con respecto a su actitud, a la solicitud del Gobierno y de su Presidente, lo que debemos entender y entiende mi grupo parlamentario es que habría que reconducir este tipo de actitudes y traer, por parte del señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, el debate a esta Cámara, no a los medios de comunicación, donde, como he manifestado durante mi intervención, parece ser que, unida a su intervención en la Comisión de Presupuestos, ha dejado, para nuestro juicio, o a nuestro juicio, mucho que desear la propia actuación del señor Presidente de la Audiencia de Cuentas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿Centro Democrático y Social?

El señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, sin duda estamos en el debate de una cuestión que podíamos calificar como atípica. Y sin duda también, a lo largo de mi intervención, intentaré demostrar a sus Señorías el porqué esta situación la podemos considerar como atípica.

Indudablemente, tanto en la intervención del Presidente del Gobierno como en la intervención de mi antecesor, el Portavoz del Grupo Popular, se ha dejado bien claro lo que establece la Ley de Audiencia de Canarias, con respecto a la cuestión que debatimos y que, desgraciadamente, ha aflorado al debate de la opinión pública sin que este Parlamento lo conociera previamente como así nos correspondía.

Pero es más. Yo voy a intentar añadir, o complementar dichos argumentos, por lo que mi grupo entiende que la Audiencia de Cuentas sin duda, por su juventud, sin duda, por la inexperiencia de sus miembros, está cometiendo ciertos errores, que no son buenos para el desarrollo normal, tanto de las instituciones canarias como, en concreto, de la propia Audiencia de Cuentas de Canarias.

Transcurrido más de un año y medio desde que la Ley de la Audiencia de Cuentas entró en vigor..., y en este punto me gustaría volver a incidir en lo dicho por el señor Presidente del Gobierno, en que esta es la comunidad, la primera comunidad, donde se crea un órgano de control externo del Gobierno y de las administraciones públicas, por iniciativa de los propios grupos que sustentan al Gobierno. Dato este importante y que adquiere un relieve especial, sobre todo teniendo en cuenta que en aquella ocasión, tanto el Partido Socialista como el Partido de Izquierda Canaria Unida se opusieron a tal iniciativa. Miren ustedes por donde parece que las tornas han cambiado.

Y voy a intentar explicar el porqué han cambiado las tornas. Y a estas alturas mi grupo parlamentario se plantea muchas preguntas con respecto al normal desarrollo y a las funciones que son competencias y, por lo tanto, son deber del propio Pleno y de la propia Presidencia de la Audiencia de Cuentas.

A estas alturas desconocemos cuál es el programa y el plan de trabajo de la Audiencia de Cuentas, cuando nos corresponde saberlo. A estas alturas, nos estamos enterando que el día 28 de febrero el Gobierno solicitó, de acuerdo con el 8.2 de la Ley, la iniciación de una auditoría sobre ciertos aspectos, que esa auditoría fue denegada por el Pleno de la Audiencia y que, posteriormente, fue vuelta a solicitar por el Gobierno.

Pues bien, el Parlamento se viene a enterar, se viene a enterar, hace aproximadamente tres semanas, de que existe ese litigio. Y no cabe duda, después de una atenta lectura de la ley, de que era obligación de la Audiencia de Cuentas poner en conocimiento de este Parlamento las discrepancias que tenía con respecto a una solicitud del Gobierno de Canarias, de acuerdo con el contenido de la propia ley.

Pero ésta no es la cuestión. Podríamos estar debatiendo sobre este tema, en profundidad, y todos llegaríamos a devenir en que esta no es la cuestión. El problema, Señorías, es que aquí hay una cuestión de fondo. Y hay una cuestión de fondo que, por primera vez, afloró en la primera comparecencia que el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas tuvo en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de este Parlamento, con motivo de presentar su proyecto de presupuestos, que le había sido aprobado por la Mesa de este Parlamento, es decir, por este Parlamento, y no por el Gobierno, como se ha venido expresando por las propias declaraciones públicas -de las cuales más tarde hablaremos- del Presidente de la Audiencia de Cuentas.

Y en aquella comparecencia se dijeron cosas gravísimas, y yo voy a hacer aquí, o voy a intentar aquí, recordar el contenido de aquella comparecencia.

En aquella ocasión, el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas empezó diciendo que él percibía que tanto el Presidente de este Parlamento como el Parlamento estaba obstaculizando la labor de la Audiencia de Cuentas; y a requerimiento de los grupos, y en concreto de don Isidoro Sánchez, portavoz en aquel momento de las Agrupaciones Independientes de Canarias, tuvo que retirar lo dicho. Y estuvo en toda su comparecencia dando interpretaciones políticas de su situación cuando no le correspondía. Y en ese sentido no me queda más remedio que decir que yo creo que todos los Diputados presentes en la Comisión nos quedamos

atónitos ante aquella comparecencia. Y no creo que sólo fuéramos nosotros, los que apoyamos al Gobierno desde nuestros grupos parlamentarios; creo que también los propios grupos de la Oposición tuvieron que extrañarse de aquella comparecencia. Y cuando llegó a decir —el Presidente de la Audiencia de Cuentas— que, probablemente, se le estaba perjudicando a él y a la institución por ser socialista, también tuvimos que intervenir los portavoces de los grupos parlamentarios que apoyaban al Gobierno para pedir que retirara tal afirmación.

Posteriormente, en declaraciones públicas que ha venido haciendo el Presidente de la Audiencia de Cuentas, ha insistido sobre su afiliación al Partido Socialista. Y no parece lógico, y es la primera vez que nos pasa —y yo les apelo a sus Señorías a que hagan un seguimiento de las hemerotecas de la prensa nacional—, que un Presidente de una institución apela a su condición de afiliado a un partido, para decir que esa institución no funciona como debe, será por su culpa y por su propia responsabilidad.

Aquella comparecencia, sin duda, fue una comparecencia desgraciada, donde se utilizó un lenguaje impropio, hasta entonces desconocido en las comparecencias de personas ajenas a esta Cámara que habían tenido lugar, o, por lo menos, desde que el que les habla es Diputado de esta Cámara.

También hizo el señor don Antonio Márquez, Presidente de la Audiencia de Cuentas, algunos argumentos para disculpar su... -prefiero no adjetivar- su comportamiento. Entonces dijo que le disculpáramos, porque él había sido cocinero antes que fraile, y yo le digo aquí, y yo le digo aquí, que me da la impresión, y a mi grupo le da la impresión, de que sigue teniendo aficiones culinarias, y que, desde luego, su nueva posición, su nueva posición, le tiene hastiado de la vida monacal, porque para fraile da la impresión de que no sirve. Y eso viene a cuento de lo siguiente: no es aceptable por este Parlamento que informes competencia de la Audiencia de Cuentas, que tiene que conocer este Parlamento previamente, los conozcamos los Diputados a través de los medios de comunicación, porque el señor Presidente de la Audiencia de Cuentas, los filtra a la prensa. No es aceptable.

No le corresponde a la Audiencia de Cuentas hacer un valor o juzgar políticamente sus informes; ésa es una competencia exclusiva de este Parlamento. Nosotros juzgaremos los informes que nos presente la Audiencia de Cuentas, y nosotros convendremos, desde el plano político y desde el plano social, si es acertado o no es acertado lo que dice la Audiencia de Cuentas, porque en caso que... visto el informe técnico que la Audiencia pueda presentar y vistos los planteamientos políticos que los grupos en este Parlamento puedan tener, ese informe podrá ser devuelto a la Audiencia de Cuentas. Y así están funcionando, ya que nos gusta mucho compararnos con otras autonomías, otras Audiencias de Cuentas o similares, en otras comunidades autónomas del territorio español.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario ve difícilmente aceptable que desde la Presidencia de la Audiencia de Cuentas se salga a los medios de comunicación para interpretar sus propios informes; que desde la Presidencia de la Audiencia de Cuentas se estén planteando, ante la opinión pública, posiciones personales, posiciones personales que a nosotros no nos interesan y que él, como Presidente de una institución, debe de tener bien guardadas.

Por lo tanto, ya anuncio, en este Pleno del Parlamento, el día de hoy, que mi grupo va a tomar varias iniciativas para intentar corregir una situación que a nosotros no nos gusta y que nos parece lamentable, y en eso coincidimos con muchos de ustedes.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Primera iniciativa: vamos a pedir que esta Cámara se pronuncie sobre la afiliación de los auditores de nuestra Audiencia de Cuentas a partidos políticos, sobre la conveniencia de que exista esa afiliación, y sobre la conveniencia de que esa afiliación se haga pública.

En segundo lugar, vamos a solicitar un acuerdo de la Comisión de Presupuestos y Hacienda para que comparezca el Presidente de la Audiencia e informe sobre la austeridad presupuestaria de esa Audiencia de Cuentas y, en concreto, sobre su régimen de dietas, sobre sus viajes y sobre las normas por las cuales se están regulando tales actuaciones.

Vamos a pedir que se nos informe sobre el retraso del Reglamento interno de funcionamiento de la Audiencia de Cuentas que, de acuerdo con la ley, a los seis meses de entrar en vigor debía de haber sido presentado ante esta Cámara.

Vamos a pedir que se ponga en conocimiento de este Parlamento cuál es el programa y el plan de actividades de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vamos a pedir el porqué la Audiencia de Cuentas de Canarias ha abierto una oficina en Las Palmas de Gran Canaria cuando la ley fija la residencia oficial de la Audiencia en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, porque pudiera ser, pudiera ser, que por la vía de la oficina se colocaran allí ciertos despachos, y queremos que se nos aclare eso en la correspondiente Comisión de Presupuestos y Hacienda de...(Ininteligible)

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente, concluyo ya.

Vamos a pedir también cuál es el rechazo y los fundamentos del Pleno de la Audiencia para no proceder de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la ley negando la petición, en derecho, del Gobierno de Canarias.

Pero es que, además, vamos a estudiar de qué modo este Parlamento puede apercibir a la Audiencia de Cuentas para exigirle el cumplimiento de la ley. Y ya anuncio que en caso de que en esa comparecencia no se nos den razones suficientes y satisfactorias, procederemos a la solicitud de que se abra una investigación en las actuaciones que hasta ahora viene realizando la Audiencia de Canarias.

Y esto lo hacemos, en el mejor de los derechos que creo que nos asiste, para evitar que se esté deteriorando una institución, que, como digo, probablemente por su juventud y por la inexperiencia de sus miembros, está siendo abocada a unas situaciones muy desagradables para todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por el Grupo Socialista, el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que, por momentos, creí que estaba en el Tribunal de la Inquisición, después de

oír las últimas palabras del representante del CDS. Y, tengo que decirlo también, no sé si con satisfacción, que me gustaron más las palabras del representante del PP, que eran bastante mucho más abiertas y mucho más liberales.

Por otra parte, antes de comenzar, yo quisiera romper una lanza en favor de los miembros de la Audiencia de Cuentas que no son el Presidente, porque ustedes, reiteradamente, los han estado llamando implícitamente zoquetes. Y yo creo que son personas muy respetables y que han hecho una buena labor y un buen trabajo.

Porque hay que recordar a esta Cámara que es un órgano colegiado y todas las decisiones que se han adoptado en la Audiencia de Cuentas han sido decisiones adoptadas por unanimidad. Y este Parlamento, con representación del CDS, de las AIC, del PP, tienen allí representantes, tres, la mayoría, y dos son representantes por parte del Partido Socialista después de un acuerdo que se hizo en esta Cámara.

Yo no me voy a entrar en... buscando, como siempre, cortinas de humo. Yo la primera conclusión que saco es que esta mañana cuando dijimos que el Presidente de la Audiencia de Cuentas..., no el Presidente, la Audiencia de Cuentas, en Pleno debería comparecer en la Comisión de Hacienda antes de hoy, tenía toda la razón y, desde luego, ustedes lo han puesto de manifiesto en estos momentos.

Yo me voy a remitir, fundamentalmente, a la exposición del señor Presidente. Y el señor Presidente yo creo que ha puesto de manifiesto una vez más... —y, en fin, lo lamento— ¡está muy nervioso! Y eso es lo que dicen los ciudadanos; los ciudadanos se preguntan: ¡hombre!, ¿qué le pasa al señor Presidente? Sobre todo los ciudadanos que están un poco despistados, porque los que no están despistados yo creo que no es difícil adivinarlo, yo creo que no es difícil adivinarlo, ¡Hombre!, el Presidente sabe que no le están saliendo bien las cosas políticas y, bueno, y él se pone nervioso, y, entonces, empieza a arremeter contra tirios y troyanos.

Y, bueno, a mí me parece bien que el ciudadano Lorenzo Olarte, pues, arremeta contra quien él estime arremeterse, pero es que resulta que está investido a su vez de una autoridad: es Presidente del Gobierno y es Presidente de la comunidad autónoma. Y eso implica, eso implica, tener ciertas responsabilidades y, por otra parte, ejercer esas responsabilidades con mucha prudencia y mucho tiento; y creo que él no lo está haciendo. Yo creo que está haciendo, precisamente, todo lo contrario. Unas veces arremete contra el Gobierno Central. Por ejemplo, las declaraciones del lunes, en El País, a mí me parecen absolutamente inadecuadas y fuera de orden, puesto que en esos momentos usted arremete contra la Administración central, y en esos momentos se está, codo con codo, negociando en Bruselas, Administración central y Gobierno, para sacar un buen acuerdo en relación con la CEE. Otras veces arremete contra televisión, otras veces arremete contra la prensa, otras veces contra todos los poderes habidos y por haber. Y ahora, pues, arremete contra la Audiencia de Cuentas.

Y, vamos a ver, ¿y por qué? Yo creo que ustedes, lo mejor que ha habido en este debate, es que ustedes..., se sabe cuál es la razón, cuál es la razón, por la cual, pues, bueno, han arremetido con la Audiencia de Cuentas, y es que no les gusta, evidentemente, el trabajo que está realizando la Audiencia de Cuentas. A nosotros, sinceramente, sí. Y ya lo dijimos en las comparecencias que se han tenido en Comisión, creo que se está haciendo bastante seriamente, se está trabajando bastante, a pesar de que es una institución muy nueva, casi juvenil, como algún miembro lo decía con anterioridad.

Y se dice: ¡hombre!, es que la Audiencia de Cuentas se ha negado..., dice el Presidente, nunca se dice la Audiencia de Cuentas; el Presidente de la Audiencia de Cuentas se ha negado a emitir informes sobre subvenciones en materias deportivas y auditorías de las actividades de la empresa pública SOCAEM y tal... Curiosamente, alguna se pide desde el año ochenta y tres, y la otra solamente ochenta y cinco y ochenta y seis. Pero, en fin, es un tema de carácter secundario.

¡Hombre!, se lanzan, se lanzan sospechas, sobre irregularidades, etcétera, etcétera. Y yo creo que es un loable afán del Gobierno el clarificar las cosas. Nosotros estamos por ello y siempre estaremos a vuestro lado cuando realmente y sanamente se quieran clarificar las cosas. Y ya me extenderé más, posteriormente, al respecto.

Y, bueno, y ese deseo del Gobierno, pues, no ha sido compartido por la Audiencia de Cuentas, y si yo hubiese estado en la Audiencia de Cuentas hubiese hecho, como todos los miembros de la Audiencia de Cuentas lo hicieron, me hubiese negado. ¿Y por qué me hubiese negado, por qué me hubiese negado? Ustedes han hecho determinadas manifestaciones, algunas manipuladas, algunas manipuladas, de la intervención del Presidente de la Audiencia de Cuentas y de algunos miembros,

porque han venido acompañados, en algunas ocasiones, cuando explicó el programa de la Audiencia de Cuentas; el programa lo explicó, perfectamente, cuál iba a ser en el año 89, en el año 90, en la Comisión de Hacienda, que es donde lo debe de hacer. Y allí dijo, y allí dijo, cuál era el programa. Y por eso se quejaba, yo creo que con razón, y por eso algunos grupos defendimos a la Audiencia de Cuentas, ¡hombre!, que aquel programa que se le había dado el visto bueno por parte de todos los grupos políticos de esta Cámara en esa Comisión, todos los grupos políticos, se le dio el visto bueno a ese programa que había sido aprobado por unanimidad por la Audiencia de Cuentas... Dice: "¡hombre!, si a mí no me dan dinero yo no puedo llevar a efectos -y esas son las palabras precisas-, yo no puedo llevar a efectos el programa que yo presenté aquí". Y era una contradicción entre lo que ustedes habían dicho, lo que habían dicho con anterioridad, y lo que decían en el momento de dar las perras a la Audiencia de Cuentas para que pudiese cumplir el programa de actuación.

Pero, además de eso, además de eso, es que ustedes no han dicho sino medias verdades, que a veces es la peor de las mentiras. Y vamos a remitirnos a lo que dice la ley, y yo lamento, o perdonen sus Señorías, que tenga que hacer referencia, y tenga que leer algunos artículos textualmente para clarificar las cosas, para clarificar las cosas.

En primer lugar, el artículo 1, apartado dos, donde dice que la Audiencia de Cuentas depende directamente del Parlamento de Canarias y ejerce sus funciones, sin embargo, con autonomía.

El artículo 7.2 dice que la Audiencia de Cuentas coordinará su actividad con la del Tribunal de Cuentas a fin de garantizar la mayor eficacia y economía de su gestión y evitar la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras. Y en ese momento, en ese momento, cuando comparecieron en la Comisión de Hacienda, el Presidente, y con el asentimiento de los otros miembros de la Comisión de Hacienda, dijeron: "hemos llegado a un acuerdo con el Tribunal de Cuentas para auditar única y exclusivamente nosotros a partir de 1989, y lo que hubiese que hacer hacia atrás lo seguiría haciendo el Tribunal de Cuentas". Puesto que estamos poniéndonos así, así figurará en la cinta. Figurará en la cinta, en la primera comparecencia, la primera comparecencia; asimismo lo dijo, ¿sabe?, absolutamente seguro, absolutamente seguro. Entonces, en aquel momento, a nosotros nos pareció razonable, nos pareció absolutamente razonable, y todos dimos el asentimiento. Y esa es la razón por la cual, cuando hace la petición el Gobierno, dice: ¡hombre!, nosotros no lo podemos hacer para atrás del año 89 y lo remitimos al Tribunal de Cuentas, de acuerdo, de acuerdo, con la coordinación que se había hecho entre el Tribunal de Cuentas, y no solamente con la Audiencia de Cuentas de Canarias sino con las otras Audiencias de Cuentas.

Pero sigamos adelante. Voy a repetir el mismo artículo que ya lo había hecho el señor representante de ICU: la iniciativa fiscalizadora corresponde a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias". ¡Fiscalizadora!

Y en otro apartado, completamente diferente, dice: "Podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas o la emisión de informes el Gobierno –como ya aquí se ha dicho– las entidades locales y las universidades".

Y entremos en el artículo 9. Porque el señor Presidente manipuló claramente el artículo 9 dándole una interpretación absolutamente contraria a lo que dice, porque hay que leerlo todo, no solamente una parte. El artículo 9 dice: "La Audiencia de Cuentas deberá realizar sus actuaciones según un programa previo..." Programa que presentó, no recuerdo exactamente el mes, en el... ¡Hombre!, no me irá usted a decir que no, presentó el programa en relación con los informes a los ayuntamientos (Dirigiéndose al señor Bonis Á lvarez), el programa...

El señor PRESIDENTE: Por favor...

El señor MARTÍN MARTÍN: ...que fue ya explicado en relación...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría, por favor!

No interrumpan, por favor, Señorías; hay una Señoría hablando, ¿eh?

El señor MARTÍN MARTÍN: ¡No, si interrumpe es igual!

El señor PRESIDENTE: No, no; para usted será igual, para mí no.

El señor MARTÍN MARTÍN: Es igual, es igual; si están nerviosos, pues, es lógico que se desfoguen de alguna forma.

Por lo tanto, dice el artículo 9 que la Audiencia de Cuentas deberá realizar sus actuaciones según un programa previo confeccionado por ella misma, de acuerdo con su presupuesto... Y esa era la queja de don Antonio Márquez y de otros representantes -por cierto, era el representante del CDS, que compareció cuando los presupuestos..., propuesto por el CDS, perdón, en la última comparecencia-, y donde se quejaba porque no podía desarrollar el programa que ya previamente se había pactado. Y dice al final, y en este contexto es donde hay que interpretar la parte que leyó el señor Presidente, dice: "esta actividad no podrá verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Gobierno de Canarias y a las entidades locales". (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Es decir, el programa a desarrollar no puede ser mermado por la petición que haga el Gobierno de Canarias, que hagan las corporaciones locales o que hagan las universidades. Y como hay un programa en marcha, y el propio Presidente se quejaba de que no podía llevarlo a efecto completo, porque no le daban los medios, evidentemente, es lógico que su respuesta haya sido negativa, amén del otro planteamiento que era la coordinación que tienen con el Tribunal de Cuentas.

Y yo creo que lo que se ha hecho en este caso, pues, han sido las cartas —yo no las voy a leer aquí— de coacciones y amenazas por parte del Gobierno, ¡clarísimamente, clarísimamente! Porque puede interesar, pero no puede obligar. La Audiencia de Cuentas no está bajo la autoridad del Gobierno de Canarias, en modo alguno. Está, en todo caso, bajo la autoridad de este Parlamento, de este Parlamento sí que está, está bajo la autoridad del mismo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor MARTÍN MARTÍN: Perdón. Por lo tanto, lo que se plantea aquí, con esas cartas y con esas coacciones, es un ataque a los principios elementales de la democracia. Y yo pregunto: porque es un tanto sospechoso, y yo pregunto, ¡hombre!, si tanto interés había en auditar SO-CAEM, auditar todo el tema deportivo y otras muchas cosas que podríamos... que podríamos auditar, por qué no se ha utilizado el artículo 52 de la Ley de Cuentas, que dice lo siguiente: "La Audiencia de Cuentas llevará a cabo, si así lo solicita el Parlamento de Canarias, el análisis de las auditorías realizadas por la Intervención General". Y ahí sí se puede romper el programa de la

Audiencia de Cuentas. ¡Y es curioso!, ningún grupo de esta Cámara, de esa mayoría, de esa mayoría que ahora se hacen padres de la criatura de la Ley de Auditoría..., resulta que no hubo momento en que el CDS se opuso y hubo una bronca entre ustedes y las AIC y lo tuvieron que llevar a la Mesa del Pacto porque no querían apoyar. Parece que esa historia no se produjo, eso lo soñé posiblemente, eso lo soñamos posiblemente. Pues bien, si ustedes querían hacerlo, háganlo, tienen esa oportunidad, lo dice la ley, y ahí sí está obligada la Audiencia de Cuentas a seguirlo.

Y les digo una cosa: si ustedes traen a esta Cámara el análisis de las auditorías realizadas por la Intervención General sobre esto u otros asuntos, nosotros apoyaremos favorablemente. Nosotros no queremos que se quede nada escondido por ningún sitio y, a lo mejor, ampliaremos también, yo creo que es bueno, ampliaremos, pues, algunas dudas que puedan haber por ahí. Yo creo que es bueno clarificar todas esas cosas y yo los invito, en todo caso, a ustedes a hacerlo.

Por lo tanto, a mí me parece un tanto sospechoso y me da la impresión de que lo que se trataba era de buscar esta atención, esta atención, cuando la salida estaba por otro sitio. Y, desde luego, si se meten en tribunales con la experiencia que tiene este Gobierno en cuestiones de asuntos perdidos, yo les aconsejo que no se metan ahí, que cada vez que van al Tribunal Constitucional, por ejemplo, hacen el ridículo más espantoso.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor. Señoría, concluya.

El señor MARTÍN MARTÍN: Termino, señor Presidente.

Por lo tanto yo creo, en primer lugar, y espero que, primero, se invite en los próximos días al Presidente de la Audiencia de Cuentas a comparecer en la Comisión de Hacienda para clarificar estos extremos y otros muchos, y oír su versión, también.

Y, miren, una reflexión final. Yo creo que el estado de derecho tiene sus inconvenientes, tiene sus inconvenientes también. Yo creo que, y eso lo aceptamos todos, que para mantener los poderes es necesario los controles, las fiscalizaciones y las reglas... el respeto a las reglas del juego, a las reglas del juego contenidas en las leyes, no falseadas, en las leyes, las que son. Yo creo que el respeto de los papeles y las funciones de cada

cual, yo creo que es fundamental para que, en definitiva, esta democracia siga adelante, sobre todo cuando es una democracia joven y, sobre todo, en una zona que tiene un Estatuto desde hace muy poco tiempo.

En tal sentido me parece, a lo mejor me equivoco, que el debate que estamos teniendo esta tarde a lo mejor no ayude precisamente a eso. A lo mejor me equivoque, ¡ojalá me equivocase! Pero yo creo que hay que complementarlo con otra información, con otra información, porque lo que se ha hecho aquí es un ataque despiadado a una persona sin capacidad de defenderse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.)

No, no, por favor, no hay alusiones.

Tiene la palabra, para una ulterior contestación, el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente.

Yo hoy no he comparecido aquí, evidentemente, para hablar del nerviosismo de los demás, ya que del mío, evidentemente, no puedo hablar, igual que nadie puede dar lo que no tiene. Yo no he venido aquí, por lo tanto, a hablar del nerviosismo del Partido Socialista por el problema de los alcaldes -problema para ellos-, el problema de las encuestas -encuestas desfavorables-, problema del catastro -desfavorable para todo el pueblo español- y una serie de problemas más. A lo mejor, ese nerviosismo irradia también al hecho de que la investigación, el informe que recabábamos, se circunscribiese a un período amplio de tiempo, pero del cual formaba parte actividad del Gobierno Socialista del llamado "pacto de progreso", tanto por lo que respecta a SOCAEM como por lo que respecta a la Dirección General de Deportes.

Yo creo que esta comunidad autónoma no se caracteriza por la proliferación ni de asuntos ni de sentencias del Tribunal Constitucional, ni mucho menos perdidas. Aquí hubo una que fue aquella Ley de A guas de un nombre tan extraño; hubo otra que fue la de la Ley en materia de televisión que ustedes dictaron y que supuso un descalabro constitucional y fue preciso corregir algunas co-

sas... Nerviosismo que se sigue poniendo de manifiesto por los gestos, en este momento, de sus Señorías (Dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.) (Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario) y, en definitiva, y, en definitiva, por las incontinencias verbales que desde aquí se perciben, porque es poca la distancia, la distancia en el espacio (El señor Martín Martín indica su deseo de hacer uso de la palabra.) ¿Alusiones?, pues ¡no sé a quién hay alusiones, señor Presidente!

Yo no quiero controlar a ningún órgano, yo sólo quiero que en ese órgano se trabaje, que no se haga política, por lo menos en el sentido lamentable de la expresión. Yo quiero que esa Audiencia se comporte como el Consejo Consultivo o como el Diputado del Común. Es público y notorio que el Diputado del Común es hombre de profundas raíces socialistas y jamás en su actuación ha actuado bajo el menor signo de partidismo; es público y notorio que el Presidente del Consejo Consultivo es un hombre de un pensamiento que no se encuentra precisamente ubicado ni siquiera en las inmediaciones de la derecha, y jamás ha actuado con el menor sectarismo. Y al uno y al otro el Presidente del Gobierno de Canarias, precisamente por su irreprochable trayectoria, les respeta profundamente.

Lo único que hemos pedido es un informe. No le hemos dicho cómo tienen que hacerlo, en eso no nos metemos. Que lo hagan, y que lo hagan, porque cuando en una ley se establece que puede interesar la actuación fiscalizadora de la Audiencia. el Gobierno de Canarias, si ustedes no están conformes con esto, corrijan la ley, pero por los principios de respeto escrupuloso a ese estado de derecho que late en la Constitución, y por el principio de legalidad, hay que respetar en posición de firmes lo que dice el legislador. Lo contrario es hacer de estas islas, de esta tierra, tierra quemada; es hacer tierra quemada y por eso yo sólo solicito un mínimo de solidaridad en la defensa de estas instituciones, y de esta institución, concretamente, que hoy presido y que algún día presidirá otra fuerza política. Pero creo que esto es algo que supone nada más que una construcción de cara al futuro que por principios de responsabilidad, si no de solidaridad, que a lo mejor a tanto no puedo llegar, pues, creo que es preciso hacer, y creo que todos tenemos que hacer un examen de conciencia al respecto.

Paradójicamente hoy comparece el Presidente de un Ejecutivo, y esa comparecencia, cuando lo normal es que sea pedida siempre precipitadamente, deprisa y, lógicamente, queriéndote anticipar por la Oposición, no de aquí, por todas las oposiciones de todos los Parlamentos del mundo; incluso, coetáneamente a mi solicitud, Izquierda Canaria Unida lo pidió también. Hoy, sin embargo paradojas de la vida política—, es la Oposición la que se rasga las vestiduras porque el Presidente del Gobierno de Canarias ha querido venir aquí, a la Cámara que para mí es depositaria de la soberanía popular, a explicar un grado de tensión inaceptable entre la Audiencia de Cuentas de Canarias y, no el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino el Gobierno de Canarias que emanó legítimamente de este Parlamento, que no obtiene su representación precisamente en esa Audiencia de Cuentas.

Hoy, incluso, se ha dicho que cómo es que el Presidente viene, o pretende, unos informes sobre hechos pasados. Yo hasta ahora no conozco que los informes se hagan sobre hechos futuros; los informes sobre hechos futuros entran en la profecía en que hay alguna fuerza política tan cercana a la divinidad que es posible que opte por esas vías, y no tenemos, tampoco, una bola de cristal para ello. Los informes siempre son sobre hechos que han ocurrido en el pasado.

Y no lo he solicitado a través de la Cámara, justamente porque el Gobierno que presido estimó conveniente, haciendo uso de la normativa legal aplicable, y bien moderna y joven, por cierto, seguir este camino, seguir la vía que la ley le daba, dirigirse a la Audiencia de Cuentas porque no lo impedía esta misma legislación. Porque para ir a Vecindario se puede ir por la carretera vieja o por la autopista, por los dos sitios se puede ir a Vecindario, y yo no sé que nadie puede imponer, mientras normas de la circulación o del tráfico establezcan lo contrario, que se elija una u otra vía.

Yo creo que traer este hecho aquí no degrada; yo creo que sus Señorías debían estar satisfechas de que en vez de acudir a los medios de comunicación, de hacer una rueda de prensa, etcétera, etcétera -cosa que he tenido que hacer para que la opinión pública supiese que el Presidente del Gobierno había sido denunciado ante el Fiscal injustamente, y las razones por las cuales había hecho esto-, pues, es aquí, sin pérdida de tiempo, donde yo quería exponer esta situación, y allá cada uno con su responsabilidad y con su conciencia; y allá cada uno con su criterio de cómo se debe defender a los compañeros. Si para defender a los compañeros se debe poner en peligro, incluso, el prestigio de las instituciones, allá cada uno. Yo en la conciencia de cada cual no entro.

Hoy, incluso, se decía que..., y lo decía el señor González Viéitez, que la ley lo que habla es de que podrán interesar, y la palabra "podrán" le daba una suavidad angelical. Podrán interesar; podrán interesar implica en una ley, el correlativo de que deberá accederse a lo interesado. Si no, la ley, ¿por qué nos iba a dar una facultad? La ley no dice podrán cumplimentar, podrán aceptar el requerimiento. No lo dice; está implícito, está en el contenido de la norma.

Una interpretación lógica o sistemática así lo pone de manifiesto. Y lo pone de manifiesto además este segundo párrafo, cuando se habla de que la actividad no podrá verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Estado. ¡Vengan ustedes aquí con el derecho de petición, si es la iniciativa, si la iniciativa la tiene uno o si la tiene otro! Si el que tiene derecho a pedir, que se inicien las actuaciones, que esa es la iniciativa, no se confunde prácticamente con la iniciativa; esto son sutilezas que, desde luego, no conducen a nada. Lo único que es claro y meridiano es que el Gobierno tiene aquí un derecho y que el Gobierno no abdica de ninguno de sus derechos, por el principio de legalidad, ya antes expresado, y porque estamos en un estado de derecho en el cual la norma es lo que tiene que prevalecer.

Yo me he quedado hoy profundamente, no sorprendido... -porque yo dije ya un día que si yo, aquí, me llevara aquí sorpresas, ya me habría dado algún infarto que otro ya. Me parece todo absolutamente normal; yo veré algún día aquí, pues, las cosas más insólitas y me quedaré, exactamente, frío-, que el señor González Viéitez, ilustre profesor de una de las especialidades, o de una de las disciplinas de la Economía, se haya apuntado hoy a abogado de secano y a venir, con una osadía impresionante, a hablar de lo que a su juicio es la tipificación del artículo 371, merece necesariamente una respuesta por mí, porque en otro caso, si yo callase, le estaría otorgando, desde luego, un mínimo de razón, y eso no puede ser así. Y yo venía preparado, de ahí que en la primera de mis intervenciones no hice uso de ello para que se produjera una intervención tan insólita como descabellada. Yo le deseo, profundamente, al señor González Viéitez, pues, ¡hombre!, que tenga mayor fortuna en su actividad profesional que cuando se apunta a abogado de secano; porque el artículo 371 del Código Penal -y esto es importantísimo que lo diga yo para que se vea que el Presidente del Gobierno, y el Gobierno, porque yo, en definitiva, no hice nada más que materializar un acuerdo del Consejo basado en los informes jurídicos, que no hemos actuado alegremente ni descabelladamente-, dice: "El funcionario público -ya

luego veremos si el señor Presidente de la Audiencia y los miembros de la Audiencia son o no funcionarios públicos- que, requerido por autoridad competente -en tres ocasiones; y yo soy competente porque la competencia, como al Gobierno en sí, se la da la ley, la competencia emana de la ley, que es la que da la legitimación activa para una conducta que tiene que tener su respuesta adecuada por parte del destinatario del requerimiento- que, requerido por autoridad competente, no prestare la debida cooperación -ni siquiera hablo de órdenes; hay un artículo aquí, que es el 379, que habla de los funcionarios que se negaren abiertamente a dar el debido cumplimiento a decisiones u órdenes de la autoridad superior; no entro en esto, no entro en esto, me voy a este precepto-, no prestare la debida cooperación para la Administración de Justicia u otro servicio público..." ¡Qué mayor servicio público que el que se le otorga en virtud de esta ley para realizar todas esas auditorías, todas las investigaciones y todas las averiguaciones, en definitiva, que la causa y el interés público demanden!

Y todo el apoyo que el señor González Viéitez quería dar a su argumento -frágil, descabellado y, desde luego, afortunadamente no pronunciado por un jurista, porque si no habría que..., si no hay procedimiento administrativo pues habría que retirarle el título- es que el artículo 119 del Código Penal establece que a los efectos penales se considerará funcionario público -vamos a ver a quién considera el Código Penal funcionario público, porque estamos hablando de efectos penales no de efectos económicos— todo el que por disposición inmediata de la ley, o por elección, jo por elección!, o por nombramiento de autoridad competente, participe del ejercicio de funciones públicas. Participan del ejercicio de funciones públicas, las más importantes, precisamente, de la Audiencia de Cuentas, un señor que ha sido elegido por esta Cámara y se considera funcionario público a los efectos penales, porque, en definitiva, estamos inmersos en la tipificación del artículo 371 del Código Penal.

Diga usted que no, pero yo le recomiendo un cursillo rápido de Derecho elemental, señor González Viéitez. Porque es grave, si usted en todas sus intervenciones, en todos los temas en que interviene, se expresa con el mismo conocimiento de causa que lo ha hecho hoy, pues, desde luego, opina usted de esto con el mismo conocimiento que tengo yo de Física Astronómica.

El hecho de que haya habido unanimidad eso no excluye una conducta irregular, porque según eso la conspiración para delinquir –no estoy calificándoles de conspiradores, no me vengan ustedes luego cogiendo el rábano por las hojas—, pero la conspiración para delinquir, que requiere un concurso de varias personas que se pongan de acuerdo para cometer un delito, estaría exenta de pena, no sería delictiva, cuando la mera conspiración lo es per se. Es decir, el hecho de que hay unanimidad no indica nada más que cinco personas han incurrido en el mismo error ¡Y hay una coincidencia! Pues las coincidencias no se daban sólo en la época del franquismo, se siguen dando actualmente, evidentemente. Así que la unanimidad no me dice nada.

A mí no me extraña el elogio que don Juan Alberto Martín haya hecho del Portavoz del Grupo Popular, no me extraña; no me extraña porque siendo palmero al fin y al cabo —y vamos a quitar un poco de tensión, si alguien cree que es tensión por decir aquí las cosas con claridad—, es lógico que un aspirante a la corona popular haya sido, posteriormente, tentado por los socialistas de la misma Palma. Así que se ve que hay unas conexiones de aproximaciones ideológicas evidentes que a lo mejor es bueno para Canarias.

Aquí por nervios, nervios, nada; impaciencia sí, impaciencia porque llegue el 26 de mayo, evidentemente. Y, desde luego, en el 26 de mayo, como se sigan comportando ustedes como se vienen comportando actualmente, yo les auguro un repaso de campeonato, porque, desde luego, el pueblo canario, el pueblo canario mira para aquí y mira para ahí (Señalando hacia los escaños del Gobierno y de la Oposición), y analiza, y cada día sabe más, afortunadamente.

Yo le agradezco mucho que esas intenciones, ¡y ojalá pasen de eso!, que usted ha manifestado, de su defensa de la autoridad, de lo que la autoridad representa en las instituciones, exactamente; y yo lo único que he pedido antes es que haya una solidaridad de la Oposición sin que quede por razones partidistas.

Por lo visto es pecaminoso hablar contra el Gobierno central, tan pecaminoso que cuando yo discrepé de Borrell, ustedes ni vinieron a mi toma de posesión. Supongo que después de los 18.000 "milloncillos" de pesetas para Canarias habrán cambiado de criterio. Y yo al Gobierno central le elogiaré cuando haya que elogiarle y le criticaré cuando haya que criticarle.

Yo recuerdo que fueron famosas las actitudes de algún miembro del Gobierno anterior —cuyo sexo no menciono para evitar alusiones personales también—, en que continuamente ponía de ...(Inin-

teligible.) a un determinado Ministro. Y vo creo que eso no indica nada peyorativo, y yo recuerdo que el anterior Consejero de Obras Públicas del Gobierno -- uno de los Consejeros de Obras Públicas del Gobierno del señor Saavedra-, pues, discrepó hasta la saciedad del señor Cosculluela, discrepancia que hoy -miren ustedes lo que son las cosas de la vida política- tiene un nivel de coincidencia en cuanto a lo que manifiesta el Gobierno, incluso, de ustedes mismos porque después de la última salida del señor Cosculluela, cuando habla de la devolución de las transferencias y tal, ustedes mismos están de acuerdo con eso que expresaba el Gobierno y que un día hubo un Diputado aquí que dijo, "¡saque el papel para acreditar!" Y ese papel, ese papel, ya me lo mandó Cosculluela y creo que no hace falta sacarlo ya.

Ustedes hablan de lo insólito de atacar a la prensa. Yo jamás he atacado a la prensa. Yo ataco a un periódico, que es *Canarias 7*, y no arremeto contra él, es él el que está arremetiendo en contra mía desde hace tres años y pico, que es el órgano, evidente, de difusión del Partido Socialista y de Izquierda Canaria Unida (*Risas en la sala.*), que también vino hace un ratito con un ejemplar de ese periódico, el cual yo creo que se lo debe llevar como un breviario hasta la mesa de noche. ¡Allá cada uno con su gusto! Cada uno se lleva a la mesa de noche o al lado lo que tiene por conveniente. En eso yo no entro.

Parece que es horrible que yo me haya metido con Televisión Española. Y, además, la ha calificado usted hasta de poder. (Risas del señor interviniente) ¡Al hablar de los poderes públicos, califica a Televisión Española de poder!

El señor PRESIDENTE: Señoría, ¿le importaría ir a la cuestión?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Sí.

No, es que han dicho...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): ...es que el Presidente del Gobierno ha sido atacado, señor Presidente, diciendo que ataca al Gobierno, que ataca a los periódicos, que ataca a televisión. Y hoy, precisamente, en un programa con Encarna Sánchez dediqué frases de

elogio al Gobierno actual, precisamente porque ha colaborado, excelentemente, con el Gobierno de Canarias en la cuestión comunitaria. Hace media hora he dedicado esa frase de elogio al Gobierno actual. Y decía que no pude hacer lo que en la ocasión anterior. Aproveché para decir algo que creo que hay que destacar, que en esta ocasión la comunidad autónoma no ha tenido ese planteamiento esperpéntico de un Consejero vagando por los pasillos, sino cuatro Consejeros que, con toda su autoridad, han estado en Bruselas negociando lo mejor para Canarias.

En definitiva —yo ya termino, señor Presidente—, yo lamento que se hayan producido hechos como los que hoy me han traído a esta Cámara. ¡No crean ustedes que yo soy ningún masoquista y que, por lo tanto, a mí me gusta venir aquí o a que me den caña o a que me critiquen o a que se metan conmigo! Pues yo no, yo prefiero trabajar. Y hay que reconocer que en estos dos años de mi vida política, en que ha coincidido la acumulación de los grandes problemas que tenía Canarias planteados, no se me ha dejado trabajar tranquilamente; y no se me ha dejado trabajar, porque se ha acudido a una serie de acusaciones, de actuaciones, que nada tienen que ver con la actividad política, aparte de descansar en la mentira más absoluta.

Yo he venido, por lo tanto, aquí hoy, en el uso de una responsabilidad, de la responsabilidad que expresé en mi discurso de investidura, de conseguir el máximo prestigio para nuestra institución, que es una institución que no es mía, no me pertenece. Me pertenece a mí en igual medida que le puede pertenecer a ustedes. Y eso, créanme, que es lo único que quiero. No he venido aquí ni como masoquismo ni como sadismo, aunque, a veces, por los repasos que me veo obligado a dar, sobre todo cuando hay irracionalidad, pues, parece que soy un sádico, y no lo soy. Me da verdadera pena ver lo que ocurre en esta tierra mía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente, por una alusión personal a mi condición de palmero.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pero, entonces, solamente va usted a contestar por lo de palmero, no puede contestar otras cosas. (Risas en la sala.) ¿De acuerdo? Tiene usted dos minutos.

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño.): Yo antes le pedí la palabra...

El señor PRESIDENTE: Un momentito, un momentito, por favor.

Usted fue en relación con uno...

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Mire usted, perdone un momento. Su alusión está en relación con un problema de la Comisión y de las cintas...

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Perdone un momento, perdone un momento.

...y de las cintas, y que ya tendrán ocasión de oír las cintas las veces que quieran.

Ahora hace y reitera una cosa personal, de alusión personal. Así que, por favor, tiene usted dos minutos.

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Mire usted, por favor, en este momento no tiene usted la palabra!

La tiene..., y ya me preguntará después usted a mí, concretamente, cuál es la alusión suya.

A ver, por favor... (Dirigiéndose al señor Martín Martín)

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

(Los señores Diputados manifiestan a la Presidencia que no oyen la intervención del señor Martín Martín). (Pausa.)

(Miembros de la Mesa explican al señor Martín Martín el funcionamiento del micrófono desde el escaño.) Con el máximo respeto a su Señoría, señor Presidente, siendo usted gallego, no me extraña que se explique sin decir absolutamente nada, que es lo que ha hecho usted cuando ha subido ahí (señalando hacia el estrado donde está situada la tarima).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZÁLEZ VIÉITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESI-DENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU PREVI-SIÓN PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: pregunta. Que les recuerdo que entre preguntador y preguntado, en los dos turnos en total, son cinco minutos.

Por favor, el señor Diputado don Antonio González Viéitez hará la pregunta al señor Presidente del Gobierno sobre su previsión para informar sobre el Estado de la Región.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño): Y al final la pregunta, señor Presidente. Usted conoce cuál es la situación. El Presidente del Gobierno de Canarias ha expuesto en determinadas ocasiones su disposición a que se celebrara un debate sobre el Estado de la Región. Según todas las previsiones, las próximas elecciones serán en mayo y, por lo tanto, y en el corto plazo de tiempo, ¿cuándo tiene previsto el señor Presidente del Gobierno de Canarias informar al Parlamento de Canarias sobre el Estado de la Región?

(El señor Presidente concede la palabra al señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen.)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Muy sencillo, señor Presidente.

El Presidente del Gobierno no ha previsto aún su comparecencia para debatir el Estado de la Región, a pesar de que es consciente de que ese debate le resultaría extraordinariamente favorable sobre todo aproximándose las próximas elecciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño): Está claro que si de verdad usted pensase que ese debate le favorecería tanto, utilizando la astucia que nadie le quita y que usted tiene, probablemente sería la primera cosa que usted hiciese, porque además sería una manera de homogeneizarle con la vida parlamentaria de la mayor parte de las comunidades autónomas -digamos- maduras. Entonces, a usted, que tan acostumbrados nos tiene a traer tantos temas aquí, incluso forzando los ritmos, yo le preguntaría simplemente que por qué no se atreve, a qué le tiene miedo. ¿Es que no tiene usted tiempo de pensar en lo que significa. simplemente, un año, porque está tan enredado regateando en el área chiquitita que no tiene capacidad para ver más allá de la punta de sus pies? ¿Sabe usted que en la ponencia que está en estos momentos modificando el Reglamento por unanimidad se ha planteado que todos los meses de octubre... -ya estamos en diciembre, el Reglamento no está todavía aprobado-, pero que todos los meses de octubre, en su día, el Presidente de la comunidad autónoma deberá explicar el plan de actuación de ese año?

El señor PRESIDENTE: Tiene la contestación el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo en mi vida política he tenido algunas coincidencias—no muchas por fortuna, por fortuna para mícon el señor González Viéitez. Una que creo que fue afortunada para ambas partes fue, por ejemplo, la legalización del Partido Comunista, hay que reconocerlo, criterio que siempre mantuve. Ya, luego, en lo de la caída o no del Muro yo no sé si coincidíamos en mis deseos, por lo menos, de que cayera.

Reconociendo lo pesados que somos, a veces, con la broma del Muro, también hoy hemos tenido una coincidencia tanto el señor González Viéitez como yo, queríamos que el Presidente del Gobierno compareciera para explicar el problema de la Audiencia de Cuentas, después hubo un baile de la yenka y, por lo tanto, se retiró ese planteamiento del Partido de Izquierda Canaria Unida. Y, últimamente, pues, en la formalidad de su última intervención, desde luego, no hay coincidencia. Usted me ha hecho un par de preguntas ahora después de la primera; hágamelas usted en la forma que el Reglamento lo establece, y entonces podré contestarle.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Ha concluido la pregunta, ha concluido el último punto del orden del día.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.)

